



**Región de Murcia**  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia  
y Políticas Sociales

## **MEMORIA DE ACTUACIONES 2015**

### **Servicio de Planificación y Evaluación**

---

## I.- FUNCIONES DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN<sup>1</sup>

### A. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de las subvenciones.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales<sup>2</sup>.
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

### B. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Elaboración técnica de las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS)
- Participación en los grupos de trabajo para el análisis y propuestas de la aplicación de la Ley 27/2013, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Impulso y gestión de acciones de los programas del Fondo Social Europeo.

### C. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en la Comisión Técnica SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Violencia de Género.
- Participación en la Comisión Técnica Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.

## PROFESIONALES DEL SERVICIO

**1 Jefe de Servicio** (Pedagogo)

**1 Técnico Responsable** (Trabajador Social)

**3 Técnicos de Gestión** (2 Trabajadoras Sociales – 1 Educadora social)

**1 Técnico de Apoyo** (Trabajadora Social)

**1 Auxiliar Administrativo**

<sup>1</sup> Definidas en artículo 4 de Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica, de estas pasamos a detallar las acciones más significativas.

<sup>2</sup> Actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI).

## II.- ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General Familia y Políticas Sociales<sup>3</sup>, las podemos agruparlas según finalidad:

- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones.
- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.
- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.
- Planificación: Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Edición de documentos técnicos de trabajo.
- Acciones formativas.

### 2.1.- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones para el desarrollo de actuaciones en servicios sociales de atención primaria.

- Elaboración de los contenidos de las órdenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2015, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo: 33 órdenes de subvención.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a las Entidades Locales de la financiación, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Elaboración de la memoria financiera año 2014 de los 36 proyectos del Plan Concertado para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y registros de los mismos en la aplicación informática PBS<sup>4</sup>.
- Confección de los 36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2015 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Estudio y validación de las Memorias Justificativas del Convenio año 2014 y elaboración de 33 informes de validación a través de la aplicación CALCUTA<sup>5</sup>.
- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2015.
- Elaboración de 4 informes para iniciación de expedientes de reintegro de medidas financiadas en el año 2014.

---

<sup>3</sup> Anteriormente Dirección General de Política Social.

<sup>4</sup> Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

<sup>5</sup> Aplicación Informática del Servicio de Planificación y Evaluación para gestión de las subvenciones.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

2.2.- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de los Centros de Servicios Sociales:
  - ... 4 reuniones<sup>6</sup>.
- Asesoramiento<sup>7</sup> a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras del año 2014.
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Trabajo Social (UUTS) de los Centros de Servicios Sociales:
  - ... 1 reunión de la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social<sup>8</sup>.
  - ... 1 reunión del grupo motor<sup>9</sup> de la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social.
  - ... 2 reuniones del Grupo de Trabajo<sup>10</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre las situaciones de necesidad social de las personas que acuden a los Servicios Sociales y sus respuestas desde las distintas metodologías.
  - ... 1 reunión del Grupo de Trabajo<sup>11</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis del SIUSS y propuestas de mejora del sistema de información.
  - ... 4 reuniones del Grupo de Trabajo<sup>12</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis de necesidades de formación continua de los profesionales de UUTS y propuestas concretas de acciones de formación y apoyo a los profesionales.
  - ... 2 reuniones del Grupo de Trabajo<sup>13</sup> para la elaboración de un documento técnico de configuración del Programa de Trabajo Social (funciones, tareas, organización del trabajo, ratios adecuadas...).
  - ... 7 reuniones del Grupo de Trabajo<sup>14</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre la visibilización del Sistema de Servicios Sociales. Desde este grupo de trabajo se realizó, con la colaboración de la Sección de Documentación de la Secretaría General de esta Consejería, que diseñó el estudio, la evaluación de los sitios Web de servicios sociales de atención primaria de las diferentes entidades de la Región de Murcia, para realizar propuestas de mejora, redactándose el informe correspondiente.
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
  - ... 18 Sesiones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos en los centros de servicios sociales<sup>15</sup>.
  - ... 3 Sesiones de supervisión de trabajo con grupos PAIN.
  - ... 3 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social<sup>16</sup>.
  - ... 4 reuniones de la comisión técnica de profesionales de PAIN para la elaboración de un documento sobre el "Acuerdo de Acompañamiento en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social".
  - ... 2 reuniones del grupo de trabajo<sup>17</sup> para la modificación del módulo PAIN de SIUSS.

<sup>6</sup> 2 reuniones con responsables políticos y dos con responsables técnicos, en los meses de marzo y diciembre 2015.

<sup>7</sup> Este asesoramiento se ha llevado a cabo telefónicamente y mediante correos electrónicos.

<sup>8</sup> Se celebró en el mes de abril, participaron **40 profesionales** del Programa de Trabajo Social.

<sup>9</sup> Formado por **5 profesionales** de los Centros de Servicios Sociales y **3 técnicos** del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>10</sup> Participan **14 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>11</sup> Participan **12 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>12</sup> Participan **6 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>13</sup> Participan **9 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>14</sup> Participan **10 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>15</sup> Estas sesiones se realizan agrupando los equipos de PAIN por zonas. Tienen una duración aproximada de 6 horas.

<sup>16</sup> En las que participan **51 profesionales** del PAIN.

<sup>17</sup> Participan **8 profesionales** del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social del Servicio de Planificación y Evaluación.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):
  - ... La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un seguimiento y apoyo técnico de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático<sup>18</sup> (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Ha atendido unas 150 incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos...).
  - ... Se ha apoyado el trabajo de preparación de los datos (validación y migración) en el cambio de versión del SIUSS (de base de datos ACCESS a ORACLE) en el Ayuntamiento de Murcia<sup>19</sup>.
  - ... 4 reuniones con los servicios informáticos para el inicio del trabajo de la versión de SIUSS en entorno Web (servicios informáticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Ayuntamiento de Cartagena).
- Participación en tribunal de selección de 2 trabajadores sociales en el Ayuntamiento de Lorquí.
  - ... 5 sesiones<sup>20</sup>.

2.3.- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria:

- Asistencia al grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid):
  - ... 1 reunión.
  - ... 1 seminario sobre Business Objects<sup>21</sup> para explotación datos SIUSS.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia y las Entidades Locales:
  - ... 4 reuniones.
- Asistencia a las reuniones de la Mesa Regional de Acogida<sup>22</sup>:
  - ... 2 reuniones del grupo de trabajo del "Mapa de Recursos de Acogida".
  - ... 2 reuniones del grupo de elaboración "Modelo de Protocolo de derivación a recursos de acogida de la Región de Murcia"
- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria en Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias. Esta comisión está formada por profesionales de los ámbitos de salud mental, y de los servicios sociales a nivel regional y local, participando dos técnicos de este servicio en la misma.
  - ... 6 reuniones de Comisión de Coordinación.
  - ... 2 reuniones de grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación.
  - ... 3 reuniones con Centros de Servicios Sociales<sup>23</sup> del Área II de Salud, para la preparación de Jornada II Encuentro sociosanitario para la mejora en atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia Área II de Salud.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor.
  - ... 20 reuniones de comisiones de valoración.

---

<sup>18</sup> Para este trabajo de mantenimiento se dispone de un técnico de informática, a través de una asistencia técnica de una empresa, financiada al Ayuntamiento de Cartagena.

<sup>19</sup> Llevado a cabo en primer semestre del 2015.

<sup>20</sup> Las sesiones con para la selección se llevaron a cabo en el mes de junio de 2015.

<sup>21</sup> Participación de un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación en una sesión de 4 horas sobre explotación de datos en la plataforma Business Objects del Ministerio.

<sup>22</sup> Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>23</sup> Ayuntamiento de Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo y la Unión.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- Mantenimiento del Portal MurciaSocial en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social.
- Reuniones para Coordinación entre los Servicios de empleo y formación y los servicios sociales:
  - ... 2 reuniones de la Comisión Técnica Regional de Coordinación SEF-IMAS
  - ... 4 reuniones con el Servicio de Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
- Asistencia a la reunión de la Coalición de la Región de Murcia en el Consorcio Europeo de Innovación sobre Envejecimiento Activo y Saludable.
  - ... 1 reunión.
- Participación en el Proyecto Europeo INCA<sup>24</sup> :
  - ... Asistencia a 2 reuniones para implantación del proyecto.
- Coordinación del grupo de trabajo para elaboración del modelo de INFORME SOCIAL PARA LA DEPENDENCIA.:
  - ... 3 reuniones para elaboración de propuesta<sup>25</sup>.
  - ... 1 reunión<sup>26</sup> para validar la propuesta con técnicos de las Entidades Locales.
- Participación en la Mesa de la Exclusión del Ayuntamiento de Murcia.
  - ... 3 reuniones<sup>27</sup>.
- Participación en reuniones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Programa de Ayuda Alimentaria financiado a través del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas:
  - ... 1 reunión<sup>28</sup>.
- Participación en Jornadas y Congresos:
  - ... Jornada de la coordinación Sociosanitaria organizada por FEAFES. Murcia
  - ... Segunda jornada sobre Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 y actuaciones integrales de eliminación del chabolismo. Málaga, 16 y 17 de febrero de 2015.
  - ... Jornada de debate: Fondos Europeos y Población Gitana. Mérida, 4 de noviembre de 2015. Presentación del proyecto Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada.

#### 2.4.- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.

- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Programas Europeos, para el desarrollo de los proyectos cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativa de la Región de Murcia.
  - ... 6 reuniones.
- Preparación de encargo de trabajo para la elaboración del mapa de recursos sobre trastorno mental grave y/o drogodependencias cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
  - ... 5 reuniones.

---

<sup>24</sup> Inclusive Introduction of Integrated Care. Proyecto europeo aprobado en la convocatoria ICT-PSP. Se ha llevado a cabo en el Municipio de Cartagena. Experiencia de coordinación entre Servicios de Salud de Atención Primaria y Servicios.

<sup>25</sup> El grupo de trabajo estaba constituido por 6 técnicos del IMAS y un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación. Este trabajo se llevo a cabo en el primer semestre del año 2015.

<sup>26</sup> En junio se hizo una reunión para trabajar conjuntamente con 6 Técnicos de Entidades Locales (Águilas; Alcantarilla; Alguazas; Cartagena; Murcia; Mancomunidad de la Comarca Oriental) la validación del modelo de Informe para la Dependencia.

<sup>27</sup> Asiste un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>28</sup> Asistencia del Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación a una reunión en Madrid, mes de Abril 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- 3 reuniones de preparación del encargo de trabajo para la elaboración de un directorio colaborativo servicio de empleo y formación y servicios sociales, cofinanciados por Fondos Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.  
... 3 reuniones.
- Preparación del encargo de trabajo para la elaboración de la convocatoria de subvención para la financiación de estrategias / pactos de desarrollo local participativo, cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.  
... 3 reuniones.
- Preparación del encargo de *Análisis funcional de las necesidades de Renta Básica de Inclusión a incorporar en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Procedimientos de Trabajo. Documento base para la elaboración de un módulo de gestión integral vinculado al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en la CARM*, cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.  
... 5 reuniones.
- Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Comisión Regional para la erradicación chabolismo<sup>29</sup>:
  - ... 1 reunión de la Comisión Regional de la erradicación chabolismo.
  - ... 7 reuniones con distintos profesionales para la preparación documento base Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, con la financiación de Fondo Social Europeo y FEDER a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
  - ... 1 reunión de seguimiento y coordinación para el desarrollo y aprobación del Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, cofinanciado con Fondos Estructurales FEDER y FSE a través del Programa Operativo de la Región de Murcia para el periodo 2015-2023.
  - ... 5 reuniones para la identificación de posibles familias candidatas a la participación en el programa (Concejalías de Vivienda y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia).

## 2.5.- Planificación: Líneas Estratégicas Acción Social (LEAS).

### 2.5.1.- Justificación y antecedentes.

La **Ley 3/2003** del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia **dedica un capítulo específico a la planificación**, cuyo objetivo es garantizar la distribución racional de los recursos y la coordinación de todas las actuaciones, en materia de acción social.

El impulso del proceso de planificación se inició con la aprobación el 28 de septiembre de 2011 por el pleno de la Asamblea Regional de la “Moción sobre la elaboración del Plan Regional de Servicios sociales de la Región de Murcia y su posterior encargo del Consejo de Gobierno a la Consejería de Sanidad y Política Social de las actuaciones que procedan”.

Pero antes de llegar a la aprobación del citado Plan es preciso realizar unos trabajos previos que deben servir de base para la futura planificación en materia de servicios sociales. Y el resultado ha sido la aprobación de las **Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS)** que han de orientar las actuaciones de la política regional en materia de servicios sociales y deberán servir como punto de referencia de la futura planificación general y sectorial en este ámbito.

La realización de estos trabajos previos, deben servir de base para la futura planificación en materia de servicios sociales, y ha sido coordinada por la Secretaria General de la Consejería y la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, por medio del Servicio de Planificación y Evaluación.

---

<sup>29</sup> En esta Comisión participan los responsables políticos y Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Alcantarilla, Ayuntamiento de Mazarrón.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Es preciso resaltar que desde el principio se ha contado para su elaboración con la **participación de todos sectores implicados**: la Administración Regional, a través de los profesionales y responsables políticos de los diferentes Centros Directivos, así como las Entidades locales y la Iniciativa social.

En este sentido, han participado **más de 140 personas**, entre las que se encontraban profesionales y responsables políticos, con la finalidad de recoger las diferentes sensibilidades en torno a los servicios sociales.

#### 2.5.2.- El proceso de elaboración.

Para la obtención de las líneas estratégicas a las que nos acabamos de referir, ha sido necesario establecer un **recorrido metodológico**, cuyo recorrido puede desglosarse en las fases que se detallan a continuación.

##### **A) DIAGNÓSTICO INICIAL.**

Es preciso tener presente, como punto de partida, que nuestro **propósito** era obtener los **problemas** fundamentales de los servicios sociales en la actualidad, valorados según su **importancia** y sus posibilidades de **resolución** con los medios disponibles.

**Para ello se elaboraron 3 modelos de cuestionario** (CARM, Entidades Locales y Entidades Sociales) para realizar **entrevistas semiestructuradas** a **“informantes clave”** elegidos en función de su desempeño y experiencia.

A partir de los contenidos de las entrevistas, obtuvimos enunciados/problemas generales (comunes a todas las áreas) y enunciados/problemas específicos de las áreas/sectores elegidos: Atención Primaria, Dependencia, Exclusión Social, Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Familia y Menor.

##### **B) PRIORIZACIÓN TÉCNICA**

El siguiente paso fue la elección de los **criterios de valoración/priorización** de los problemas (relevancia, urgencia y factibilidad, según la metodología de Hanlon) y de los **procedimientos** para **obtener la opinión** de los valoradores: encuesta para los problemas generales y grupos de trabajo para los específicos.

Las **técnicas de análisis** para la priorización han consistido en procedimientos estadísticos que nos han permitido la ordenación de los problemas según los criterios anteriores.

##### **C) VALORACIÓN POLÍTICA**

Entendemos que estas propuestas y prioridades deben traducirse en objetivos políticos y, en consecuencia, es responsabilidad de los órganos directivos correspondientes de la Consejería valorar su pertinencia.

Por otra parte, para obtener propuestas realistas (que se puedan cumplir) y viables (que exista el compromiso de cumplirlas) es imprescindible la participación permanente de los responsables políticos en los diferentes procedimientos de trabajo que se establezcan, tal como lo señala la Ley 3/2003.

##### **D) FASE DE ELABORACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS.**

Una vez completada la fase anterior, deben formularse los **objetivos estratégicos**, que no son la redacción “en positivo” de los problemas, sino lo que se pretende conseguir una vez que el problema ha sido filtrado desde la óptica política (etapa anterior).

Para colaborar en esta tarea se crearon **tres grupos de expertos**, compuestos por profesionales de la Administración Regional, Local y el Tercer Sector que han asesorado en la elaboración de objetivos generales y específicos.

#### 2.5.3.- Actuaciones.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- **ENERO 2015:** Se elabora informe completo del Plan Regional de Servicios Sociales, que contiene los siguientes aspectos:

**I.- Actuaciones realizadas en la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales**

- 1.1.- Justificación y antecedentes del Proyecto.
- 1.2.- El proceso de la elaboración.
- 1.3.- El diagnóstico de la situación.
- 1.4.- La priorización técnica de los problemas.
  - 1.4.1.- La obtención de los problemas y el procedimiento de priorización
  - 1.4.2.- Priorización técnica de los problemas ámbito general
  - 1.4.3.- Priorización de problemas por áreas
  - 1.4.3.- Priorización de problemas por áreas
- 1.5.- Etapa de valoración política.
- 1.6.- Elaboración de objetivos generales y específicos.

**II.- Objetivos generales**

Así mismo para cada enunciado de los once objetivos generales se relacionan los objetivos específicos a alcanzar, el calendario a seguir y los Organismos implicados en el mismo.

Tras la **aprobación** inicialmente por parte de los responsables políticos de la Consejería de los **objetivos generales y específicos** del Plan Regional de Servicios Sociales, se inicia el proceso de tramitación del Plan Regional de Servicios Sociales, con la elaboración de informes necesarios:

- **Memoria Económica** con la dotación presupuestaria de los ejercicios 2015-2020, tanto del centro gestor Dirección General de Familia y Políticas Sociales como del Organismo Autónomo IMAS.
- **Informe de Impacto de Género.**
- Elaboración de los **Indicadores de evaluación** de los 11 Objetivos Generales y sus correspondientes objetivos específicos, con objeto de evaluar las actuaciones realizadas en relación con los objetivos planteados.
- **Proceso de tramitación:** A tal efecto, se remite al **Consejo Regional de Servicios Sociales** para su conocimiento e informe preceptivo, que hace una valoración favorable de todo el trabajo realizado y aprueba por unanimidad el documento del Plan Regional de Servicios Sociales.
- Se remite el Plan al **Consejo Económico y Social**. En este sentido esta Institución considera que el contenido del Plan y sobre todo, las actuaciones realizadas y documentos generados en el proceso de elaboración del PRSS incorporan elementos de indudable utilidad y son merecedores de una específica valoración positiva. Así mismo, pone de relieve que el procedimiento realizado con los recursos humanos y materiales de la Administración Regional constituye un ejemplo de capacidad de los empleados/as públicos para la realización de proyectos que en muchas ocasiones son objeto de contratación con entidades externas a la Administración Pública.
- No obstante, este órgano consultivo considera que el trabajo de elaboración **responde más al concepto de Líneas Estratégicas**, dado que algunas acciones no conllevan una cuantificación económica previa y su compromiso económico depende de la forma de llevar a la práctica de los objetivos por parte de las entidades responsables de su desarrollo.
- Reunión de la **Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades** con el grupo motor del Plan para analizar la situación del Plan y señalar las propuestas de actuación. Desde la Consejería se ha valorado muy positivamente el trabajo realizado en todo el proceso articulado para la elaboración del documento, y se considera que se trata de **Líneas Estratégicas de Acción Social** que constituyen una definición articulada de las prioridades básicas que han de orientar las actuaciones de las instituciones competentes en materia de servicios sociales los próximos años.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- Acto de presentación de las **Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS)** a los centros directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

A partir de valoración positiva del trabajo realizado para la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales, por parte de la Consejería y de las Instituciones concededoras del contenido del mismo, se continúa el proceso considerando el documento como marco de referencia de las LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN SOCIAL (LEAS). Para ello y con la finalidad de dar a conocer e impulsar las actuaciones contenidas en las LEAS, se organizó un acto de presentación a los responsables políticos y técnicos de los Órganos directivos de la Consejería. Este evento fue presidido por la Directora General de Familia y Políticas Sociales.

A continuación, se comentó desde los antecedentes para la elaboración Plan Regional de Servicios Sociales, hasta llegar a la valoración realizada por el CESRM. Esta institución considera que el contenido del Plan y sobre todo las actuaciones realizadas son merecedoras del expreso reconocimiento por parte de este organismo. No obstante, señala que el borrador del Plan no cuenta con la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a las necesidades detectadas en el proceso de elaboración.

En este sentido desde la Consejería se ha valorado muy positivamente el complejo y dilatado proceso articulado para la elaboración del documento, resaltando sobretodo la participación de todos agentes implicados en política social de la región, administración local, regional y la iniciativa social, con la participación directa de más de 140 profesionales, técnicos y responsables políticos.

Se destaca sobre todo que por primera vez los responsables políticos de la CARM y de la EELL han valorado, priorizado y seleccionado los problemas del área social. Desde esta perspectiva, el Consejo de Dirección de la Consejería considera que el trabajo realizado tiene un valor importante y puede orientarse como el marco de referencia constituyendo las LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACIÓN en Servicios Sociales.

En estas Líneas Estratégicas de Acción Social se establecen grandes objetivos, que permiten optimizar los recursos y hacer frente a los nuevos retos sociales que se nos plantean en el contexto actual. Así mismo recogen planteamientos que pueden desarrollarse en un contexto de recursos escasos derivado de la situación económica en que nos encontramos, en este sentido se trata de objetivos realistas y factibles.

Los objetivos se agrupan en Áreas Estratégicas, de las que se pueden destacar dos aspectos muy actuales, como son la utilización de **las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión** que agilizan los procesos, facilitan la participación de los ciudadanos y hacen posible una coordinación más efectiva, y **la participación de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales**.

Este documento pretende ser un planteamiento abierto en la medida que está previsto incorporar al mismo todas aquellas actuaciones y recursos que surjan posteriormente a su aprobación y que supongan una mejora para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la Región.

Seguidamente, los coordinadores de los trabajos, realizaron la exposición de todo el proceso metodológico de elaboración, finalizando con una propuesta de puesta en marcha y evaluación de resultados de su aplicación.

#### **CONTENIDOS DE LA EXPOSICIÓN**

- 1. OBTENCIÓN DE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE SERVICIOS SOCIALES.**
- 2. PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE LOS PROBLEMAS.**
- 3. LA PRIORIZACIÓN POLÍTICA.**
- 4. ELABORACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 5. EL CONTENIDO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.**
- 6. PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

**ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN:**

IMAS: 14 participantes (directivos y personal técnico)
Director Gerente
Secretaria General Técnica
Subdirectora General de Personas con Discapacidad
Jefe de Servicio de Personas con Discapacidad
Asesor Facultativo
Subdirectora General de Personas Mayores
Jefe de Servicio de Centros de Día Personas Mayores
Subdirector General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
Jefe de Servicio de Pensionistas
Jefe de Servicio de Programas de Inclusión
Jefe de Servicio de Valoración y Diagnostico
Asesor Facultativo
Asesor Facultativo
Jefe de Sección coordinación informática

DIRECCIÓN GENERAL FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES: 9 participantes (directivos y personal técnico)
Directora General de Familia y Políticas Sociales
Subdirectora General de Familia y Políticas Sociales
Jefe de Servicio Protección y Tutela de Menores
Jefe de Sección de Acogimiento y Adopción
Jefa de Sección de Inserción Sociofamiliar
Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores
Técnico Responsable
Técnico Responsable de Colectivos vulnerables, Migración y Voluntariado
Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación

SECRETARIA GENERAL: 4 participantes (personal técnico)
Jefe de Servicio de Acreditación e Inspección
Jefe de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación
Asesor Jurídico
Jefe de Sección de Documentación

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

## 2.6.- Edición de documentos técnicos de trabajo.

Durante el año 2015, el Servicio de Planificación y Evaluación ha editado los siguientes documentos técnicos de trabajo:

- *Informe de aplicación de la Ley 27/2013. Análisis de Coste y consideraciones*<sup>30</sup>.
- *Informe sobre la situación de las Mancomunidades, aplicación de la Ley 27/2013*<sup>31</sup>.
- *Modelo de Memoria Justificativa de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales año 2015*<sup>32</sup>.
- *Información sobre actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2014*<sup>33</sup>.
- *Análisis – valoración de la utilización del SIUSS. Propuestas de mejora*<sup>34</sup>.
- *Análisis de las valoraciones efectuadas en los Servicios Sociales de Atención Primaria de la CARM. Datos SIUSS 2007 – 2013*<sup>35</sup>.
- *Guía metodológica para el uso de la herramienta “ACUERDO DE ACOMPAÑAMIENTO” del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social*<sup>36</sup>.
- *Configuración y Funciones del Programa de Trabajo Social*<sup>37</sup>.
- *Propuesta de modificación del módulo PAIN, para la versión Web de SIUSS*<sup>38</sup>.
- *Diseño de una propuesta de “Directorio para el trabajo colaborativo entre profesionales de los sistemas de protección social”*<sup>39</sup>.
- *Análisis funcional de los módulos CARM de SIUSS, para versión Web*<sup>40</sup>.
- *Modelo de Informe Social para la Dependencia*<sup>41</sup>.
- *Análisis funcional de las necesidades de Renta Básica de Inclusión a incorporar en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Procedimientos de Trabajo. Documento base para la elaboración de*

---

<sup>30</sup> Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>31</sup> Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>32</sup> Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>33</sup> Documento elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, a partir de las memorias del año 2014 elaboradas por las Entidades Locales y otras fuentes (SIUSS, Observatorio IMSERSO...). Se presentó en las reuniones de Seguimiento (política y técnica) del mes de diciembre del 2015.

<sup>34</sup> Elaborado por el grupo de trabajo de SIUSS, formado por 14 profesionales de Entidades Locales y un técnico del Servicio de Planificación. Presentado en la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social de Abril del 2015 y enviado a todas las Entidades Locales por email.

<sup>35</sup> Estudio realizado por el Sociólogo Silverio Mira Albert, con datos SIUSS. Este trabajo estaba en marcado en el grupo de trabajo de análisis de necesidades del Programa de Trabajo Social. Este trabajo se presentó en la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social de

<sup>36</sup> Elaborado por un grupo constituido por 5 profesionales del PAIN y dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Se distribuyó en las Entidades Locales que tienen PAIN, en el mes de marzo del 2015.

<sup>37</sup> Elaborado por el grupo de trabajo del Programa de Trabajo Social, compuesto por 12 profesionales del Programa de Trabajo Social y dos técnicos del Servicio de Planificación. El documento fue validado por la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social en la reunión de abril del 2015. El contenido del documento se incorporó al texto del marco de financiación de los SSAP de 2015.

<sup>38</sup> Esta propuesta fue elaborada por un grupo formado por 6 profesionales de los equipos PAIN y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Familia y Políticas Sociales

<sup>39</sup> Documento coordinado por dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación y elaborado en el marco de la coordinación entre SEF – IMAS – DG de Familia y Políticas Social. Este trabajo enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020, está pendiente de contratar la elaboración de la aplicación informática.

<sup>40</sup> Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>41</sup> Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y elaborado por el grupo de trabajo constituido (6 técnicos del IMAS), validado en la reunión del mes de junio del 2016 con cinco profesionales de Entidades Locales. Este documento se ha distribuido a través de la aplicación SUSI del IMAS.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

*un módulo de gestión integral vinculado al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en la CARM<sup>42</sup>.*

- *Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS)<sup>43</sup>.*
- *Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada para publicar con la convocatoria.<sup>44</sup>.*
- *Documento de bases para la convocatoria de Pactos Locales<sup>45</sup>.*

## 2.7.- Acciones formativas

Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2014 se han programado **16 acciones formativas (168 horas)**, en los que han participado unos **671 profesionales**.

- Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:
  - ... Escuela de Administración Pública Regional
  - ... Escuela de Administración Local.
  - ... Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad.
  - ... Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
  - ... Centros de Salud Mental.
  - ... Centros de Servicios Sociales.
  - ... Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones:
  - ... Diseño de contenidos de los cursos, de la jornada y los seminarios.
  - ... Selección del profesorado y participantes de los cursos.
  - ... Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago).
  - ... Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa.

---

<sup>42</sup> Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación y Elaborado por Colectivo para la Promoción Social "El Candil". Este trabajo responde a un encargo de trabajo, enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015 y se presentó en junio del 2016.

<sup>43</sup> Documento en el punto 4.

<sup>44</sup> Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación, elaborado por el técnico Antonio Galindo Lucas. Enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015.

<sup>45</sup> Responde a un encargo de trabajo, enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s (El Servicio de Planificación y Evaluación ha participado en la organización / impartición de la actividad formativa)	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Seminario sobre del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.	Dirección General de Política Social.	Febrero	6	8	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de San Javier.
II Encuentro Sociosanitario. "La mejora en la atención de las personas con trastorno Mental Grave y/o Drogodependencia. Área II de Salud", (Cartagena).	Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección General de Política Social. Servicio Murciano de Salud.	Marzo	4	200	Profesionales de los centros de salud mental de la zona de Cartagena (Mazarrón, Fuente Álamo, Cartagena y La Unión) y profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
Seminario de trabajo sobre "Coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo"	IMAS Dirección General de Familia y Políticas Sociales y el SEF. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.	Marzo	5	45	Profesionales de Empleo y Formación
Curso: La entrevista como herramienta de la intervención social	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social.	Abril	20	25	Profesionales de los centros de servicios sociales y DGPS
Sesión formativa sobre el Sistema de Información de Usuarios (SIUSS) a los alumnos de tercero de la Facultad de Trabajo Social.	Universidad de Murcia.	Abril	8	80	Estudiantes de trabajo social
Curso: El autocuidado de los profesionales de los servicios sociales	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social.	Mayo / Junio	20	20	Profesionales de los centros de servicios sociales
Participación en el Seminario sobre la Evaluación de Programas de intervención social para alumnos de la Facultad de Trabajo Social.	Universidad de Murcia.	Mayo	6	80	Estudiantes de Trabajo Social

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s (El Servicio de Planificación y Evaluación ha participado en la organización / impartición de la actividad formativa)	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Seminario sobre Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social en el CSS de los Alcázares.	Dirección General de Política Social y Ayuntamiento de Los Alcázares.	Mayo	6	5	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de Los Alcázares.
I.- Encuentro de personas que participan en dinámica grupal del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.	Ayuntamiento de Cieza - Dirección General de Política Social.	Junio	5	45	Profesionales y personas atendidas del PAIN.
Seminario formativo sobre el Acuerdo de Acompañamiento	Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública Dirección General de Política Social.	Junio	10	50	Profesionales del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
Curso: Herramientas digitales para el trabajo colaborativo en los centros de servicios sociales (semipresencial).	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Octubre	25	25	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la D.G. Familia y Políticas Sociales.
Curso: La entrevista como herramienta de la intervención social.	Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Octubre	22	30	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
Seminario sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social en el CSS de Lorquí.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Ayuntamiento de Lorquí.	Octubre	6	5	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de Lorquí.
Seminario sobre el espacio profesional del psicólogo y la psicología en el contexto de los centros de servicios sociales. Grupo motor.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General Familia y Políticas Sociales.	Noviembre / Diciembre	15	8	Psicólogos de los Centro de Servicios Sociales y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
2 Seminario de la puesta en práctica del acuerdo de acompañamiento.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General Familia y Políticas Sociales	Diciembre	10	45	Profesionales del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

### III.- INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2015.

#### 3.1.- Configuración de los servicios sociales de atención primaria (SSAP).

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de **“Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria”**<sup>46</sup>.

A la Dirección General de Familia y Políticas Sociales le corresponde el **“Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales”**<sup>47</sup>.

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:

**“Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:**

**a) Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento** a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.

**b) Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario**, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

**c) Servicio de Inserción Social**, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.

**d) Servicio de Promoción y Cooperación Social**, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.

**e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen. “**

<sup>46</sup> Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

<sup>47</sup> Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

## ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA



- Atiende a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes** ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la **puerta de acceso** a todo el sistema público de servicios sociales, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados.
- Promueven la **participación social**.
- Pretenden la **recuperación de las redes de integración comunitaria**. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se **desarrollan en el ámbito local**. Están gestionados por las Entidades Locales con el apoyo de la Administración Regional.
- Se prestan a través del equipamiento **Centro de Servicios Sociales**.

Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003<sup>48</sup>, la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**, en el año **2015** financió el desarrollo de actuaciones en materia de **Servicios sociales de Atención Primaria**.

<sup>48</sup> Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: "A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir concertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir concertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales".

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.2.- Ordenes de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria 2015.

El marco regulador de los SSAP en la CARM se concreta a través de las **Ordenes de Subvención de Concesión Directa**, para financiar en cada una de las **33 Entidades Locales**<sup>49</sup> de la Región de Murcia, **el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria**.

Entidad Local	Fecha de la Orden de Subvención
Abarán	10 de diciembre de 2015
Águilas	11 de diciembre de 2015
Alcantarilla	5 de octubre de 2015
Alcazares, Los	26 de noviembre de 2015
Aledo	21 de septiembre de 2015
Alguazas <sup>50</sup>	23 de diciembre 2015
Alhama de Murcia	26 de noviembre de 2015
Archena	21 de septiembre de 2015
Blanca	5 de octubre de 2015
Campos del Río	26 de noviembre de 2015
Cartagena	23 de diciembre de 2015
Ceutí	18 de diciembre de 2015
Cieza	21 de septiembre de 2015
Comarca Oriental, M.	10 de diciembre de 2015
Fuente Álamo	22 de diciembre de 2015
Jumilla	5 de octubre de 2015
Librilla	10 de diciembre de 2015
Lorca	14 de octubre de 2015
Lorquí	5 de octubre de 2015
Mazarrón	9 de noviembre de 2015
Molina de Segura	21 de septiembre de 2015
Murcia	4 de noviembre de 2015
Noroeste, M. <sup>8</sup>	20 de julio de 2015
Puerto Lumbreras	9 de diciembre de 2015
Río Mula, M. <sup>8</sup>	1 de julio de 2015
San Javier	5 de octubre de 2015
San Pedro del Pinatar	16 de septiembre de 2015
Torre Pacheco	5 de octubre de 2015
Torre de Cotillas, Las	13 de octubre de 2015
Totana	16 de diciembre de 2015
Unión, La	17 de septiembre de 2015
Valle de Ricote, M. <sup>8</sup>	1 de julio de 2015
Yecla	17 de septiembre de 2015

A continuación, se incluye el texto del contenido tipo de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2015.

<sup>49</sup> 29 Municipios y 4 Mancomunidades.

<sup>50</sup> Mediante dos Ordenes: la primera asignaba fondos propios de la CARM y la segunda asignaba fondos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y fondos afectados de la CARM.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Texto de la Orden tipo 2015

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Con fecha 4 de julio de 2015 se aprueba el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de Reorganización de la Administración Regional, cuyo artículo 9 establece que la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre materias, en materia de asistencia y bienestar social.

Por otro lado, con fecha 5 de mayo de 1988, se aprobó el convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las corporaciones locales del territorio de la comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los centros de servicios sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

A los efectos del citado Convenio-Programa suscrito con la Administración Central, las Prestaciones Básicas, de acuerdo con el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se definen como:

- **Información, orientación, asesoramiento y diagnóstico:** conjunto de medidas que facilitan información sobre los recursos sociales disponibles y sobre el acceso a los mismos en una relación de ayuda profesional. Igualmente se presta orientación, asesoramiento y apoyo a las personas, familias y grupos que precisan de una intervención por parte del Sistema de Servicios Sociales. Asimismo, se realiza una valoración singularizada y un diagnóstico social de las situaciones personales, familiares y de grupo y de sus demandas sociales, así como una intervención profesional, social y de acompañamiento.
- **Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar:** conjunto de actuaciones llevadas a cabo tanto en el domicilio de la persona como fuera de él, con el fin de atender las necesidades y actividades de la vida diaria, prevención de la pérdida de autonomía, incrementarla, mejorar su calidad de vida y dotar de espacios de descanso y respiro familiar a las personas cuidadoras y a las familias en general. Asimismo, se incluyen los servicios dirigidos a la promoción de la autonomía y la adquisición de competencias personales y sociales de las mujeres víctimas de violencia de género y las personas sin hogar.
- **Intervención y apoyo familiar:** conjunto de actuaciones profesionales dirigidas a facilitar la convivencia y la integración social abordando situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad familiar, facilitándose habilidades básicas de mediación y de conducta de los miembros de la familia o unidades de convivencia que tengan dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de autonomía, manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros.
- **Prevención e inclusión social:** conjunto de intervenciones dirigidas tanto a personas como a grupos de población en riesgo de exclusión social y a la comunidad de pertenencia, que actúan sobre los factores asociados a la génesis de diferentes problemáticas o necesidades sociales, para evitar su aparición, reaparición o agravamiento. Comprende actuaciones individuales y de grupo que fomentan el ejercicio de los derechos en el acceso a otros sistemas de protección social (educación, vivienda, empleo, etc.), además de actuaciones comunitarias, de voluntariado social, así como la atención de las necesidades básicas. Esta prestación se articula a través de:
  - a) Servicios de intervención comunitaria y voluntariado social.
  - b) Intervención socioeducativa y acompañamiento en itinerarios de inclusión social.
  - c) Atención a necesidades básicas.

Estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 9, relativo a los Servicios Sociales de Atención Primaria, al incluir, dentro de los servicios sociales de atención primaria, como mínimo, el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social.

## Memoria de actuaciones 2015. Servicio de Planificación y Evaluación

Los Servicios Sociales de Atención Primaria se organizan territorialmente, desarrollándose en el ámbito local por medio de los Centros de Servicios Sociales, tal y como establece el mencionado artículo 9, apartado 2 de la Ley 3/2003, de 10 de abril.

Los Centros de Servicios Sociales, según la tipología de actividades de Servicios Sociales llevada a cabo por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se definen como el equipamiento de titularidad pública, dotado de los equipos técnicos, así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales, tales como información y orientación, apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio, alojamiento alternativo y prevención e inserción social, fomentando la solidaridad, la participación y la cooperación social. Estos centros tienen un carácter universal y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano, constituyendo la estructura básica de la Red Pública de Servicios Sociales.

En aplicación de dicho convenio-programa, se aprobaron hasta el año pasado sucesivos convenios bianuales, actualizándose las cantidades mediante el correspondiente protocolo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estableciéndose que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, entre otras, las previstas en la letra e), esto es, “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo, su artículo 27 recoge que “el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los municipios el ejercicio de entre otras, la siguiente competencia contenida en el apartado d) prestación de los servicios sociales.

Ahora bien, la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 1 establece que “Las competencias atribuidas a los municipios de la Región de Murcia por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, se ejercerán por los mismos de conformidad con las previsiones contenidas en la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes en relación con las competencias relativas a salud y servicios sociales, y de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, respecto de las competencias relativas a los servicios de inspección sanitaria”.

Por último, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en la partida 12.04.00.313A.461.01 establece como proyecto de gasto nominativo, entre otros, el proyecto con el Código, subproyecto, a favor de la entidad AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE .

La financiación total de la subvención está formada por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y fondos procedentes del Estado.

Así las cosas, dado que en este momento están disponibles la totalidad de los fondos y que existe un régimen transitorio en el ámbito de los servicios Sociales hasta el 1 de enero de 2016, se considera procedente la concesión directa de la citada subvención mediante la presente Orden. El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual, si bien establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, dispone en su apartado segundo, párrafo a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el capítulo II, del Título I, el procedimiento de concesión directa, disponiendo en el

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

artículo 23, apartado 1, que "únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones", añadiendo que "la resolución de concesión y en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley".

El objeto de la presente Orden, es por tanto, el establecimiento del régimen de la concesión directa de una Subvención para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria durante el año 2015, así como proceder a su concesión, de los fondos correspondientes a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cuanto a su régimen jurídico, se incluye en la presente Orden la regulación de las siguientes cuestiones:

**1.- ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

Se consideran acciones subvencionables a los efectos de la presente Orden, las siguientes:

- **Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales.**
- **Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia: Trabajador social.**
- **Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.**
- **Continuación en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como de los módulos asociados a éste.**
- **Mantenimiento del SIUSS v4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.**

**1.1.- Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria Esta medida tiene por finalidad la financiación de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.**

Esta medida tiene por finalidad la financiación de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

El Centro de Servicios Sociales de Atención primaria es un equipamiento público de carácter general y polivalente, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación. Proporciona la atención social del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.

**Al Centro de Servicios Sociales le corresponde desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad.** Estas intervenciones responden, entre otras, a las siguientes funciones:

- a. Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b. Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.
- c. Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.
- d. Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.
- e. Intervenir en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.
- f. Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.
- g. Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.
- h. Orientar el acceso a los servicios especializados.
- i. Gestionar prestaciones de urgencia social.
- j. Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.
- k. Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.
- l. Coordinarse con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- m. Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia
- n. Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.
- o. Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.
- p. Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.

Los Centros de Servicios Sociales se **organizan funcionalmente en tres niveles**:

- I. El **primer nivel** y más próximo al usuario, lo constituyen las **unidades de trabajo social**. El profesional básico de este nivel es el trabajador social. Las unidades de trabajo social son la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona.
- II. El **segundo nivel** lo constituyen las **unidades que dan soporte organizativo a las actuaciones llevadas a cabo en las unidades de trabajo social**. Los centros contarán con **unidades**, cada una de las cuales elaborará el programa que haga posible hacer efectiva la gestión de todos los recursos y servicios que conlleva cada una de las prestaciones básicas. Este nivel lo constituyen los programas.
- III. El **tercer nivel** lo constituye la **Dirección/Coordinación del centro**. Ejerce **funciones gerenciales** y es el elemento que procura coherencia técnica y la integración de las actuaciones del conjunto de unidades. Asimismo, realiza las funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones. Igualmente asume la responsabilidad de suministrar la información necesaria a la Entidad Local y a la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de que no exista el nivel de Dirección/Coordinación, la Entidad Local deberá designar un interlocutor con la Comunidad Autónoma.

Entre el **segundo y el tercer nivel** podrán existir dos unidades:

- **Unidad de Administración**, encargada de los aspectos básicos para garantizar el funcionamiento general de los centros: asegura el soporte administrativo necesario para llevar a cabo la gestión de las distintas unidades.
- **Unidad de Asistencia Técnica** que garantiza el asesoramiento técnico (jurídico, psicológico...).

### **Configuración del Programa de Trabajo Social**

Dentro de la medida de Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria tiene una especial relevancia el Programa de Trabajo Social, cuyo contenido y funciones se especifican a continuación.

El Programa de Trabajo Social constituye la estructura básica y la puerta de entrada de la ciudadanía al Centro de Servicios Sociales. Se organiza territorialmente, para una atención más cercana a personas, grupos y comunidades, a través de las Unidades de Trabajo Social de Zona.

Es la parte del sistema público de servicios sociales que acoge en primera instancia, a las personas con necesidades sociales, y es también la que detecta inicialmente los principales problemas sociales de un territorio.

Proporciona a las personas y a la comunidad en general apoyo social profesional y personalizado para ofrecer respuestas a situaciones de necesidad relacionadas con dimensiones como la ausencia de mínimos vitales, la autonomía y los procesos de inclusión social. Estas acciones se realizarán por el propio Programa, si la intensidad de la respuesta a la demanda lo posibilitara; o en su caso, canalizando a otros dispositivos del Centro cuando se requiera una intervención más intensiva y específica, orientando o derivando hacia otros sistemas de protección social.

Estas acciones se realizarán por el propio Programa, si la intensidad de la respuesta a la demanda lo posibilitara; o en su caso, canalizando a otros dispositivos del Centro cuando se requiera una intervención más intensiva y específica, orientando o

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

derivando hacia otros sistemas de protección social.

Este Programa, dada sus características de universalidad de la atención y de vinculación al territorio y a las necesidades sociales de las personas, supone un observatorio de la realidad social permanente, que posibilita una adecuada planificación, evaluación y generación de nuevas respuestas, y/o modificación de las que ya se ofrecen.

Las funciones que a continuación se detallan son el marco de las competencias del Programa de Trabajo Social desde una referencia regional.

Las funciones definitivas del Programa estarán concretadas y condicionadas al ámbito y a las directrices de la Entidad Local donde se desarrolla el Programa de Trabajo Social.

Asimismo, el desarrollo operativo de estas funciones estará en relación con las posibilidades de intervención (intensidad de la respuesta a ofrecer) del Programa en el contexto de los demás Programas y recursos del Centro de Servicios Sociales y de la Entidad Local donde se ubique.

### **1.- Funciones en relación a las personas**

1.1.- Funciones relacionadas con la acogida y orientación social:

1.1.1.- Recibir, acoger y atender las demandas directas de la población, así como las emitidas desde otras entidades, relacionadas con las necesidades sociales.

1.2.- Funciones relacionadas con el acceso a los recursos sociales y a los derechos ciudadanos.

1.2.1.- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas, en relación a los derechos y los recursos sociales.

1.2.2.- Apoyar y/o movilizar a las personas para gestionar y tramitar recursos del Sistema de Servicios Sociales y favorecer el acceso a otros sistemas de protección.

1.2.3.- Canalizar la demanda a otros servicios o programas del centro y/o derivar a otros sistemas de protección cuando las características de la situación lo requieran.

1.3.- Funciones de Gestión de casos (Acompañamiento Social).

1.3.1.- Realizar un estudio de la situación para elaborar el diagnóstico de cada caso, que permita planificar el proceso de intervención.

1.3.2.- Intervenir en los núcleos familiares y/o convivenciales en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.

1.3.3.- Promocionar mediante actuaciones encaminadas a mejorar las capacidades, el empoderamiento y el funcionamiento autónomo, individual o colectivo.

1.3.4.- Realizar el seguimiento y apoyo personalizado para el abordaje del tratamiento de casos individuales, familiares y grupales.

1.3.5.- Proponer, establecer y revisar los programas individuales de atención.

1.3.6.- Detectar y prevenir situaciones y/o procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.

### **2.- En relación a la atención a la Comunidad**

2.1.- Funciones de intervención con la comunidad:

2.1.1.- Informar y orientar sobre el acceso a los recursos sociales a asociaciones y a la comunidad.

2.1.2.- Detección de necesidades con un planteamiento de respuesta proactiva (más inmediato que en la investigación social).

2.1.3.- Impulsar, colaborar y desarrollar proyectos de promoción, prevención y asistencia al desarrollo social.

2.2.- Funciones de investigación social:

2.2.1.- Detección, estudio, valoración, diagnóstico, evaluación y dar a conocer las necesidades y problemas sociales de la comunidad.

2.3.- Funciones de promoción del trabajo en red y del voluntariado:

2.3.1.- Promover la creación, el desarrollo y la mejora de los recursos comunitarios propiciando el trabajo en red.

2.3.2.- Fomentar la participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de los agentes sociales de la zona.

2.3.3.- Fomentar e impulsar la formación y participación del voluntariado social.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

### **3.- Funciones de Coordinación**

3.1.- Coordinación con los profesionales del Centro de Servicios Sociales para establecer la respuesta más eficaz y adecuada a las necesidades sociales que se reciban y detecten.

3.2.- Coordinación con otros Servicios Sociales Especializados e instituciones sociales.

3.3.- Coordinación con otros sistemas de protección social.

### **4.- Funciones de sistematización de la información**

4.1.- Registrar la información necesaria para la gestión y evaluación, para facilitar una mayor calidad de la atención y poder compartir la información de maneja ágil, eficaz y efectiva.

**Para la justificación de esta medida se considerará gasto subvencionable la financiación de Centros de Servicios Sociales y de las Unidades de Servicios Sociales** que prestan atención primaria para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

Se considerarán **gastos derivados** del mantenimiento de Centros de Servicios Sociales:

- El coste de los **puestos de trabajo** que se consideran básicos de estructura del centro, personal fundamentalmente de unidades de trabajo social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas, conforme a lo establecido en el Acuerdo quinto de este Convenio.
- El coste derivado del **desarrollo de los programas**: Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de prestaciones del manifiesta 3. Estos gastos podrán ser imputados una vez garantizado el mantenimiento de los puestos de trabajo incluidos como personal mínimo.
- Los gastos derivados del **funcionamiento y mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general**, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

De acuerdo con el artículo 8, apartado 2 de la Ley 3/2003, los servicios de información, valoración y asesoramiento y de Inserción social tendrán carácter universal y gratuito, sin perjuicio de la obligación de participación de los usuarios en el coste de otros Servicios, en los términos de su normativa reguladora.

### **1.2.- Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia.**

Esta medida tiene como objeto la financiación de profesionales (trabajadores sociales) para reforzar la atención personas en situación de dependencia, desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Las actuaciones a llevar a cabo por estos profesionales, estarán relacionadas con las siguientes funciones:

- a. Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración Local y Regional, con la correspondiente colaboración, en la gestión técnica y administrativa.
- b. Colaboración en la coordinación de los recursos de atención a la dependencia del área de servicios sociales, con los propios de otros sistemas de protección social.
- c. Sensibilización social sobre el fenómeno de la dependencia, comprendiendo actuaciones dirigidas a la promoción de la vida autónoma y del buen trato, así como a la prevención de las situaciones de dependencia y la detección de necesidades.
- d. Sistematización de la información y elaboración de estadística en relación a los Programas de Atención a la Dependencia en colaboración con el resto de unidades del Centro de Servicios Sociales.
- e. Apoyo a las medidas de Planes Regionales relacionadas con la dependencia, así como colaboración en las propuestas de mejora y actualización de normativas.

Siempre que quede garantizada la gestión técnica y administrativa de los programas/servicios para la atención personas dependientes en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, se podrá destinar el, profesional/es contratado/s al desarrollo de funciones propias de las Unidades de Trabajo Social, bien cc refuerzo de Unidades ya implantadas o para la creación de nuevas Unidades de Trabajo Social.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

### **1.3.- Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).**

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Esta medida se integra en el Centro de Servicios Sociales, como una actuación del Programa de Prevención e Inserción Social, para dar respuesta a las particularidades y complejidad de las necesidades de las personas en situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social. **Se concreta en la financiación de profesional/es específico/s de intervención.**

Se entiende como situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social, aquella en la que, a la falta de recursos materiales y económicos, se une un proceso vital de frustraciones, renunciaciones y discriminaciones que han roto su sostén personal y familiar para poder afrontar situaciones habituales.

El acceso al programa se realizará mediante la canalización al mismo por los profesionales de las distintas unidades del centro (UTS o Programas), una vez determinado, a través de la herramienta de valoración inicial de situaciones de exclusión social (H1) y de los criterios de idoneidad del PAIN, como dispositivo adecuado para propiciar su recuperación y/o paralizar el proceso de exclusión social.

Los profesionales del PAIN revisarán la propuesta, la idoneidad real y las posibilidades del programa para poder atender adecuadamente a la persona, conformando o no, definitivamente, la propuesta realizada se realizará conjuntamente con los profesionales que derivan.

La intervención de estos profesionales tiene como objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el "cambio humano", a través de la recuperación de la persona (autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo) y de la atención a los diversos déficits y factores de discriminación que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión social (económica, vivienda, educación, formación, judicial, de salud...), desde la metodología del acompañamiento social.

El acompañamiento social, como prestación, supone una intervención continuada, realizada por una figura profesional, en el marco de una relación de ayuda solicitada o voluntariamente aceptada y con objetivos de mejora y crecimiento personal. Entre el profesional y la persona se promueve un compromiso mutuo basado en disponibilidad de las partes para cumplir las acciones acordadas a partir de decisiones autónomas.

El acompañamiento, como concreción metodológica, se centra en cuatro tipos de acciones; algunas suponen trabajar directamente con la persona, otras con el entorno y sus recursos:

- Relación periódica y frecuente con la persona, ya sea planificada y/o imprevista, en espacios formales e informales, en su territorio y/o en el del profesional.
- Acciones destinadas a resolver sus dificultades más urgentes, a mejorar sus condiciones de vida y a promover una paulatina autonomía.
- Acciones destinadas a la potenciación, ampliación, generación o reconstrucción del vínculo personal y social (trabajo grupal).
- Acciones destinadas a la utilización positiva de los recursos.

Los profesionales del programa llevan a cabo las funciones de:

- a. Diagnóstico y valoración de los casos derivados para establecer su idoneidad (valoración situación de exclusión social, idoneidad y voluntariedad de las personas para iniciar el proceso).
- b. Profesional de referencia: persona responsable de la coordinación de todo el proceso de atención personalizada. Ordena e integra la intervención realizada por los profesionales de otros servicios y/o sistemas. Da coherencia, integralidad y continuidad al proceso de intervención.
- c. Apoyo:
  - ... Instrumental. Información, orientación, tramitación y mediación para el acceso a recursos de servicios sociales, de otros sistemas de protección social así como de las redes de apoyo informal.
  - ... Emocional. Soporte emocional y orientación en situaciones de crisis.
  - ... Educativo. Adquisición de habilidades para la realización de actividades de la vida diaria y la integración social y modificación de actitudes.
  - ... Relacional. Escucha activa, adquisición de habilidades para mantener o establecer relaciones sociales o personales y generación de oportunidades para el establecimiento de relaciones.
- d. Trabajo en red. Los procesos de incorporación social requieren de la cooperación de todos los sistemas de protección social y de la iniciativa social ubicada en el territorio.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

El proceso de acompañamiento del PAIN concluirá con el regreso de la persona a la Unidad de Trabajo Social o programa adecuado, cuando se hayan cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, volviendo a la normalidad organizacional del centro; o cuando exista un abandono voluntario de la persona o del programa; o si los profesionales del PAIN advierten una pérdida reiterada de motivación o voluntariedad para el proceso de cambio; o si no se considera necesaria y oportuna una intervención intensiva con la persona.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

**1.4.- Continuación en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como de los módulos asociados a éste.**

El Ayuntamiento de Cartagena, con créditos específicos dedicados al mismo y en coordinación con la Comunidad Autónoma, continuará con el trabajo de desarrollo de nuevas versiones del SIUSS.

La puesta en marcha y desarrollo de los trabajos correspondientes a esta medida estarán bajo la dirección y supervisión de técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El Ayuntamiento de Cartagena podrá subcontratar esta actividad, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, asumiendo no obstante la citada Entidad la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Para la justificación de esta medida se entenderán incluidos los gastos derivados de la contratación de los trabajos definidos anteriormente, así como los gastos de personal imputado al desarrollo de este trabajo.

**1.5.- Mantenimiento del SIUSS V4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.**

El Ayuntamiento de Cartagena contratará, con créditos específicos dedicados al mismo y en coordinación con la Comunidad Autónoma, el mantenimiento de la versión 4.04, así como la preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

La puesta en marcha y desarrollo de los trabajos correspondientes a esta medida estarán bajo la dirección y supervisión de técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El Ayuntamiento de Cartagena podrá subcontratar esta actividad, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, asumiendo no obstante la citada Entidad la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Para la justificación de esta medida se entenderán incluidos los gastos derivados de la contratación de los trabajos definidos anteriormente.

**2.- RÉGIMEN DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

En cuanto a su régimen de ejecución, las actividades objeto de subvención se han de ejecutar durante **el período que va desde el 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015.**

Por su parte, el plazo de justificación de las medidas contempladas en la presente Orden será **de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución.**

El Ayuntamiento / Mancomunidad remitirá a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los plazos de justificación previstos, la siguiente documentación:

- **Memoria justificativa sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento** de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- **Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de esta Subvención**, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo de la Dirección General en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, y a efectos de justificación, la Entidad Local deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las citadas actuaciones de comprobación y control.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación en relación a los plazos de ejecución y justificación de la presente subvención, a fin de que sea resuelta por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con un mínimo de anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como su fecha concreta de finalización.

Para la ampliación del plazo de justificación será de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá de manera motivada a la solicitud de propuesta de modificación en el plazo de dos meses desde la fecha de entrada de dicha solicitud y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado; transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la Resolución de concesión o denegación de la ampliación del plazo, no procederá recurso en vía administrativa.

En caso de que la resolución de la solicitud de ampliación del plazo correspondiente sea denegatoria, la medida deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a incoar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de subvenciones.

### **3.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

El beneficiario de la subvención se compromete a las siguientes obligaciones:

#### **3.1.- Obligaciones relativas al personal:**

En lo que se refiere a los profesionales, para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, la Entidad Local ha de mantener **como mínimo, los puestos de trabajo que se establecen en el anexo**.

Además, hay que tener en cuenta lo siguiente con relación al personal mínimo:

1. En caso de producirse vacantes en cualquiera de las medidas, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.
2. En los proyectos de acompañamiento social y trabajador social de refuerzo para la atención a la dependencia, se podrán adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3. Las Entidades Locales deberán garantizar que los profesionales vinculados a la financiación del programa de acompañamiento para la inclusión social tengan una jornada que les permita un desempeño adecuado de las funciones establecidas en la presente Orden.
4. Los profesionales vinculados a la financiación de refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia (trabajador social), tendrán la dedicación que establezca el Centro de Servicios Sociales en base a las funciones establecidas en la presente Orden.
5. En caso de producirse bajas de los profesionales contratados en medidas del programa de acompañamiento para la inclusión social y trabajador social para la atención a la dependencia, se procederá a cubrir esa baja en el plazo máximo de dos meses. A efectos de justificación, si la sustitución no se lleva a cabo en dicho plazo, será causa de reintegro, en la cuantía resultante del tiempo no cubierto por el profesional, descontando los gastos ocasionados por la baja.
6. La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, jornadas, procesos de supervisión, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
7. Un representante, al menos, designado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales participará cuando sea preciso llevar a cabo procesos de selección de personal vinculado a esta subvención.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A1 ó A2.

**3.2.- Obligaciones relativas a soportes documentales, sistema de información y remisión de información a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.**

Sobre la base del Convenio suscrito entre la Administración del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), La Entidad Local se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

- a. Las intervenciones que se realicen desde el Centro de Servicios Sociales deben registrarse en el SIUSS.
- b. Utilizar el modelo de informe social del SIUSS, en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma, a través de la opción específica de que dispone el programa informático.
- c. Utilizar los módulos del SIUSS que estén operativos.
- d. Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática SIUSS.
- e. Remitir los datos relacionados con el Observatorio de las Personas Mayores sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros, el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc...), según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.
- f. Facilitar semestralmente la información de usuarios, según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación, para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).
- g. Facilitar cualquiera otra información, que sea requerida por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el ámbito de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- h. Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

**3.3.- Obligaciones relativas a una atención social de calidad.**

Como garantía de una buena atención social, la Entidad Local se compromete a realizar lo siguiente:

- a. Establecer como sistema habitual de acceso al Centro de Servicios Sociales la cita previa.
- b. Procurar que la primera entrevista con un trabajador social no exceda de 15 días desde la petición de cita.
- c. Realizar la atención a las personas por parte de los profesionales en un entorno y clima adecuado, que facilite la comunicación por parte de la persona de sus necesidades y demandas, garantizando la discreción y confidencialidad de la información, así como el secreto profesional. En este sentido, las entidades locales deberán disponer de un espacio físico, no compartido, en la atención individualizada al público, que garantice el cumplimiento de unas condiciones óptimas en dicha atención.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- d. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención.
- e. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención.
- f. Realizar periódicamente reuniones de coordinación de equipo. A estas reuniones deben de asistir todos los profesionales del Centro de Servicios Sociales implicados en la atención social. Tendrán como finalidad la valoración conjunta de los casos y los temas que afecten al funcionamiento del Centro.
- g. Procurar que las derivaciones de los casos a los distintos programas / servicios del centro se haga de forma conjunta entre los profesionales implicados, y que su incorporación al programa / servicio no exceda de un mes.
- h. h. Trabajar en red. Trabajar con la perspectiva de aunar esfuerzos con las entidades, servicios y recursos del territorio implicados en la atención a las personas a fin de conseguir los siguientes objetivos:
  - ... Propiciar el conocimiento mutuo de los diferentes servicios y recursos, de sus objetivos y formas de funcionamiento.
  - ... Trabajar con el principio común de aprovechar los recursos existentes en beneficio de las personas.
  - ... Impulsar procesos de coordinación con los recursos y servicios del entorno, promoviendo acuerdos que faciliten la atención integral a las personas.
  - ... Con el fin de mejorar la atención, se promoverá la coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los distintos sistemas de protección social y con las entidades del tercer sector que actúen en el ámbito de los servicios sociales.
- i. Desarrollar una metodología de trabajo que implique una atención personalizada, basada en el desarrollo personal y autónomo, la calidad de vida y el máximo grado de integración social.

**3.4.- Obligaciones relativas a Coordinación.**

A efectos de coordinación, la Entidad Local se compromete a:

- a. Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a la normativa en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- c. Colaborar con la Administración Regional en la prestación de Servicios para la Atención a la Dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- d. Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación de los servicios y recursos establecidos y/o derivados de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia según lo dispuesto en su artículo 24.
- e. Colaborar con la entidad pública regional en materia de protección de menores Inserción y otras prestaciones.
- f. Informar, con carácter inmediato, de las incidencias importantes que se produzcan en el desarrollo de los servicios financiados a través de la presente subvención.

Asimismo, la coordinación con la Dirección competente en materia de Servicios Sociales, se llevará a cabo a través de reuniones, presididas por el titular de la Dirección General competente y a las que asistirán los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la citada Dirección General. Estas reuniones tendrán lugar al menos, una vez al año.

Por último, el seguimiento técnico de la subvención, se realizará por un Grupo de Trabajo que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

- b. Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.
- c. Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- d. Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El grupo de trabajo estará compuesto:

- Por parte de la Entidad Local, por el Director y/o Coordinador de los Centros de Servicios Sociales; o por la persona designada por la Entidad Local.
- Por parte de la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, por los técnicos que se designen.

Se podrán establecer **comisiones de trabajo para la elaboración y análisis de documentos técnicos**.

La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones que se constituyan.

### **3.5 Obligaciones relativas a Publicidad.**

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre la subvención derivada de esta orden, se hará constar la **colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** en su caso, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el **Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales**, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

### **4.- FINANCIACIÓN.**

El importe total máximo de la subvención a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedente de fondos propios y del Ministerio será € y la aportación del Ayuntamiento /Mancomunidad de será de al menos €; de acuerdo con el siguiente desglose:

Por otro lado, conforme al artículo 29, apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el pago a la citada Entidad Local, se realizará conforme a lo previsto en la Orden de concesión de la subvención, ya que el fin público que concurre en el presente caso, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) y d) del mismo texto legal”.

### **5.- FACULTAD INSPECTORA.**

Los servicios competentes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

### **6.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.**

Las relaciones surgidas con el personal que destine el Beneficiario al objeto de la presente subvención, no supondrá para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en esta Subvención, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al Beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

En otro orden de cosas, cabe decir que consta en el expediente, todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención y en especial, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y con la Agencia Tributaria, acreditado mediante los correspondientes Certificados o Declaración responsable.

Por último, obra en el Expediente informe certificado de estar acreditada la Entidad Local de en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de esta Consejería, de acuerdo con el Decreto 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

Por todo lo expuesto, se propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, que dicte Orden por la que se disponga:

**PRIMERO.-** Avocar para el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de los organismos públicos adscritos.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta la concesión de la presente subvención por importe de €, con referencia al documento contable RC, con cargo a la dotación presupuestaria 12.04.00.313A.461.01, código de proyecto, Subproyecto de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

**TERCERO.-** Conceder la subvención a la entidad AYUNTAMIENTO MANCOMUNIDAD DE , con CIF nº por el citado importe.

**CUARTO.-** Que por el Servicio correspondiente se elabore el documento contable AD, con cargo al Documento contable RC con referencia.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Orden a la Entidad interesada, haciéndole saber los recursos que contra la misma cabe interponer.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.3. - Cobertura de la Red Pública de Centros de SSAP<sup>51</sup> en la Región de Murcia financiada a través de las ordenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria 2015.

Centro de SSAP	Cobertura (nº de habitantes)	
Ciudad de Murcia	179.540	6 Centros de SSAP con más de 90.000 habitantes
Murcia Sur	140.288	
Cartagena II	121.692	
Murcia Norte	120.050	
Cartagena I	98.836	
Lorca	91.714	
Molina de Segura	69.331	2 Centros de SSAP de 50.000 a 89.999 habitantes
Noroeste, M.	60.257	
Comarca Oriental, M.	43.269	10 Centros de SSAP de 30.000 a 49.999 habitantes
Alcantarilla	41.021	
Mazarrón	32.150	
Cieza	35.115	
Águilas	34.772	
Río Mula, M.	33.905	
Yecla	34.100	
Torre Pacheco	34.469	
San Javier	31.915	
Totana	30.916	
Jumilla	25.484	4 Centros de SSAP de 20.000 a 29.999 habitantes
San Pedro del Pinatar	24.339	
Las Torres de Cotillas	21.399	
Alhama de Murcia	21.351	
La Unión	19.572	7 Centros de SSAP de 10.000 a 19.999 habitantes
Archena	18.539	
Fuente Álamo	16.284	
Los Alcázares	15.604	
Puerto Lumbreras	14.694	
Abarán	13.179	
Ceutí	11.227	
Alguazas	9.544	5 Centros de SSAP de 10.000 a 19.999 habitantes
Lorquí	7.020	
Blanca	6.521	
Valle de Ricote, M.	5.303	
Librilla	5.016	
Campos del Río	2.083	2 Centros de SSAP de menos de 5.000 habitantes
Aledo	984	

5 Centros de SSAP\_ de ámbito inferior al municipio.  
27 Centros de SSAP\_ de ámbito municipal.  
4 Centros de SSAP\_ de ámbito de mancomunidad.

<sup>51</sup> Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2015 CREM. Fecha de actualización 18/12/2015. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.4.- Compromisos económicos para la financiación de las medidas contempladas en las Órdenes de Subvención 2015.

Entidad Local	Mantenimiento de Centros			Refuerzo de Profesionales: Trabajador Social para la atención a la Dependencia			Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social			Mantenimiento del SIUSS <sup>52</sup>	Continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS) <sup>53</sup>	Total Financiación		
	CARM+MSSSI	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL	CARM	CARM	CARM+MSSSI	EE.LL	Total
Abarán	91.415,00	30.471,00	121.887,00	7.349,00	2.450,00	9.799,00	0,00	0,00	0,00			98.764,00	32.921,00	131.685,00
Águilas	207.823,00	69.274,00	277.097,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			281.311,00	93.770,00	375.081,00
Alcantarilla	311.227,00	103.742,00	414.969,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			384.715,00	128.238,00	512.953,00
Alcázares, Los	57.573,00	19.190,00	76.764,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	23.000,00	7.667,00	30.667,00			92.821,00	30.940,00	123.761,00
Aledo	25.347,00	8.449,00	33.796,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			31.471,00	10.490,00	41.961,00
Alguazas	72.913,00	24.304,00	97.217,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			85.161,00	28.387,00	113.548,00
Alhama de Murcia	113.980,00	37.993,00	151.973,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			187.468,00	62.489,00	249.957,00
Archena	94.087,00	31.362,00	125.449,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			106.335,00	35.445,00	141.780,00
Blanca	46.611,00	15.537,00	62.148,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			52.735,00	17.578,00	70.313,00
Campos del Río	20.897,00	6.965,00	27.863,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			33.145,00	11.048,00	44.193,00
Cartagena	1.092.615,00	355.572,00	1.456.820,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00	122.480,00	40.827,00	163.307,00	21.780,00	22.320,00	1.308.187,00	412.730,00	1.720.917,00
Ceutí	82.805,00	27.602,00	110.407,00	14.290,00	4.763,00	19.053,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			121.591,00	40.530,00	162.121,00
Cieza	261.719,00	87.240,00	348.959,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			335.207,00	111.736,00	446.943,00
Comarca Oriental	227.222,00	75.741,00	302.963,00	36.744,00	12.248,00	48.992,00	0,00	0,00	0,00			263.966,00	87.989,00	351.955,00
Fuente Álamo	101.288,00	33.763,00	135.051,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			138.032,00	46.011,00	184.043,00
Jumilla	161.035,00	53.678,00	214.713,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			234.523,00	78.174,00	312.697,00
Librilla	50.161,00	16.721,00	66.881,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	0,00	0,00	0,00			74.657,00	24.886,00	99.543,00
Lorca	620.350,00	206.784,00	827.133,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	73.488,00	24.496,00	97.984,00			718.334,00	239.445,00	957.779,00
Lorquí	64.827,00	21.609,00	86.436,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	18.372,00	6.124,00	24.496,00			95.447,00	31.816,00	127.263,00
Mazarrón	137.391,00	45.797,00	183.188,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			210.879,00	70.293,00	281.172,00
Molina de Segura	348.437,00	116.146,00	464.583,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			421.925,00	140.642,00	562.567,00
Murcia	1.965.268,34	655.088,66	2.620.358,00	146.975,66	48.992,34	195.968,00	146.976,00	48.992,00	195.968,00			2.259.220,00	753.073,00	3.012.293,00
Noroeste	435.710,00	145.236,00	580.947,00	36.744,00	12.248,00	48.992,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			521.446,00	173.815,00	695.261,00
Puerto Lumbreras	62.288,00	20.763,00	83.051,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			135.776,00	45.259,00	181.035,00
Río Mula	238.468,00	79.489,00	317.957,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			336.452,00	112.151,00	448.603,00
San Javier	132.112,00	44.037,00	176.149,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			205.600,00	68.533,00	274.133,00
San Pedro del Pinatar	94.922,00	31.641,00	126.563,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			143.914,00	47.971,00	191.885,00
Torre Pacheco	189.005,00	63.002,00	252.007,00	18.372,00	6.124,00	24.496,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			231.873,00	77.291,00	309.164,00
Torres de Cotillas	86.121,00	28.707,00	114.828,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			159.609,00	53.203,00	212.812,00
Totana	173.745,00	57.915,00	231.660,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			247.233,00	82.411,00	329.644,00
Unión, La	123.247,00	41.082,00	164.329,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			135.495,00	45.165,00	180.660,00
Valle de Ricote	76.178,00	25.393,00	101.571,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			82.302,00	27.434,00	109.736,00
Yecla	254.614,00	84.871,00	339.485,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			328.102,00	109.367,00	437.469,00
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>8.021.401,34</b>	<b>2.665.164,66</b>	<b>10.695.202,00</b>	<b>830.006,66</b>	<b>276.666,34</b>	<b>1.106.673,00</b>	<b>1.168.188,00</b>	<b>389.400,00</b>	<b>1.557.588,00</b>	<b>21.780,00</b>	<b>22.320,00</b>	<b>10.063.696,00</b>	<b>3.331.231,00</b>	<b>13.394.927,00</b>

<sup>52</sup> Mantenimiento del SIUSS Versión 4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

<sup>53</sup> Continuación del desarrollo de la nueva Versión Web del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.5. - Compromisos de personal mínimo por medidas contempladas en las Órdenes de Subvención 2015<sup>54</sup>.

Puesto de Trabajo	Mantenimiento de CSS						Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo de profesionales: TS atención a la Dependencia					Total	
	Jornada de trabajo											Nº	%	
	>1/2	>1/4	1/2	3/4	Completa	Total	Completa	>1/2	1/2	3/4	Completa			Total
Trabajador/a Social UTS	1		9	4	133	147							147	29,1
Trabajador/a Social					16	16	30	4	9	1	28	42	88	17,4
Educador/a Social	1		4		44	49	12						61	12,1
Auxiliar Administrativo			4		53	57							57	11,3
Conserje - Ordenanza - Recepcionista	1			1	24	26							26	5,15
Psicólogo/a	2		7		14	23							23	4,55
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				2	13	15							15	2,97
Licenciado/a en Derecho	3	1	2		9	15							15	2,97
Monitor/a	1		1		11	13							13	2,57
Responsable de Programas (Trabajador/a Social)					10	10							10	1,98
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)					8	8							8	1,58
Auxiliar de Hogar	7					7							7	1,39
Animador/a					6	6							6	1,19
Mediador/a - Interprete	1				3	4							4	0,79
Administrativo/a					3	3							3	0,59
Asesor/a Laboral							3						3	0,59
Técnico Medios de Inclusión Social							3						3	0,59
Auxiliar Educativo					2	2							2	0,4
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)					2	2							2	0,4
Auxiliar Hogar funcional					1	1							1	0,2
Coordinador/a - Trabajador/a Social de UTS					1	1							1	0,2
Coordinador/a SAD					1	1							1	0,2
Director/a - Coordinador/a (Educador/a Social)					1	1							1	0,2
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)				1		1							1	0,2
Director/a - Coordinador/a (Sociólogo/a)					1	1							1	0,2
Educador/a Hogar funcional					1	1							1	0,2
Operador de Consola					1	1							1	0,2
Responsable de Hogar funcional (Educador/a Social)					1	1							1	0,2
Responsable de Programas (Psicólogo/a)					1	1							1	0,2
Técnico en Integración					1	1							1	0,2
Trabajador/a de apoyo administrativo					1	1							1	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>362</b>	<b>415</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>42</b>	<b>505</b>	<b>100</b>

<sup>54</sup> Datos por Entidad Local en anexo III.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.- Información sobre ejecución y desarrollo de las acciones contempladas en la ordenes de subvenciones 2015.

3.6.2.- Datos justificación económica

3.6.2.1.- Datos de la ejecución de la financiación año 2015 (por fuentes de financiación; medidas y concepto de gasto).

Datos globales de ejecución de la financiación año 2015<sup>55</sup>.

Medidas <sup>56</sup>	MSSI	%	CARM	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% Total
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	804437,86	3,21	7.216.963,48	28,81	17.032.570,90	67,98	25.053.972,24	88,61
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia: Trabajador Social		0,00	830.006,66	61,18	526.742,53	38,82	1.356.749,19	4,80
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social		0,00	1.168.188,00	63,47	672.488,13	36,53	1.840.676,13	6,51
Mantenimiento del SIUSS <sup>57</sup>		0,00	21.780,00	100,00			21.780,00	0,08
<b>Total</b>	<b>804.437,86</b>	<b>2,85</b>	<b>9.236.938,14</b>	<b>32,67</b>	<b>18.231.801,56</b>	<b>64,48</b>	<b>28.273.177,56</b>	<b>100,00</b>

Datos por Entidad Local del total ejecutado (gasto justificado) según fuente de financiación año 2015<sup>13</sup>.

Entidad Local	Total gasto ejecutado 2015				
	MSSI +CARM		Entidad Local		Total
	€	%	€	%	
Abarán	98.764,00	74,84	33.206,54	25,16	131.970,54
Águilas	281.311,00	54,29	236.811,77	45,71	518.122,77
Alcantarilla	384.715,00	56,43	297.066,65	43,57	681.781,65
Alcázares, Los	92.821,00	22,58	318.268,51	77,42	411.089,51
Aledo	31.471,00	68,85	14.236,06	31,15	45.707,06
Alguazas	85.161,00	64,86	46.130,94	35,14	131.291,94
Alhama de Murcia	187.468,00	22,80	634.721,96	77,20	822.189,96
Archena	106.335,00	50,38	104.723,32	49,62	211.058,32
Blanca	52.735,00	47,84	57.507,51	52,16	110.242,51
Campos del Río	33.145,00	27,33	88.136,53	72,67	121.281,53
Cartagena	1.285.867,00	22,60	4.404.623,79	77,40	5.690.490,79
Ceutí	121.591,00	58,19	87.357,72	41,81	208.948,72
Cieza	335.207,00	44,11	424.771,32	55,89	759.978,32
Comarca Oriental	263.966,00	52,90	234.998,93	47,10	498.964,93
Fuente Álamo	138.032,00	55,86	109.082,89	44,14	247.114,89
Jumilla	234.523,00	26,40	653.887,72	73,60	888.410,72
Librilla	74.657,00	63,54	42.830,36	36,46	117.487,36
Lorca	718.334,00	40,81	1.041.942,35	59,19	1.760.276,35
Lorquí	95.447,00	25,89	273.163,53	74,11	368.610,53
Mazarrón	210.879,00	28,20	537.036,25	71,80	747.915,25
Molina de Segura	421.925,00	14,27	2.535.767,04	85,73	2.957.692,04
Murcia	2.259.220,00	54,63	1.876.344,41	45,37	4.135.564,41
Noroeste	521.446,00	62,63	311.197,24	37,37	832.643,24
Puerto Lumbreras	135.776,00	38,29	218.816,64	61,71	354.592,64
Río Mula	336.452,00	53,77	289.283,71	46,23	625.735,71
San Javier	205.600,00	20,85	780.654,52	79,15	986.254,52
San Pedro del Pinatar	143.914,00	21,00	541.517,17	79,00	685.431,17
Torre Pacheco	231.873,00	41,03	333.252,55	58,97	565.125,55
Torres de Cotillas	159.609,00	25,21	473.543,52	74,79	633.152,52
Totana	247.233,00	65,24	131.697,83	34,76	378.930,83
Unión, La	135.495,00	52,02	124.979,51	47,98	260.474,51
Valle de Ricote	82.302,00	66,80	40.903,36	33,20	123.205,36
Yecla	328.102,00	26,01	933.339,41	73,99	1.261.441,41
<b>TOTAL</b>	<b>10.041.376,00</b>	<b>35,52</b>	<b>18.231.801,56</b>	<b>64,48</b>	<b>28.273.177,56</b>

Datos por Entidad Local de la ejecución (gasto justificado) de la medida Mantenimiento de Centros según fuente de financiación año 2015.

<sup>55</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativa 2015 presentada por las Entidades Locales.

<sup>56</sup> No está contemplada la financiación de 22.320,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS. Pendiente de ejecución.

<sup>57</sup> Mantenimiento del SIUSS Versión 4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Entidad Local	Gasto ejecutado 2015. Mantenimiento de Centros								TOTAL MANTENIMIENTO DE CSS
	MSSSI	%	CARM	%	CARM+MSSSI	%	Entidad Local	%	
Abarán	9.257,74	7,60	82.157,26	67,41	91.415,00	75,00	30.471,00	25,00	121.886,00
Águilas	21.046,55	5,08	186.776,45	45,12	207.823,00	50,21	206.105,76	49,79	413.928,76
Alcantarilla	31.518,43	5,52	279.708,57	48,99	311.227,00	54,51	259.706,91	45,49	570.933,91
Alcázares, Los	5.830,51	1,57	51.742,49	13,96	57.573,00	15,53	313.041,74	84,47	370.614,74
Aledo	2.566,93	7,04	22.780,07	62,46	25.347,00	69,50	11.122,22	30,50	36.469,22
Alguazas	7.384,01	6,50	65.528,99	57,69	72.913,00	64,19	40.675,01	35,81	113.588,01
Alhama de Murcia	11.542,93	1,64	102.437,07	14,55	113.980,00	16,19	589.980,40	83,81	703.960,40
Archena	9.528,33	4,90	84.558,67	43,46	94.087,00	48,36	100.480,09	51,64	194.567,09
Blanca	4.720,37	4,64	41.890,63	41,14	46.611,00	45,78	55.201,91	54,22	101.812,91
Campos del Río	2.116,27	2,04	18.780,73	18,06	20.897,00	20,10	83.092,86	79,90	103.989,86
Cartagena	108.027,86	2,00	984.587,14	18,19	1.092.615,00	20,18	4.321.212,35	79,82	5.413.827,35
Ceutí	6.056,54	3,87	76.748,46	49,00	82.805,00	52,87	73.823,32	47,13	156.628,32
Cieza	26.504,68	4,21	235.214,32	37,37	261.719,00	41,58	367.774,68	58,42	629.493,68
Comarca Oriental	23.011,12	5,18	204.210,88	45,99	227.222,00	51,17	216.850,84	48,83	444.072,84
Fuente Álamo	10.257,59	5,65	91.030,41	50,17	101.288,00	55,82	80.160,21	44,18	181.448,21
Jumilla	16.308,26	2,13	144.726,74	18,87	161.035,00	21,00	605.755,60	79,00	766.790,60
Librilla	5.079,88	6,13	45.081,12	54,37	50.161,00	60,50	32.748,65	39,50	82.909,65
Lorca	62.823,79	3,92	557.526,21	34,75	620.350,00	38,66	984.157,34	61,34	1.604.507,34
Lorquí	5.944,94	1,78	58.882,06	17,64	64.827,00	19,42	268.960,13	80,58	333.787,13
Mazarrón	13.913,80	2,23	123.477,20	19,82	137.391,00	22,05	485.699,94	77,95	623.090,94
Molina de Segura	35.286,75	1,25	313.150,25	11,05	348.437,00	12,29	2.485.796,20	87,71	2.834.233,20
Murcia	199.025,62	5,52	1.766.242,72	49,02	1.965.268,34	54,54	1.638.121,91	45,46	3.603.390,25
Noroeste	44.125,02	6,44	391.584,98	57,18	435.710,00	63,63	249.069,13	36,37	684.779,13
Puerto Lumbreras	6.308,00	2,53	55.980,00	22,45	62.288,00	24,98	187.033,99	75,02	249.321,99
Río Mula	24.150,02	5,12	214.317,98	45,43	238.468,00	50,55	233.253,28	49,45	471.721,28
San Javier	13.379,18	1,54	118.732,82	13,66	132.112,00	15,20	736.845,44	84,80	868.957,44
San Pedro del Pinatar	9.612,90	1,56	85.309,10	13,83	94.922,00	15,38	522.141,19	84,62	617.063,19
Torre Pacheco	19.140,83	3,92	169.864,17	34,80	189.005,00	38,72	299.125,40	61,28	488.130,40
Torres de Cotillas	8.721,61	1,76	77.399,39	15,64	86.121,00	17,40	408.856,94	82,60	494.977,94
Totana	17.595,42	6,35	156.149,58	56,38	173.745,00	62,73	103.235,05	37,27	276.980,05
Unión, La	12.481,41	5,27	110.765,59	46,74	123.247,00	52,01	113.740,37	47,99	236.987,37
Valle de Ricote	5.385,42	4,71	70.792,58	61,88	76.178,00	66,59	38.218,29	33,41	114.396,29
Yecla	25.785,15	2,25	228.828,85	19,99	254.614,00	22,24	890.112,75	77,76	1.144.726,75
<b>TOTAL</b>	<b>804.437,86</b>	<b>3,21</b>	<b>7.216.963,48</b>	<b>28,81</b>	<b>8.021.401,34</b>	<b>32,02</b>	<b>17.032.570,90</b>	<b>67,98</b>	<b>25.053.972,24</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Datos por Entidad Local de la ejecución (gasto justificado) de la medida Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social según fuente de financiación año 2015.

DENOMINACIÓN	Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado año 2015				
	CARM	%	Entidad Local	%	TOTAL
	Fondos propios				
Abarán	7.349,00	72,87	2.735,54	27,13	10.084,54
Águilas	24.496,00	66,91	12.115,77	33,09	36.611,77
Alcantarilla	24.496,00	65,31	13.010,32	34,69	37.506,32
Alcázares, Los <sup>58</sup>	12.248,00	80,74	2.920,94	19,26	15.168,94
Aledo	6.124,00	66,29	3.113,84	33,71	9.237,84
Alguazas	12.248,00	69,18	5.455,93	30,82	17.703,93
Alhama de Murcia	24.496,00	66,97	12.080,15	33,03	36.576,15
Archena	12.248,00	74,27	4.243,23	25,73	16.491,23
Blanca	6.124,00	72,65	2.305,60	27,35	8.429,60
Campos del Río	12.248,00	70,83	5.043,67	29,17	17.291,67
Cartagena	48.992,00	57,21	36.638,82	42,79	85.630,82
Ceutí	14.290,00	75,00	4.763,00	25,00	19.053,00
Cieza	24.496,00	41,91	33.955,52	58,09	58.451,52
Comarca Oriental	36.744,00	66,94	18.148,09	33,06	54.892,09
Fuente Álamo	12.248,00	67,49	5.899,44	32,51	18.147,44
Jumilla	24.496,00	60,66	15.883,38	39,34	40.379,38
Librilla	24.496,00	70,84	10.081,71	29,16	34.577,71
Lorca <sup>59</sup>	24.496,00	76,26	7.624,38	23,74	32.120,38
Lorquí	12.248,00	74,75	4.136,53	25,25	16.384,53
Mazarrón	24.496,00	58,59	17.313,42	41,41	41.809,42
Molina de Segura	24.496,00	53,99	20.878,73	46,01	45.374,73
Murcia	146.975,66	56,89	111.352,27	43,11	258.327,93
Noroeste	36.744,00	58,55	26.015,28	41,45	62.759,28
Puerto Lumbreras	24.496,00	65,99	12.626,35	34,01	37.122,35
Río Mula	48.992,00	63,42	28.254,00	36,58	77.246,00
San Javier	24.496,00	62,86	14.470,85	37,14	38.966,85
San Pedro del Pinatar	24.496,00	70,27	10.363,56	29,73	34.859,56
Torre Pacheco	18.372,00	45,26	22.218,15	54,74	40.590,15
Torres de Cotillas	24.496,00	52,62	22.056,93	47,38	46.552,93
Totana	24.496,00	70,10	10.450,72	29,90	34.946,72
Unión, La	12.248,00	52,15	11.239,14	47,85	23.487,14
Valle de Ricote	6.124,00	69,52	2.685,07	30,48	8.809,07
Yecla	24.496,00	59,52	16.662,20	40,48	41.158,20
<b>TOTAL</b>	<b>830.006,66</b>	<b>61,18</b>	<b>526.742,53</b>	<b>38,82</b>	<b>1.356.749,19</b>

<sup>58</sup> Tiene expediente de reintegro. Los % son sobre el gasto justificado.

<sup>59</sup> Tiene expediente de reintegro. Los % son sobre el gasto justificado.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

**Datos por Entidad Local de la ejecución (gasto justificado) de la medida Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, según fuente de financiación año 2015.**

Entidad Local	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2015				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán					
Águilas	48.992,00	72,49	18.590,24	27,51	67.582,24
Alcantarilla	48.992,00	66,80	24.349,42	33,20	73.341,42
Alcázares, Los	23.000,00	90,89	2.305,83	9,11	25.305,83
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	48.992,00	60,00	32.661,41	40,00	81.653,41
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	122.480,00	72,37	46.772,62	27,63	169.252,62
Ceutí	24.496,00	73,63	8.771,40	26,37	33.267,40
Cieza	48.992,00	68,01	23.041,12	31,99	72.033,12
Comarca Oriental					
Fuente Álamo	24.496,00	51,55	23.023,24	48,45	47.519,24
Jumilla	48.992,00	60,30	32.248,74	39,70	81.240,74
Librilla					
Lorca	73.488,00	59,43	50.160,63	40,57	123.648,63
Lorquí <sup>60</sup>	18.372,00	99,64	66,87	0,36	18.438,87
Mazarrón	48.992,00	59,02	34.022,89	40,98	83.014,89
Molina de Segura	48.992,00	62,74	29.092,11	37,26	78.084,11
Murcia	146.976,00	53,67	126.870,23	46,33	273.846,23
Noroeste	48.992,00	57,57	36.112,83	42,43	85.104,83
Puerto Lumbreras	48.992,00	71,89	19.156,30	28,11	68.148,30
Río Mula	48.992,00	63,82	27.776,43	36,18	76.768,43
San Javier	48.992,00	62,55	29.338,23	37,45	78.330,23
San Pedro del Pinatar	24.496,00	73,10	9.012,42	26,90	33.508,42
Torre Pacheco	24.496,00	67,29	11.909,00	32,71	36.405,00
Torres de Cotillas	48.992,00	53,47	42.629,65	46,53	91.621,65
Totana	48.992,00	73,12	18.012,06	26,88	67.004,06
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	48.992,00	64,84	26.564,46	35,16	75.556,46
<b>TOTAL</b>	<b>1.168.188,00</b>	<b>63,47</b>	<b>672.488,13</b>	<b>36,53</b>	<b>1.840.676,13</b>

<sup>60</sup> Tiene expediente de reintegro. Los % son sobre el gasto justificado.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Datos por Entidad Local de la ejecución (gasto justificado) por conceptos de gasto. Año 2015<sup>61</sup>.

Entidad Local	Total de Gasto ejecutado 2015 por Conceptos <sup>62</sup>						
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento <sup>63</sup>		Total
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	117.177,26	88,79	0,00	0,00	14.793,28	11,21	131.970,54
Águilas	381.007,11	73,54	134.070,45	25,88	3.045,21	0,59	518.122,77
Alcantarilla	592.165,80	86,86	36.691,39	5,38	52.924,46	7,76	681.781,65
Alcázares, Los	226.666,29	55,14	156.328,43	38,03	28.094,79	6,83	411.089,51
Aledo	45.707,06	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.707,06
Alguazas	131.291,94	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.291,94
Alhama de Murcia	407.151,56	49,52	381.492,97	46,40	33.545,43	4,08	822.189,96
Archena	211.058,32	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.058,32
Blanca	76.426,06	69,33	25.777,27	23,38	8.039,18	7,29	110.242,51
Campos del Río	90.400,42	74,54	27.381,11	22,58	3.500,00	2,89	121.281,53
Cartagena	3.293.997,14	57,89	2.335.443,65	41,04	61.050,00	1,07	5.690.490,79
Ceutí	203.796,41	97,53	5.152,31	2,47	0,00	0,00	208.948,72
Cieza	525.051,01	69,09	210.166,67	27,65	24.760,64	3,26	759.978,32
Comarca Oriental, M.	475.078,19	95,21	0,00	0,00	23.886,74	4,79	498.964,93
Fuente Álamo	245.560,40	99,37	0,00	0,00	1.554,49	0,63	247.114,89
Jumilla	645.039,57	72,61	243.371,15	27,39	0,00	0,00	888.410,72
Librilla	85.492,28	72,77	24.188,70	20,59	7.806,38	6,64	117.487,36
Lorca	1.040.426,47	59,11	709.342,41	40,30	10.507,47	0,60	1.760.276,35
Lorquí	201.787,97	54,74	166.822,56	45,26	0,00	0,00	368.610,53
Mazarrón	627.865,64	83,95	106.933,71	14,30	13.115,90	1,75	747.915,25
Molina de Segura	1.285.545,44	43,46	819.131,05	27,69	853.015,55	28,84	2.957.692,04
Murcia	4.135.564,41	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.135.564,41
Noroeste, M.	470.882,39	56,55	293.039,01	35,19	68.721,84	8,25	832.643,24
Puerto Lumbreras	229.694,42	64,78	119.868,16	33,80	5.030,06	1,42	354.592,64
Río Mula, M.	625.735,71	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	625.735,71
San Javier	634.841,68	64,37	287.280,64	29,13	64.132,20	6,50	986.254,52
San Pedro	417.642,35	60,93	247.683,49	36,14	20.105,33	2,93	685.431,17
Torre Pacheco	315.593,56	55,84	228.877,29	40,50	20.654,70	3,65	565.125,55
Torres de Cotillas	448.665,05	70,86	184.487,47	29,14	0,00	0,00	633.152,52
Totana	350.479,83	92,49	28.451,00	7,51	0,00	0,00	378.930,83
Unión, La	260.474,51	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.474,51
Valle de Ricote, M	104.933,78	85,17	0,00	0,00	18.271,58	14,83	123.205,36
Yecla	464.056,85	36,79	750.476,77	59,49	46.907,79	3,72	1.261.441,41
<b>TOTAL</b>	<b>19.367.256,88</b>	<b>68,50</b>	<b>7.522.457,66</b>	<b>26,61</b>	<b>1.383.463,02</b>	<b>4,89</b>	<b>28.273.177,56</b>

<sup>61</sup> No está contemplada la financiación de 22.320,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS. Pendiente de ejecución.

<sup>62</sup> El gasto ejecutado justificado en el Convenio. Algunas Entidades Locales no reflejan todo el gasto ejecutado por la Entidad Local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

<sup>63</sup>El Ayuntamiento de Cartagena incluye el gasto ejecutado para el mantenimiento de SIUSS (21.780 €).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Datos por Entidad Local de la ejecución (gasto justificado) por medidas y conceptos de gasto. Año 2015.

Entidad Local	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales							Trabajador Social Dependencia		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total	Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%	€	€	%	€	%
Abarán	107.092,72	87,86	0,00	0,00	14.793,28	12,14	121.886,00	10.084,54	100,00	0,00	100,00
Águilas	276.813,10	66,87	134.070,45	32,39	3.045,21	0,74	413.928,76	36.611,77	100,00	67.582,24	100,00
Alcantarilla	481.318,06	84,30	36.691,39	6,43	52.924,46	9,27	570.933,91	37.506,32	100,00	73.341,42	100,00
Alcázares, Los	186.191,52	50,24	156.328,43	42,18	28.094,79	7,58	370.614,74	15.168,94	100,00	25.305,83	100,00
Aledo	36.469,22	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.469,22	9.237,84	100,00	0,00	100,00
Alguazas	113.588,01	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.588,01	<b>17.703,93</b>	100,00	0,00	100,00
Alhama de Murcia	288.922,00	41,04	381.492,97	54,19	33.545,43	4,77	703.960,40	36.576,15	100,00	81.653,41	100,00
Archena	194.567,09	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.567,09	16.491,23	100,00	0,00	100,00
Blanca	67.996,46	66,79	25.777,27	25,32	8.039,18	7,90	101.812,91	8.429,60	100,00	0,00	100,00
Campos del Río	73.108,75	70,30	27.381,11	26,33	3.500,00	3,37	103.989,86	17.291,67	100,00	0,00	100,00
Cartagena	3.039.113,70	56,14	2.335.443,65	43,14	39.270,00	0,73	5.413.827,35	85.630,82	100,00	169.252,62	100,00
Ceutí	151.476,01	96,71	5.152,31	3,29	0,00	0,00	156.628,32	19.053,00	100,00	33.267,40	100,00
Cieza	394.566,37	62,68	210.166,67	33,39	24.760,64	3,93	629.493,68	58.451,52	100,00	72.033,12	100,00
Comarca Oriental	420.186,10	94,62	0,00	0,00	23.886,34	5,38	444.072,44	54.892,09	100,00	0,00	100,00
Fuente Álamo	179.893,72	99,14	0,00	0,00	1.554,49	0,86	181.448,21	18.147,44	100,00	47.519,24	100,00
Jumilla	523.419,45	68,26	243.371,15	31,74	0,00	0,00	766.790,60	40.379,38	100,00	81.240,74	100,00
Librilla	50.914,57	61,41	24.188,70	29,17	7.806,38	9,42	82.909,65	34.577,71	100,00	0,00	100,00
Lorca	884.657,46	55,14	709.342,41	44,21	10.507,47	0,65	1.604.507,34	32.120,38	100,00	123.648,63	100,00
Lorquí	166.964,57	50,02	166.822,56	49,98	0,00	0,00	333.787,13	16.384,53	100,00	18.438,87	100,00
Mazarrón	503.041,33	80,73	106.933,71	17,16	13.115,90	2,10	623.090,94	41.809,42	100,00	83.014,89	100,00
Molina de Segura	1.162.086,60	41,00	819.131,05	28,90	853.015,55	30,10	2.834.233,20	45.374,73	100,00	78.084,11	100,00
Murcia	3.603.390,25	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.603.390,25	258.327,93	100,00	273.846,23	100,00
Noroeste	323.018,28	47,17	293.039,01	42,79	68.721,84	10,04	684.779,13	62.759,28	100,00	85.104,83	100,00
Puerto Lumbreras	124.423,77	49,90	119.868,16	48,08	5.030,06	2,02	249.321,99	37.122,35	100,00	68.148,30	100,00
Río Mula	471.721,28	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471.721,28	77.246,00	100,00	76.768,43	100,00
San Javier	517.544,60	59,56	287.280,64	33,06	64.132,20	7,38	868.957,44	38.966,85	100,00	78.330,23	100,00
San Pedro del Pinatar	349.274,37	56,60	247.683,49	40,14	20.105,33	3,26	617.063,19	34.859,56	100,00	33.508,42	100,00
Torre Pacheco	238.598,41	48,88	228.877,29	46,89	20.654,70	4,23	488.130,40	40.590,15	100,00	36.405,00	100,00
Torres de Cotillas	310.490,45	62,73	184.487,47	37,27	0,00	0,00	494.977,92	46.552,95	100,00	91.621,65	100,00
Totana	248.529,05	89,73	28.451,00	10,27	0,00	0,00	276.980,05	34.946,72	100,00	67.004,06	100,00
Unión, La	236.987,37	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236.987,37	23.487,14	100,00	0,00	100,00
Valle de Ricote	96.124,71	84,03	0,00	0,00	18.271,58	15,97	114.396,29	8.809,07	100,00	0,00	100,00
Yecla	347.342,19	30,34	750.476,77	65,56	46.907,79	4,10	1.144.726,75	41.158,20	100,00	75.556,46	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.169.831,54</b>	<b>64,54</b>	<b>7.522.457,66</b>	<b>30,03</b>	<b>1.361.682,62</b>	<b>5,43</b>	<b>25.053.971,82</b>	<b>1.356.749,21</b>	<b>100,00</b>	<b>1.840.676,13</b>	<b>100,00</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Ratio € / habitantes según aportación de la CARM+MSSI. Año 2015<sup>64</sup>.

Entidad Local	Habitantes	Aportación MSSI +CARM 2015	
		€	€ / habitantes
Aledo	984	31.471,00	31,98
Campos del Río	2.083	33.145,00	15,91
Valle de Ricote, M.	5.303	82.302,00	15,52
Librilla	5.016	74.657,00	14,88
Lorquí	7.020	95.447,00	13,60
Ceutí	11.227	121.591,00	10,83
Río Mula, M.	33.905	336.452,00	9,92
Yecla	34.100	328.102,00	9,62
Cieza	35.115	335.207,00	9,55
Alcantarilla	41.021	384.715,00	9,38
Puerto Lumbreras	14.694	135.776,00	9,24
Jumilla	25.484	234.523,00	9,20
Alguazas	9.544	85.161,00	8,92
Alhama de Murcia	21.351	187.468,00	8,78
Noroeste, M.	60.257	521.446,00	8,65
Fuente Álamo	16.284	138.032,00	8,48
Águilas	34.772	281.311,00	8,09
Blanca	6.521	52.735,00	8,09
Totana	30.916	247.233,00	8,00
Lorca	91.714	718.334,00	7,83
Abarán	13.179	98.764,00	7,49
Torres de Cotillas	21.399	159.609,00	7,46
Unión, La	19.572	135.495,00	6,92
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.467.288</b>	<b>10.019.596,00</b>	<b>6,83</b>
Torre Pacheco	<b>34.469</b>	231.873,00	6,73
Mazarrón	<b>32.150</b>	210.879,00	6,56
San Javier	<b>31.915</b>	205.600,00	6,44
Comarca Oriental, M.	<b>43.269</b>	263.966,00	6,10
Molina de Segura	<b>69.331</b>	421.925,00	6,09
Alcázares, Los	<b>15.605</b>	92.821,00	5,95
San Pedro del Pinatar	<b>24.339</b>	143.914,00	5,91
Cartagena	<b>216.301</b>	1.264.087,00	5,84
Archena	<b>18.559</b>	106.335,00	5,73
Murcia	<b>439.889</b>	2.259.220,00	5,14

<sup>64</sup> No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Ratio € / habitantes según total gasto ejecutado año 2015<sup>65</sup>.

Entidad Local	Habitantes	Aportación MSSI +CARM 2015	
		€	€/ habitantes
Campos del Río	2.083	121.281,53	58,22
Lorquí	7.020	368.610,53	52,51
Aledo	984	45.707,06	46,45
Molina de Segura	69.331	2.957.692,04	42,66
Alhama de Murcia	21.351	822.189,96	38,51
Yecla	34.100	1.261.441,41	36,99
Jumilla	25.484	888.410,72	34,86
San Javier	31.915	986.254,52	30,90
Torres de Cotillas	21.399	633.152,52	29,59
San Pedro del Pinatar	24.339	685.431,17	28,16
Alcázares, Los	15.605	411.089,51	26,34
Cartagena	216.301	5.668.710,79	26,21
Puerto Lumbreras	14.694	354.592,64	24,13
Librilla	5.016	117.487,36	23,42
Mazarrón	32.150	747.915,25	23,26
Valle de Ricote, M.	5.303	123.205,36	23,23
Cieza	35.115	759.978,32	21,64
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.467.288</b>	<b>28.251.397,56</b>	<b>19,25</b>
Lorca	91.714	1.760.276,35	19,19
Ceutí	11.227	208.948,72	18,61
Río Mula, M.	33.905	625.735,71	18,46
Blanca	6.521	110.242,51	16,91
Alcantarilla	41.021	681.781,65	16,62
Torre Pacheco	34.469	565.125,55	16,40
Fuente Álamo	16.284	247.114,89	15,18
Águilas	34.772	518.122,77	14,90
Noroeste, M.	60.257	832.643,24	13,82
Alguazas	9.544	131.291,94	13,76
Unión, La	19.572	260.474,51	13,31
Totana	30.916	378.930,83	12,26
Comarca Oriental, M.	43.269	498.964,93	11,53
Archena	18.559	211.058,32	11,37
Abarán	13.179	131.970,54	10,01
Murcia	439.889	4.135.564,41	9,40

### 3.6.2.2- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención.

- **Propuestas de expedientes de reintegro, por no ejecutar la totalidad del proyecto:**
  - ... **La Entidad Local de Los Alcázares** tiene expediente de reintegro por la medida de PAIN (por importe de 4.020,86 €) y por la medida de Refuerzo de profesional: Trabajador Social Dependencia (importe de 871,55 €).
  - ... **La Entidad Local de Lorca** tiene expediente de reintegro por la medida de Refuerzo de profesional: Trabajador Social Dependencia (importe de 540,47 €).
  - ... **La Entidad Local de Lorquí** tiene expediente de reintegro por la medida de PAIN (por importe de 4.542,85 €).
- **La Entidad Local de Cartagena**, tiene pendiente de justificar la medida de continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS) por importe de 22.320 €. Para ejecutar esta medida tiene de plazo un año a partir de la contratación del trabajo.

<sup>65</sup> No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.3.- Datos globales personal<sup>66</sup>.

Personal vinculado a la financiación de las medidas del Convenio año 2015, según puesto de trabajo<sup>67</sup>.

Puesto de trabajo	Dedicación Jornada								Total	%
	30 y más h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%		
Trabajador/a Social	230	92,74	10	4,03	8	3,23		0,00	248	45,76
Educador/a Social	56	93,33	1	1,67	3	5,00		0,00	60	11,07
Auxiliar Administrativo	54	91,53	3	5,08	2	3,39		0,00	59	10,89
Psicólogo/a	17	62,96	2	7,41	6	22,22	2	7,41	27	4,98
Ordenanza - Conserje	24	96,00	1	4,00		0,00		0,00	25	4,61
Director/a-Coordinador/a	23	95,83	1	4,17		0,00		0,00	24	4,43
Administrativo/a	13	86,67		0,00	2	13,33		0,00	15	2,77
Monitor/a	14	93,33		0,00		0,00	1	6,67	15	2,77
Responsable de Programas - Adjuntía	12	92,31	1	7,69		0,00		0,00	13	2,40
Asesor/a Jurídico	5	45,45	1	9,09	2	18,18	3	27,27	11	2,03
Otros <sup>68</sup>	9	90,00		0,00	1	10,00		0,00	10	1,85
Auxiliar de Hogar		0,00	7	100,00		0,00		0,00	7	1,29
Animador/a	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Jefe/a de Sección - Unidad	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Mediador/a - Traductor/a	3	75,00		0,00	1	25,00		0,00	4	0,74
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,55
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Servicio	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Servicio - Asesor/a Jurídico <sup>69</sup>	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Jefe/a de Servicio / Trabajador Social <sup>70</sup>		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Técnico/a de Inserción	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Trabajador/a Social - Responsable de	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Directora/a - Trabajador Social <sup>72</sup>	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
<b>TOTAL</b>	<b>482</b>	<b>88,93</b>	<b>27</b>	<b>4,98</b>	<b>27</b>	<b>4,98</b>	<b>6</b>	<b>1,11</b>	<b>542</b>	<b>100,00</b>

Personal no vinculado a la financiación de las medidas año 2015, según puesto de trabajo<sup>73</sup>.

Puesto de trabajo	Dedicación jornada								TOTAL	%
	De 30 a 37,5 h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%		
Trabajador/a Social	51	98,08	1	1,92		0,00		0,00	52	22,03
Educador/a Social	49	96,08	1	1,96	1	1,96		0,00	51	21,61
Ordenanza - Conserje	33	94,29	2	5,71		0,00		0,00	35	14,83
Auxiliar Administrativo	27	100,00		0,00		0,00		0,00	27	11,44
Otros	17	100,00		0,00		0,00		0,00	17	7,20
Jefe/a de Sección - Unidad	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	4,24
Psicólogo/a	5	62,50	2	25,00	1	12,50		0,00	8	3,39
Mediador/a - Traductor/a	6	85,71	1	14,29		0,00		0,00	7	2,97
Responsable de Programa - Adjuntía	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Asesor/a Jurídico	1	25,00		0,00	1	25,00	2	50,00	4	1,69
Jefe/a de Servicio	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Administrativo/a	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	1,27
Asesor/a Laboral	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Auxiliar de Hogar	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Pedagogo/a	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Animador/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Monitor/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>	<b>94,49</b>	<b>7</b>	<b>2,97</b>	<b>4</b>	<b>1,69</b>	<b>2</b>	<b>0,85</b>	<b>236</b>	<b>100,00</b>

<sup>66</sup> Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2015.

<sup>67</sup> Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015. No están contabilizados los 9 Auxiliares de Hogar que vincula la Entidad Local de Jumilla a la medida de mantenimiento de Centros de Servicios Sociales.

<sup>68</sup> En Lorca los tres profesionales del PAIN tienen designado como denominación del puesto de trabajo **Otros**. Estos están contratados como **Técnicos Medios de Inclusión Social** (2 trabajadores sociales y un educador).

<sup>69</sup> En Molina de Segura el Asesor Jurídico estuvo 6 meses en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio.

<sup>70</sup> En Totana un Trabajador Social estuvo 6 meses en el puesto de Jefe de Servicio.

<sup>71</sup> En Torre Pacheco hay una misma profesional que está asignada a dos puestos de trabajo: **Trabajadora Social y Responsable de Programas** (como Trabajadora Social 33,5 horas y como Responsable de Programa 4 horas de jornada).

<sup>72</sup> En Totana un Trabajador Social también ha estado asignado al puesto de trabajo de Director (18,75 horas de jornadas como director y otras 18,75 horas de jornada como Trabajador Social durante 6 meses; y otros 6 meses como Trabajador Social a 37,5 horas de jornada).

<sup>73</sup> **Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015.** Están contabilizados los 2 Auxiliares de Hogar que registran las Entidades Locales de Aledo y Campos del Río con Fondos propios de la EELL y otra financiación.

**Memoria de actuaciones 2015.**  
**Servicio de Planificación y Evaluación**

Personal vinculado a la financiación de las medidas año 2015, según puesto de trabajo y meses trabajados<sup>28</sup>.

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	211	85,08	2	0,81	23	9,27	12	4,84	248	45,76
Educador/a Social	55	91,67	1	1,67	1	1,67	3	5,00	60	11,07
Auxiliar Administrativo	47	79,66	1	1,69	5	8,47	6	10,17	59	10,89
Psicólogo/a	24	88,89	1	3,70	1	3,70	1	3,70	27	4,98
Ordenanza - Conserje	22	88,00		0,00	3	12,00		0,00	25	4,61
Director/a-Coordinador/a	22	91,67		0,00	2	8,33		0,00	24	4,43
Administrativo/a	13	86,67		0,00		0,00	2	13,33	15	2,77
Monitor/a	14	93,33	1	6,67		0,00		0,00	15	2,77
Responsable Programas - Adjuntía	13	100,00		0,00		0,00		0,00	13	2,40
Asesor/a Jurídico	10	90,91	1	9,09		0,00		0,00	11	2,03
Otros	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	1,85
Auxiliar de Hogar	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	1,29
Animador/a	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Jefe/a de Sección - Unidad	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Mediador/a - Traductor/a	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	0,74
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,55
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Servicio	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Director/a-Coordinador/a - Trabajador		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Jefe/a de Servicio - Asesor/a Jurídico		0,00		0,00		0,00	1	100,00	1	0,18
Jefe/a de Servicio / Trabajador Social		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Técnico/a de Inserción	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Trabajador/a Social - Responsable de	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
<b>TOTAL</b>	<b>473</b>	<b>87,27</b>	<b>7</b>	<b>1,29</b>	<b>37</b>	<b>6,83</b>	<b>25</b>	<b>4,61</b>	<b>542</b>	<b>100,00</b>

Personal no vinculado a la financiación de las medidas año 2015, según puesto de trabajo y meses de trabajo<sup>74</sup>.

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	42	80,77		0,00	3	5,77	7	13,46	52	22,03
Educador/a Social	46	90,20	1	1,96	2	3,92	2	3,92	51	21,61
Ordenanza - Conserje	31	88,57		0,00	4	11,43		0,00	35	14,83
Auxiliar Administrativo	27	100,00		0,00		0,00		0,00	27	11,44
Otros	15	88,24		0,00		0,00	2	11,76	17	7,20
Jefe/a de Sección - Unidad	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	4,24
Psicólogo/a	7	87,50		0,00		0,00	1	12,50	8	3,39
Mediador/a - Traductor/a	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Responsable de Programa - Adjuntía	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Asesor/a Jurídico	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Jefe/a de Servicio	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Administrativo/a	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	1,27
Asesor/a Laboral	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Auxiliar de Hogar	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Auxiliar Educativo		0,00		0,00	2	100,00		0,00	2	0,85
Pedagogo/a	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Animador/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Monitor/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>88,98</b>	<b>1</b>	<b>0,42</b>	<b>13</b>	<b>5,51</b>	<b>12</b>	<b>5,08</b>	<b>236</b>	<b>100,00</b>

<sup>74</sup> **Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015.** Están contabilizados los 2 Auxiliares de Hogar que registran las Entidades Locales de Aledo y Campos del Río con Fondos propios de la EELL y otra financiación.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Total Profesionales según fuentes de financiación año 2015<sup>75</sup>

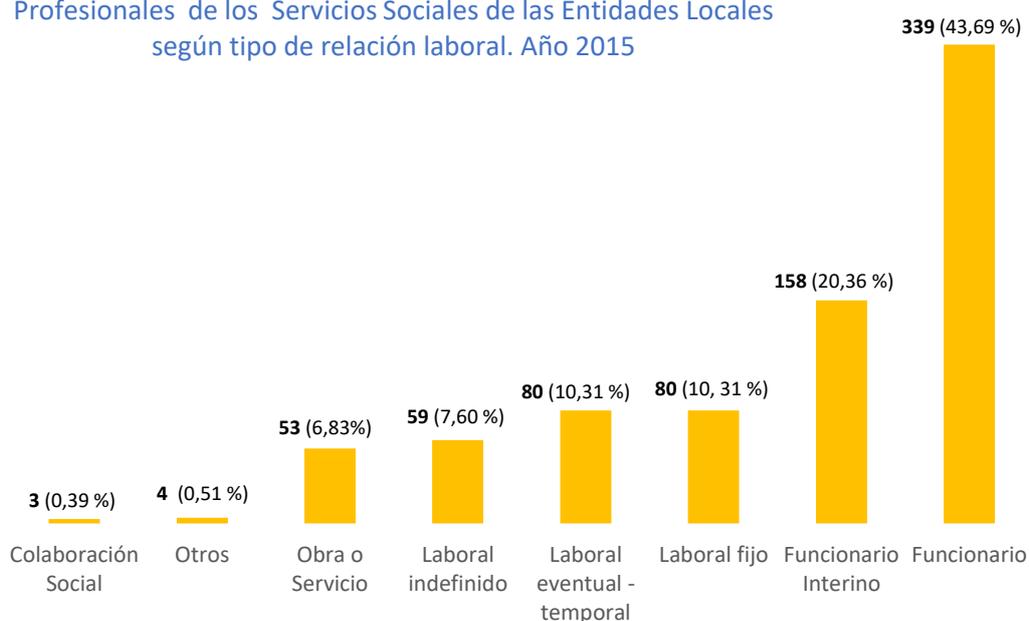
Fuentes de financiación	Número de profesionales	%
Mantenimiento de Centros	438	56,30
Otras fuentes (Fondos Propios EELL - Consejería de Sanidad - Consejería de	236	30,33
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	51	6,56
Refuerzo Profesionales: Trabajador Social Dependencia	39	5,01
Mantenimiento de Centros - Refuerzo Profesionales: Trabajador Social	8	1,03
Mantenimiento de Centros - Fondos propios EELL- Otras fuentes	4	0,51
Mantenimiento de Centros - Programa de Acompañamiento para la Inclusión	2	0,26
<b>TOTAL</b>	<b>778</b>	<b>100</b>

El **69,66 %** de los profesionales que trabajaron en 2015 han estado vinculados a la **financiación** para el desarrollo de **actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria**.

Total de profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria año 2015 (con Auxiliares de Hogar).

Nº trabajadores totales de los servicios sociales de atención primaria	Número de profesionales	%
Auxiliares de hogar (empresa y propios de la EELL)	515	40,14
Profesionales de las Entidades Locales (sin Auxiliares de Hogar)	769	59,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.283</b>	<b>100</b>

Profesionales de los Servicios Sociales de las Entidades Locales según tipo de relación laboral. Año 2015



El **38,40 %** de los profesionales de los servicios sociales de las Entidades Locales **no tienen una relación laboral estable**.

<sup>75</sup> Personas que han estado trabajando en algún momento del año 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria por sexo y denominación del puesto de trabajo. Año 2015.

Puesto de trabajo	Hombres		Mujeres		TOTAL
	Número	%	Número	%	
Trabajador/a Social	27	9,00	273	91,00	300
Educador/a Social	31	27,93	80	72,07	111
Auxiliar Administrativo	23	26,74	63	73,26	86
Ordenanza - Conserje	30	50,00	30	50,00	60
Psicólogo/a	4	11,43	31	88,57	35
Otros	14	51,85	13	48,15	27
Director/a-Coordinador/a	5	20,83	19	79,17	24
Responsable de Programas - Adjuntía	4	20,00	16	80,00	20
Administrativo/a	7	38,89	11	61,11	18
Jefe/a de Sección - Unidad	4	25,00	12	75,00	16
Monitor/a	6	37,50	10	62,50	16
Asesor/a Jurídico	4	26,67	11	73,33	15
Mediador/a - Traductor/a	8	72,73	3	27,27	11
Auxiliar de Hogar		0,00	9	100,00	9
Animador/a	2	28,57	5	71,43	7
Jefe/a de Servicio	2	33,33	4	66,67	6
Asesor/a Laboral	1	20,00	4	80,00	5
Auxiliar Educativo	1	25,00	3	75,00	4
Pedagogo/a	1	50,00	1	50,00	2
Director/a-Coordinador/a - Trabajador Social	1	100,00		0,00	1
Jefe/a de Servicio - Asesor/a Jurídico	1	100,00		0,00	1
Jefe/a de Servicio / Trabajador Social	1	100,00		0,00	1
Técnico/a de Inserción		0,00	1	100,00	1
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00	1
Trabajador/a Social - Responsable de Programas Adjuntía		0,00	1	100,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>22,88</b>	<b>600</b>	<b>77,12</b>	<b>778</b>

Personal Auxiliares de Hogar año 2015 por Entidad Local.

Entidad Local <sup>76</sup>	Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico		Auxiliares de Hogar del Servicio de Respiro Familiar		Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio en fines de semana y días festivos		Total de Auxiliares de Hogar		
	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Total
Abarán							0	0	0
Águilas		11					0	11	11
Alcantarilla	4						4	0	4
Alcázares, Los	2	3					2	3	5
Aledo	1						1	0	1
Alguazas		2					0	2	2
Alhama de Murcia		2					0	2	2
Archena	1						1	0	1
Blanca							0	0	0
Campos del Río	1						1	0	1
Cartagena		44	2	0		2	2	46	49
Ceutí							0	0	0
Cieza							0	0	0
Comarca Oriental, M.							0	0	0
Fuente Álamo							0	0	0
Jumilla	7					2	7	2	9
Librilla	1						1	0	1
Lorca							0	0	0
Lorquí		2					0	2	2
Mazarrón		9				1	0	10	10
Molina de Segura		23		4		1	0	28	28
Murcia	6	325	2	5	6		14	330	344
Noroeste, M.	6	9					6	9	15
Puerto Lumbreras		5					0	5	5
Río Mula, M.							0	0	0
San Javier		3					0	3	3
San Pedro Del Pinatar							0	0	0
Torre Pacheco	0	2					0	2	2
Torres de Cotillas		8					0	8	8
Totana		3					0	3	3
Unión, La							0	0	0
Valle de Ricote, M.	2						2	0	2
Yecla	7		0		0		8	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>451</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>49</b>	<b>466</b>	<b>515</b>

<sup>76</sup> Abarán tiene firmado convenio con el IMAS para gestión de Ayuda a Domicilio vinculada al Sistema de Dependencia. En 2015 no tiene usuarios financiados por la Entidad Local. Alcantarilla y Puerto Lumbreras tienen firmado convenio con IMAS, pero siguen prestando SAD de la Entidad Local.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2015<sup>77</sup>.

Entidad Local	Nº de habitantes	Nº de UTS	Trabajadores Sociales con funciones de UTS														Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS			
			Número de trabajadores sociales según horas semanales													Total					
			37,5	33,75	31	30	27,5	26,25	25	22	20	20	18,8	15	12				10	5	
Aledo	984	1	1															1	1	984	
Valle de Ricote, M.	5.303	4			2					1					1				4	3,03	1.750,17
Campos del Río	2.083	1	2														1		2	1	2.083,00
Lorquí	7.020	2	1												1	1			3	1,9	3.694,74
Archena	18.559	5	3												2				5	4	4.639,75
Alguazas	9.544	1	2																2	2	4.772,00
Ceutí	11.227	2	2																2	2	5.613,50
Río Mula, M.	33.905	6	6																6	6	5.650,83
San Pedro del Pinatar	24.339	4	4																4	4	6.084,75
Torres de Cotillas	21.399	3	3													1			4	3,4	6.293,82
Mazarrón	32.150	5	5																5	5	6.430,00
Blanca	6.521	1				1												1	2	1	6.521,00
Abarán	13.179	1	2																2	2	6.589,50
Yecla	34.100	5	4									1							5	4,52	7.544,25
Molina de Segura	69.331	10	8												2				10	9	7.703,44
San Javier	31.915	4	4																4	4	7.978,75
Alcantarilla	41.021	5	5																5	5	8.204,20
Jumilla	25.484	4	1			2									1				4	3,1	8.220,65
Torre Pacheco	34.469	3	4																4	4	8.617,25
Comarca Oriental, M.	43.269	4	5																5	5	8.653,80
Águilas	34.772	5	3														1		5	3,99	8.714,79
Totana	30.916	4	2												3				5	3,5	8.833,14
Alhama de Murcia	21.351	3	1			1													3	2,38	8.971,01
Noroeste, M.	60.257	7	6												1				7	6,5	9.270,31
Fuente Álamo	16.284	2	1												1				2	1,75	9.305,14
Puerto Lumbreras	14.694	2	1												1				2	1,53	9.603,92
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.467.288</b>	<b>161</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>165</b>	<b>152,34</b>	<b>9.631,67</b>	
Cieza	35.115	4				1													7	3,46	10.148,84
Alcázares, Los	15.605	2	1												1				2	1,5	10.403,33
Librilla	5.016	1														1			1	0,4	12.540,00
Unión, La	19.572	2	1												1				2	1,5	13.048,00
Cartagena	216.301	16	16																16	16	13.518,81
Murcia	439.889	31	30												3			1	35	32,48	13.543,38
Lorca	91.714	11	2			1									1				9	6,4	14.330,31

<sup>77</sup> Para determinar el número de trabajadores sociales con funciones de UTS no se han contabilizado las duplicidades por sustituciones.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2015<sup>78</sup>.

Entidad Local	Nº de habitantes	Trabajadores Sociales										Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS	
		Número de trabajadores sociales según horas semanales												Total
		37,5	31,5	29	28	24,5	20	22	18,75	15				
Aledo	984	1									1	1	984,00	
Campos del Río	2.083	1					1				2	2	1.041,50	
Valle de Ricote, M.	5.303	1	2		1						4	3,42	1.550,58	
Lorquí	7.020	4			3					1	4	3,5	2.005,71	
Librilla	5.016	2									2	2	2.508,00	
Ceutí	11.227	4									4	4	2.806,75	
Mazarrón	32.150	10									10	10	3.215,00	
Blanca	6.521	1						1			2	2	3.260,50	
Alcantarilla	41.021	11				1					12	12	3.418,42	
Alhama de Murcia	21.351	5						1			6	6	3.558,50	
Torres de Cotillas	21.399	6									6	6	3.566,50	
Jumilla	25.484	7									7	7	3.640,57	
Puerto Lumbreras	14.694	4									4	4	3.673,50	
Molina de Segura	69.331	18									18	18	3.851,72	
Río Mula, M.	33.905	8									8	8	4.238,13	
Yecla	34.100	7		1							8	8	4.262,50	
Cieza	35.115	7			1						8	7,74	4.536,82	
San Javier	31.915	7									7	7	4.559,29	
Archena	18.559	3							2		5	4	4.639,75	
Alguazas	9.544	2									2	2	4.772,00	
San Pedro del Pinatar	24.339	5									5	5	4.867,80	
Águilas	34.772	5						1		1	7	7	4.967,43	
Comarca Oriental, M.	43.269	7			2						9	8,49	5.096,47	
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.467.288</b>	<b>267</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>290</b>	<b>283,97</b>	<b>5.167,05</b>	
Alcázares, Los	15.605	3									3	3	5.201,67	
Fuente Álamo	16.284	3									3	3	5.428,00	
Murcia	439.889	75									75	75	5.865,19	
Torre Pacheco	34.469	4			1		1		1		7	5,82	5.922,51	
Totana	30.916	3								4	7	5	6.183,20	
Unión, La	19.572	3									3	3	6.524,00	
Abarán	13.179	2									2	2	6.589,50	
Cartagena	216.301	32									32	32	6.759,41	
Noroeste, M.	60.257	7								1	8	8	7.532,13	
Lorca	91.714	9									9	9	10.190,44	

### 3.6.4.- Informaciones sobre el desarrollo de las medias financiadas en el Convenio

#### 3.6.4.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**.

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central<sup>79</sup>. Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Las Utilidades más importantes del Sistema son:

<sup>78</sup> Trabajadores Sociales de UTS y de Programas. No se han tenido en cuenta las duplicidades por sustitución.

<sup>79</sup> Anexo I.- Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Gobierno de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Viernes 19 agosto 1994 (BOE número 198).

## Memoria de actuaciones 2015. Servicio de Planificación y Evaluación

- Facilita la gestión diaria de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
- Sirve de apoyo para un adecuado diagnóstico social.
- Es un instrumento de ayuda para acreditar la tarea de los profesionales, posibilitando una mejor organización del trabajo.
- Permite la transferencia de información entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
- Posibilita el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una evolución de cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en **todas las unidades de trabajo social** de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado en cuatro niveles:

- Nivel de Unidad de Trabajo Social (UTS).
- Nivel de Centro de Servicios Sociales (CSS).
- Nivel de Comunidad Autónoma (CA).
- Nivel de Ministerio (MSSSI).

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente será conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.

El SIUSS, actualmente, está desarrollado en el entorno Visual Basic y usa como gestor de base datos ACCESS. Las últimas versiones del SIUSS permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales<sup>80</sup>.

La última versión del Ministerio y su correspondiente adaptación de los módulos específicos de la Comunidad Autónoma, permite como repositorio de datos la base de datos Oracle<sup>81</sup>.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

**Programas externos** (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)

Baremo SAD

---

<sup>80</sup> La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL (ejemplo Cartagena).

<sup>81</sup> En el Ayuntamiento de Murcia está instalada la versión de Oracle.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)  
Integración de personas inmigrantes  
Programa de acompañamiento para la inclusión social  
Informe social dependencia

Información general **datos** del SIUSS<sup>82</sup>:

Usuarios registrados	Media Usuarios/UTS	Unidades de convivencia registradas (expedientes)	Media Expedientes /UTS
484.903	3.211	316.442	2.096

El número actual de **profesionales** que utilizan el SIUSS en la Región de Murcia es de **377**<sup>83</sup>, distribuidos en **151** configuraciones de UTS y **37** Centros de Servicios Sociales<sup>84</sup>.

**El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social.** Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales)<sup>85</sup>.

Las órdenes de subvenciones 2015 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 3.2. a la **obligatoriedad de la utilización del SIUSS**.

Datos globales de nº de profesionales por puesto de trabajo y módulos utilizados. Año 2015<sup>86</sup>.

Puesto de Trabajo	Troncal	Módulos del Troncal			Módulos específicos de la CARM			
		Ayuda a domicilio	Malos tratos a la Infancia	Violencia de Genero	Baremo SAD	Informe Dependencia	Inmigrantes	PAIN
Trabajador Social	278	108	113	71	149	121	59	62
Educador Social	25	0	10	3	0	0	2	13
Psicólogo	13	0	6	2	0	1	1	1
L. Derecho	7	4	3	4	4	4	2	0
Auxiliar Administrativo	33	2	0	0	0	0	0	0
Ordenanza	9	0	0	0	0	0	0	0
Otros	12	0	0	1	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>114</b>	<b>132</b>	<b>81</b>	<b>153</b>	<b>126</b>	<b>65</b>	<b>76</b>

<sup>82</sup> A 31/12/2015.

<sup>83</sup> Fuente: Memorias justificativas subvención 2015.

<sup>84</sup> Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

<sup>85</sup> El contrato de esta asistencia técnica lo realiza el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la medida de Mantenimiento del SIUSS financiada por la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de Atención Primaria.

<sup>86</sup> Fuente: Elaboración propia a partir datos memoria justificativa subvención año 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Nº de profesionales por Entidad Local, puesto de trabajo y módulos utilizados. Año 2015<sup>44</sup>.

Entidad Local	Troncal	Módulos del Troncal			Módulos específicos de la CARM			
		Ayuda a domicilio	Malos tratos a la Infancia	Violencia de Género	Baremo SAD	Informe Dependencia	Inmigrantes	PAIN
Abarán	3	1	3	2	1	2	1	0
Águilas	14	6	7	6	6	6	7	6
Alcantarilla	13	0	0	0	7	0	0	2
Alcazares, Los	5	1	5	4	1	1	5	1
Aledo	1	1	1	1	1	1	1	0
Alguazas	1	1	1	1	1	1	1	0
Alhama de Murcia	6	4	0	0	4	0	0	1
Archena	5	1	5	5	5	5	1	0
Blanca	3	1	2	2	1	2	1	0
Campos del Río	0	2	2	2	2	2	2	0
Cartagena	43	5	36	0	1	24	0	28
Ceutí	7	4	5	5	4	4	4	1
Cieza	14	1	9	8	1	7	1	2
Comarca Oriental, M.	7	1	6	3	1	0	4	0
Fuente Álamo	6	0	0	0	0	3	2	0
Jumilla	12	1	0	0	1	3	0	2
Librilla	0	2	0	1	2	2	0	0
Lorca	16	14	2	0	12	0	0	3
Lorquí	11	7	8	8	7	7	6	1
Mazarrón	14	5	0	0	5	7	0	2
Molina de Segura	49	5	0	0	5	6	2	2
Murcia	52	0	0	0	43	0	0	0
Noroeste, M.	7	7	0	0	7	3	0	1
Puerto Lumbreras	6	3	0	0	0	0	0	2
Río Mula, M.	15	1	0	0	0	0	0	2
San Javier	14	5	5	5	5	5	5	2
San Pedro del Pinatar	9	5	6	6	0	5	6	1
Torre Pacheco	7	5	5	4	5	5	4	1
Torres de Cotillas	8	6	7	7	6	6	4	2
Totana	14	7	6	7	7	7	1	6
Unión, La	4	0	0	0	0	0	3	0
Valle de Ricote, M.	4	4	4	4	4	4	4	0
Yecla	7	8	7	0	8	8	0	8
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>114</b>	<b>132</b>	<b>81</b>	<b>153</b>	<b>126</b>	<b>65</b>	<b>76</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.4.2.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2015.

Datos Unidades familiares – Usuarios – Intervenciones<sup>87</sup>.

Centro de Servicios Sociales	Nº de Unidades familiares	% sobre total Regional	Usuarios	% sobre total Regional	Intervenciones	% sobre total Regional
Abarán	664	1,06	800	0,85	972	0,90
Águilas	2.064	3,31	3.362	3,56	3.896	3,59
Alcantarilla	2.248	3,60	3.569	3,78	3.763	3,47
Alcazares, Los	417	0,67	469	0,50	574	0,53
Aledo	90	0,14	159	0,17	175	0,16
Alguazas	550	0,88	824	0,87	973	0,90
Alhama de Murcia	332	0,53	378	0,40	488	0,45
Archena	953	1,53	1.432	1,51	1.331	1,23
Blanca	543	0,87	905	0,96	910	0,84
Campos del Río	147	0,24	248	0,26	232	0,21
Cartagena I	3.434	5,50	6.342	6,71	6.358	5,86
Cartagena II	3.688	5,91	5.549	5,87	5.784	5,34
Ceutí	746	1,19	1.004	1,06	1.273	1,17
Cieza	1.783	2,86	2.367	2,50	3.924	3,62
Comarca Oriental, M.	2.120	3,40	3.228	3,41	3.280	3,03
Fuente Álamo	958	1,53	2.037	2,15	1.844	1,70
Jumilla	1.813	2,90	2.992	3,16	3.585	3,31
Librilla	280	0,45	359	0,38	436	0,40
Lorca	2.805	4,49	4.540	4,80	4.627	4,27
Lorquí	537	0,86	852	0,90	985	0,91
Mazarrón	1.179	1,89	1.439	1,52	2.149	1,98
Molina de Segura	2.611	4,18	3.576	3,78	6.239	5,76
Murcia.- "Ciudad de Murcia"	6.270	10,04	10.583	11,19	10.571	9,75
Murcia.- "Murcia Sur"	5.876	9,41	7.148	7,56	9.932	9,16
Murcia.- Programa de Prevención e Inserción	1.459	2,34	1.651	1,75	1.874	1,73
Murcia.-"Murcia Norte"	5.589	8,95	10.295	10,89	9.437	8,71
Noroeste, M.	1.642	2,63	2.089	2,21	2.176	2,01
Puerto Lumbreras	843	1,35	1.038	1,10	1.464	1,35
Río Mula, M.	3.044	4,88	4.676	4,95	5.977	5,51
San Javier	1.132	1,81	1.338	1,42	1.687	1,56
San Pedro del Pinatar	265	0,42	302	0,32	393	0,36
Torre Pacheco	1.257	2,01	1.497	1,58	1.609	1,48
Torres de Cotillas, Las	1.469	2,35	2.115	2,24	3.182	2,94
Totana	1.549	2,48	2.391	2,53	2.668	2,46
Unión, La	91	0,15	139	0,15	93	0,09
Valle de Ricote, M.	291	0,47	511	0,54	473	0,44
Yecla	1.700	2,72	2.336	2,47	3.073	2,83
<b>Total</b>	<b>62.439</b>	<b>100,00</b>	<b>94.540</b>	<b>100,00</b>	<b>108.407</b>	<b>100,00</b>

Cartagena

11,41 % Unidades familiares  
11,90 % usuarios  
11,20 % intervenciones

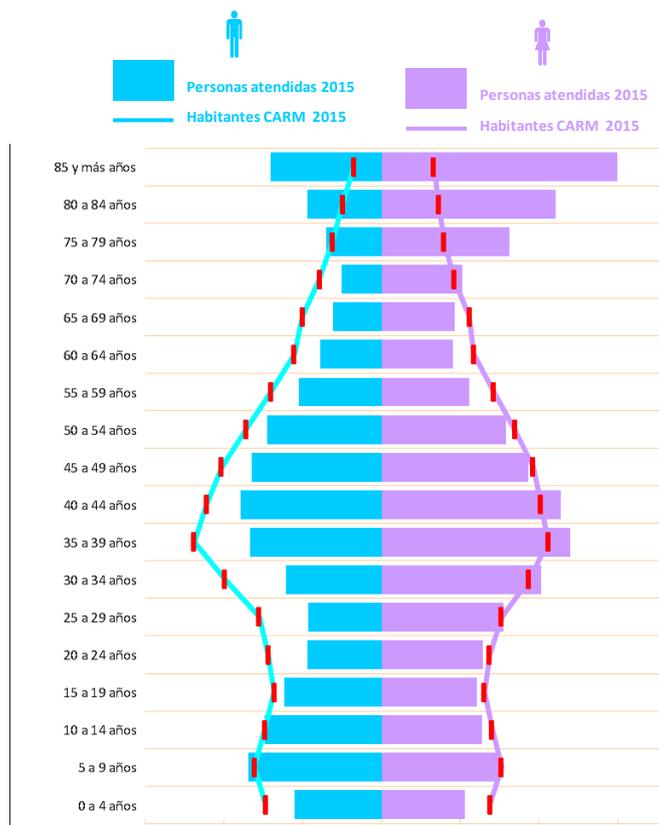
Murcia

30,74 % Unidades familiares  
31,39 % usuarios  
29,34 % intervenciones

<sup>87</sup> Con intervenciones trabajadas en el año 2015.

## Memoria de actuaciones 2015. Servicio de Planificación y Evaluación

Perfil de los usuarios según sexo y edad<sup>88</sup>: Pirámide comparada de personas atendidas 2015 con población de la Región de Murcia 2015.



Edad	% sobre total de población atendida – Habitantes CARM			
	Hombres (Atenciones 2015 SIUSS)	Hombres RM 2015	Mujeres (Atenciones 2015 SIUSS)	Mujeres RM 2015
85 y más años	2,82	0,70	5,99	1,32
80 a 84 años	1,89	0,99	4,43	1,45
75 a 79 años	1,40	1,25	3,24	1,59
70 a 74 años	1,02	1,58	2,05	1,84
65 a 69 años	1,23	2,01	1,85	2,23
60 a 64 años	1,56	2,22	1,82	2,34
55 a 59 años	2,11	2,81	2,22	2,85
50 a 54 años	2,91	3,44	3,15	3,39
45 a 49 años	3,30	4,06	3,74	3,85
40 a 44 años	3,59	4,44	4,55	4,04
35 a 39 años	3,34	4,76	4,80	4,23
30 a 34 años	2,43	3,98	4,05	3,74
25 a 29 años	1,86	3,11	3,09	3,05
20 a 24 años	1,88	2,88	2,57	2,74
15 a 19 años	2,47	2,73	2,43	2,61
10 a 14 años	2,98	2,97	2,55	2,80
5 a 9 años	3,39	3,23	2,97	3,05
0 a 4 años	2,21	2,95	2,12	2,76
<b>Total general</b>	<b>42,40</b>	<b>50,12</b>	<b>57,60</b>	<b>49,88</b>

<sup>88</sup> Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2015 (actualización 01/03/2016).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Usuarios por zona geográfica de procedencia. Año 2015.

Zona geográfica de procedencia	Nº de personas atendidas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas atendidas de nacionalidad distinta a la Española
España	59.202	75,03	-
África	11.565	14,66	58,69
Centro - Sur América	5.378	6,82	27,29
Europa (EU)	1.867	2,37	9,47
Resto de Europa	537	0,68	2,73
Asia	200	0,25	1,01
Euro-Asia	125	0,16	0,63
América del Norte	21	0,03	0,11
Apátrida	9	0,01	0,05
Oceanía	4	0,01	0,02

Personas atendidas<sup>89</sup> según nacionalidad. Año 2015.

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Marruecos	9.694	12,29	49,19
Ecuador	2.437	3,09	12,37
Bolivia	1.415	1,79	7,18
Bulgaria	760	0,96	3,86
Rumania	633	0,80	3,21
Colombia	510	0,65	2,59
Ucrania	500	0,63	2,54
Nigeria	480	0,61	2,44
Argelia	470	0,60	2,39
Senegal	341	0,43	1,73
Paraguay	178	0,23	0,90
Mali	165	0,21	0,84
Ghana	134	0,17	0,68
Brasil	129	0,16	0,65
Argentina	122	0,15	0,62
Cuba	96	0,12	0,49
Francia	92	0,12	0,47
Nicaragua	91	0,12	0,46
Rusia	86	0,11	0,44
china	73	0,09	0,37
Guinea	73	0,09	0,37
Honduras	73	0,09	0,37
Perú	64	0,08	0,32
República Dominicana	63	0,08	0,32
Lituania	58	0,07	0,29
Polonia	58	0,07	0,29
Portugal	58	0,07	0,29
Venezuela	55	0,07	0,28
India	49	0,06	0,25
Guinea Ecuatorial	47	0,06	0,24
Gambia	46	0,06	0,23
Pakistan	46	0,06	0,23
Reino Unido	41	0,05	0,21
Chile	40	0,05	0,20
Italia	38	0,05	0,19
Georgia	33	0,04	0,17
Uruguay	32	0,04	0,16
Alemania	31	0,04	0,16
Guatemala	31	0,04	0,16
El Salvador	25	0,03	0,13
República Checa	26	0,04	0,15
Camerún	20	0,03	0,10
Mauritania	17	0,02	0,09
Eslovenia	16	0,02	0,08
Costa de Marfil	15	0,02	0,08
México	13	0,02	0,07

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Togo	8	0,01	0,04
Bielorusia	7	0,01	0,04
Costa Rica	7	0,01	0,04
Letonia	7	0,01	0,04
Túnez	7	0,01	0,04
Albania	6	0,01	0,03
Austria	6	0,01	0,03
Guinea Bissau	6	0,01	0,03
Moldavia	6	0,01	0,03
Siría	6	0,01	0,03
Dominica	5	0,01	0,03
República	5	0,01	0,03
Congo	4	0,01	0,02
Níger	4	0,01	0,02
Noruega	4	0,01	0,02
Panamá	4	0,01	0,02
Sierra Leona	4	0,01	0,02
Suiza	4	0,01	0,02
Tailandia	4	0,01	0,02
Angola	3	0,00	0,02
Armenia	3	0,00	0,02
Burkina Faso	3	0,00	0,02
Estonia	3	0,00	0,02
Kenia	3	0,00	0,02
Malta	3	0,00	0,02
Turquía	3	0,00	0,02
Australia	2	0,00	0,01
Benín	2	0,00	0,01
Birmania	2	0,00	0,01
Dinamarca	2	0,00	0,01
Jordania	2	0,00	0,01
Líbano	2	0,00	0,01
Sudan	2	0,00	0,01
Burundi	1	0,00	0,01
Cabo Verde	1	0,00	0,01
Comores	1	0,00	0,01
Croacia	1	0,00	0,01
Etiopía	1	0,00	0,01
Filipinas	1	0,00	0,01
Gabón	1	0,00	0,01
Irán	1	0,00	0,01
Israel	1	0,00	0,01
Liberia	1	0,00	0,01
Libia	1	0,00	0,01
Liechtenstein	1	0,00	0,01
Namibia	1	0,00	0,01

<sup>89</sup> Fuente SIUSS: usuarios con el campo nacionalidad cumplimentado, excluidos los de nacionalidad española, con intervenciones trabajadas en el año 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas	Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Holanda	12	0,02	0,06	Polinesia Fr	1	0,00	0,01
Bangladesh	11	0,01	0,06	Puerto Rico	1	0,00	0,01
Apátrida	9	0,01	0,05	Salomón Islas	1	0,00	0,01
Serbia Montenegro	9	0,01	0,05	Suecia	1	0,00	0,01
Bélgica	8	0,01	0,04	Uganda	1	0,00	0,01
Egipto	8	0,01	0,04	Uzbequistán	1	0,00	0,01
Estados Unidos	8	0,01	0,04	Yemen	1	0,00	0,01
Hungría	8	0,01	0,04	<b>Total CARM</b>	<b>19.706</b>	<b>24,97</b>	<b>100,00</b>

Situaciones de necesidad detectadas por grupo de valoración en intervenciones trabajadas en 2015<sup>90</sup> por Entidad Local.

Centro de Servicios Sociales	SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON <sup>91</sup> :							
	INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS		ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR		ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL		FALTA DE MEDIOS PARA LA SUBSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	723	73,63	67	6,82	167	17,01	25	2,55
Águilas	1.173	29,37	1.865	46,70	335	8,39	621	15,55
Alcantarilla	3.061	67,80	489	10,83	747	16,54	218	4,83
Alcázares, Los	487	82,12	74	12,48	21	3,54	11	1,85
Aledo	129	65,48	12	6,09	52	26,40	4	2,03
Alguazas	433	43,08	309	30,75	147	14,63	116	11,54
Alhama de Murcia	424	70,55	156	25,96	19	3,16	2	0,33
Archena	994	67,30	214	14,49	129	8,73	140	9,48
Blanca	568	54,72	224	21,58	145	13,97	101	9,73
Campos del Río	174	74,36	46	19,66	11	4,70	3	1,28
Cartagena.- CSS Cartagena I	1.624	23,87	3.300	48,51	1.046	15,38	833	12,24
Cartagena.- CSS Cartagena II	2.194	35,06	2.780	44,43	804	12,85	479	7,66
Ceutí	556	42,93	375	28,96	303	23,40	61	4,71
Cieza	2.125	52,02	1.414	34,61	258	6,32	288	7,05
Comarca Oriental, M.	2.367	69,17	557	16,28	316	9,23	182	5,32
Fuente Álamo	1.303	67,72	473	24,58	50	2,60	98	5,09
Jumilla	2.097	57,22	1.029	28,08	348	9,50	191	5,21
Librilla	408	71,96	26	4,59	107	18,87	26	4,59
Lorca	2.264	46,79	1.940	40,09	388	8,02	247	5,10
Lorquí	563	52,62	209	19,53	192	17,94	106	9,91
Mazarrón	1.551	71,28	569	26,15	45	2,07	11	0,51
Molina de Segura	1.995	31,40	2.774	43,66	1.097	17,27	487	7,67
Murcia.- Centro "Murcia"	3.652	31,20	4.183	35,73	2.502	21,37	1.370	11,70
Murcia.- Centro "Ciudad de"	3.378	27,48	5.033	40,95	1.883	15,32	1.998	16,25
Murcia.- Centro "Murcia Sur"	156	26,31	374	63,07	50	8,43	13	2,19
Murcia.- Programa	648	18,57	1.338	38,35	528	15,13	975	27,94
Noroeste, M.	1.601	72,57	390	17,68	59	2,67	156	7,07
Puerto Lumbreras	1.204	75,53	252	15,81	49	3,07	89	5,58
Río Mula, M.	3.784	60,38	1.238	19,75	920	14,68	325	5,19
San Javier	1.324	76,58	262	15,15	114	6,59	29	1,68
San Pedro del Pinatar	161	34,85	98	21,21	125	27,06	78	16,88
Torre Pacheco	1.185	62,43	271	14,28	163	8,59	279	14,70
Torres de Cotillas, Las	1.218	36,79	1.047	31,62	614	18,54	432	13,05
Totana	1.591	51,57	866	28,07	137	4,44	491	15,92
Unión, La	53	55,79	34	35,79	5	5,26	3	3,16
Valle de Ricote, M.	189	38,34	162	32,86	109	22,11	33	6,69
Yecla	2.068	63,47	822	25,23	212	6,51	156	4,79
<b>TOTAL</b>	<b>49.425</b>	<b>45,11</b>	<b>35.272</b>	<b>32,19</b>	<b>14.197</b>	<b>12,96</b>	<b>10.677</b>	<b>9,74</b>

<sup>90</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015.

<sup>91</sup> El porcentaje se obtiene sobre el total de las situaciones de necesidad valoradas por el Centro de Servicios Sociales. La suma no coincide con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de una situación de necesidad.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Recursos aplicados<sup>92</sup> por grupos de recursos en intervenciones trabajadas en 2015<sup>93</sup> por Entidad Local.

Centro de Servicios Sociales - Programa	RECURSOS APLICADOS <sup>94</sup>									
	INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS		PRESTACIONES Y ACTUACIONE DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO		PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL		PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	447	43,78	291	28,50	8	0,78	21	2,06	254	24,88
Águilas	2.068	45,29	673	14,74	115	2,52	93	2,04	1.617	35,41
Alcantarilla	2.107	48,64	1.085	25,05	107	2,47	84	1,94	949	21,91
Alcázares, Los	305	49,35	78	12,62	5	0,81	3	0,49	227	36,73
Aledo	99	52,38	49	25,93	17	8,99	3	1,59	21	11,11
Alguazas	587	55,64	145	13,74	37	3,51	6	0,57	280	26,54
Alhama de Murcia	219	40,71	115	21,38	14	2,60	22	4,09	168	31,23
Archena	805	51,94	360	23,23	27	1,74	18	1,16	340	21,94
Blanca	621	49,88	291	23,37	29	2,33	41	3,29	263	21,12
Campos del Río	126	51,85	47	19,34	1	0,41	5	2,06	64	26,34
Cartagena.- CSS	3.715	49,25	931	12,34	60	0,80	139	1,84	2.698	35,77
Cartagena.- CSS	3.637	49,60	1.217	16,60	67	0,91	193	2,63	2.218	30,25
Ceutí	686	52,45	187	14,30	24	1,83	6	0,46	405	30,96
Cieza	2.469	56,23	507	11,55	221	5,03	6	0,14	1.188	27,06
Comarca oriental, M.	1.537	44,90	998	29,16	179	5,23	27	0,79	682	19,92
Fuente Álamo	767	39,70	210	10,87	18	0,93	19	0,98	918	47,52
Jumilla	2.238	59,32	709	18,79	18	0,48	11	0,29	797	21,12
Librilla	310	57,73	163	30,35	10	1,86	11	2,05	43	8,01
Lorca	2.507	50,36	560	11,25	39	0,78	103	2,07	1.769	35,54
Lorquí	546	52,91	204	19,77	47	4,55	3	0,29	232	22,48
Mazarrón	1.432	62,10	267	11,58	24	1,04	15	0,65	568	24,63
Molina de Segura	2.260	35,52	1.289	20,26	248	3,90	71	1,12	2.494	39,20
Murcia.- Centro "Ciudad	5.760	45,61	2.362	18,70	245	1,94	209	1,65	4.054	32,10
Murcia.- Centro "Murcia	3.210	30,44	2.898	27,48	173	1,64	165	1,56	4.099	38,87
Murcia.-Centro "Murcia	188	30,27	76	12,24	4	0,64	10	1,61	343	55,23
Murcia.-Programa de	1.022	41,08	405	16,28	44	1,77	404	16,24	613	24,64
Noroeste	1.098	42,64	777	30,17	12	0,47	71	2,76	617	23,96
Puerto Lumbreras	934	55,14	225	13,28	45	2,66	31	1,83	459	27,10
Río Mula, M.	3.146	46,88	1.315	19,59	191	2,85	50	0,75	2.009	29,94
San Javier	912	51,38	272	15,32	40	2,25	5	0,28	546	30,76
San Pedro del Pinatar	123	30,45	101	25,00	13	3,22	4	0,99	163	40,35
Torre Pacheco	1.249	68,48	283	15,52	31	1,70	23	1,26	238	13,05
Torres de Cotillas, Las	1.374	40,99	680	20,29	73	2,18	57	1,70	1.168	34,84
Totana	1.778	58,18	502	16,43	216	7,07	45	1,47	515	16,85
Unión, La	6	6,45	5	5,38		0,00		0,00	82	88,17
Valle de Ricote, M.	343	68,60	56	11,20	11	2,20	6	1,20	84	16,80
Yecla	1.825	52,19	567	16,21	33	0,94	25	0,71	1.047	29,94
<b>TOTAL</b>	<b>52.456</b>	<b>46,82</b>	<b>20.900</b>	<b>18,65</b>	<b>2.446</b>	<b>2,18</b>	<b>2.005</b>	<b>1,79</b>	<b>34.232</b>	<b>30,55</b>

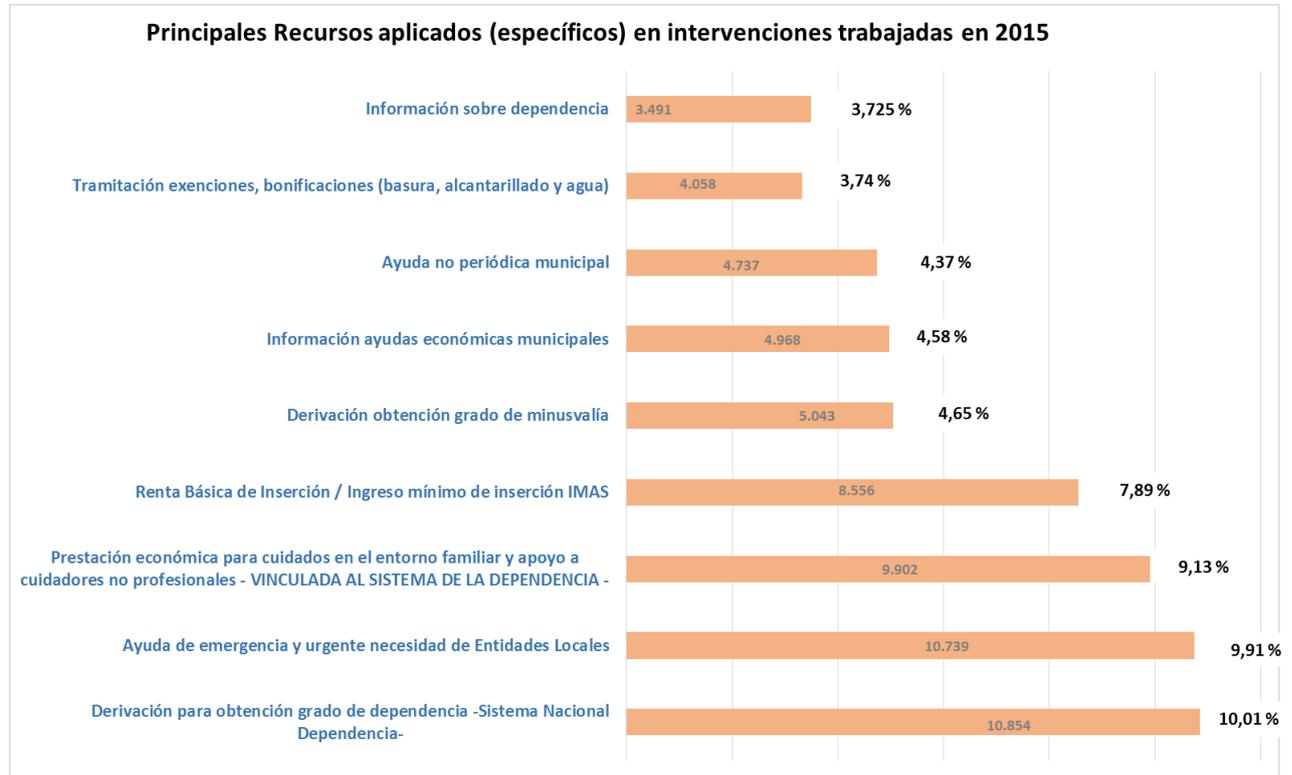
<sup>92</sup> Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

<sup>93</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015.

<sup>94</sup> El porcentaje se obtiene sobre el total de recursos aplicados del Centro de Servicios Sociales. La suma de estos puede no coincidir con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de un recurso aplicado.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Información sobre recursos específicos<sup>95</sup> en las intervenciones 2015<sup>96</sup>. Los nueve recursos específicos que más se aplican.



<sup>95</sup> Los nuevos recursos más aplicados, independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

<sup>96</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.- Servicio de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y Extraordinarias. Año 2015<sup>97</sup>.

2.6.5.1.- Información general sobre Ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Año 2015.

Medidas	Entidades Locales con la medida	
	Número	% sobre total de Entidades Locales (33)
Ayuda a domicilio Básica	26 <sup>98</sup>	78,79
Ayuda a domicilio Fines de Semana y Días Festivos	7 <sup>99</sup>	21,21
Respiro Familiar	5 <sup>100</sup>	15,15
Comida a domicilio	13 <sup>101</sup>	39,39
Teleasistencia	28 <sup>102</sup>	84,85

Total de personas atendidas por sectores												
Medidas	Personas Mayores >64 años				Personas con discapacidad				Familia Menor			
	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	552	2.781	3.333	1.831	109	166	275	84	22	58	80	6
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	19	48	67	45	4	7	11	5	1	2	3	0
Respiro Familiar	17	50	67	19	30	20	50	1				
Comida a domicilio	217	348	565	316	8	7	15	1				
Teleasistencia	984	4.554	5.563	332	45	65	110	0				

Medidas	Totales de personas atendidas					
	H	%	M	%	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	683	18,52	3.005	81,48	3.688	1.921
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	24	29,63	57	70,37	81	50
Respiro Familiar	47	40,17	70	59,83	117	20
Comida a domicilio	225	38,79	355	61,21	580	317
Teleasistencia	1.029	18,22	4.619	81,78	5.648	332

Medidas	Gasto ejecutado por fuente de financiación de las medidas de Ayuda a Domicilio y resto de medias complementarias y extraordinarias del SAD 2015				
	Aporta EELL	%	Aportación usuarios	%	Total financiación
Ayuda a domicilio Básica	8.442.214,73 €	97,92	179.749,83 €	2,08	8.621.964,56 €
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	110.110,04 €	95,93	4.665,92 €	4,07	114.775,96 €
Respiro Familiar	287.509,34 €	92,63	22.887,84 €	7,37	310.397,18 €
Comida a domicilio	808.859,61 €	75,17	267.220,09 €	24,83	1.076.079,70 €
Teleasistencia	668.854,36 €	66,08	343.356,70 €	33,92	1.012.211,06 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.317.548,08 €</b>	<b>92,66</b>	<b>817.880,38 €</b>	<b>7,34</b>	<b>11.135.428,46 €</b>

<sup>97</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD **no vinculadas** al Sistema de Dependencia Memoria justificativas de subvención año 2015.

<sup>98</sup> Entidades Locales de: Águilas, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Mancomunidad del Noroeste, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Lorca, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Mancomunidad del Valle de Ricote, Yecla.

<sup>99</sup> Entidades Locales de: Cartagena, Jumilla, Lorca, Murcia, Molina de Segura y Yecla.

<sup>100</sup> Entidades Locales de: Cartagena, Murcia, Lorca, Molina de Segura y Yecla.

<sup>101</sup> Entidades Locales de: Alcantarilla, Los Alcázares, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Ceutí, Cieza, Mancomunidad de la Comarca Oriental, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, La Unión, Mancomunidad del Valle de Ricote, Yecla.

<sup>102</sup> Entidades Locales de: Alcantarilla, Alhama de Murcia, Campos del Río, Cartagena, Cieza, Jumilla, Librilla, Lorca, Molina de Segura, Murcia, Totana, Valle de Ricote, Yecla.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.2.- Servicio de Ayuda a domicilio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ENTIDAD LOCAL AÑO 2015						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa Auxiliares de Hogar		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2015		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas		11	CLECE S.A.	220.719,57 €		220.719,57 €
Alcantarilla	4		Gestión directa Entidad Local	61.786,38 €	11.879,18 €	73.665,56 €
Alcázares, Los	2	3	Axial S.L:	80.302,98 €	0,00 €	80.302,98 €
Aledo	1		Gestión directa Entidad Local	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Alguazas		2	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	8.013,02 €	5.915,00 €	13.928,02 €
Alhama de Murcia		2	Centro de estudios, planes de emergencia y proyectos S.L.	43.662,38 €	4.600,22 €	48.262,60 €
Archena	1		Gestión directa Entidad Local	16.814,24 €	0,00 €	16.814,24 €
Blanca			Gestión directa Entidad Local	6.923,09 €	8.046,00 €	14.969,09 €
Campos del Río	1		Gestión directa Entidad Local	23.378,18 €	0,00 €	23.378,18 €
Cartagena		44	EULEN Servicios Sociosanitarios	1.114.034,03 €	62.385,15 €	1.176.419,18 €
Ceutí						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla	7		Gestión directa Entidad Local	107.997,65 €	13.628,50 €	121.626,15 €
Librilla	1		Gestión directa Entidad Local	11.690,67 €	4.298,24 €	15.988,91 €
Lorca <sup>103</sup>			Gestión directa Entidad Local – DAYLOR - AYUDACOM	457.008,06 €		457.008,06 €
Lorquí		2	ONOSAL	15.143,53 €	2.559,88 €	17.703,41 €
Mazarrón		9	FITOMUR Sociedad Cooperativa	109.336,50 €		109.336,50 €
Molina de Segura		23	Ayuda a domicilio de Molina de Segura S.L.L.	512.955,33 €	22.225,03 €	535.180,36 €
Murcia	6	325	Ayuda a domicilio de Murcia SAL - Cruz Roja (para Voluntariado a Domicilio)	4.739.043,62 €	0,00 €	4.739.043,62 €
Noroeste, M.	6	9	LIMPIEZAS MERLIN - AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA SAL	293.039,01 €	0,00 €	293.039,01 €
Puerto Lumbreras		5	Ayuda a domicilio Lumbreras SCOOP	63.097,62 €	0,00 €	63.097,62 €
Río Mula, M.						
San Javier		3,05	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	61.444,30 €	0,00 €	61.444,30 €
San Pedro del Pinatar			Gestión directa Entidad Local	175.567,83 €	9.353,94 €	184.921,77 €
Torre Pacheco	0	2	ALMA ATA S.L.	8.654,26 €	4.748,13 €	13.402,39 €
Torres de Cotillas, Las		8	Gestión directa Entidad Local	47.269,60 €	11.809,81 €	59.079,41 €
Totana		3	FITOMUR Sociedad Cooperativa. – Servicios de Ayuda a Domicilio	43.106,50 €	17.603,45 €	60.709,95 €
Unión, La						
Valle de Ricote, M.	2		Gestión directa de la Entidad Local	40.915,01 €	697,30 €	41.612,31 €
Yecla	7,3		Gestión directa Entidad Local -	180.311,37 €	0,00 €	180.311,37 €
<b>TOTA REGIÓN</b>	<b>38,3</b>	<b>451,05</b>		<b>8.442.214,73 €</b>	<b>179.749,83 €</b>	<b>8.621.964,56 €</b>

<sup>103</sup> Lorca no se ha facilitado información del número de auxiliares de hogar.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

TOTALES SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2015								
Entidad Local	Alta 2015			Atendidos 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	8	4	12	26	94	120	20	17.353,00
Alcantarilla	2	5	7	11	32	43	5	4.871,75
Alcázares, Los	3	10	13	16	68	84	15	11.128,00
Aledo	2	3	5	2	3	5	0	144,00
Alguazas	0	6	6	5	16	21	0	1.475,00
Alhama de Murcia	1	3	4	25	33	58	34	3.343,36
Archena	2	14	16	2	10	12	4	1.003,00
Blanca	0	0	0	3	6	9	0	1.128,00
Campos del Río	0	2	2	0	14	14	43	1.650,00
Cartagena	18	76	94	76	385	461	445	95.191,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	11	18	19	51	70	19	6.325,50
Librilla	1	6	7	1	13	14	1	972,00
Lorca <sup>104</sup>								
Lorquí	1	8	9	4	16	20	0	1.677,00
Mazarrón	0	2	2	31	42	73	4	7.787,50
Molina de Segura	5	16	21	45	134	179	115	42.555,30
Murcia	54	171	225	251	1.696	1.947	1.179	393.291,00
Noroeste, M.	19	31	50	71	129	200	0	21.840,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	12	22	34	10	4.821,50
Río Mula, M.	0							
San Javier	1	4	5	8	33	41	11	967,00
San Pedro del Pinatar	2	11	13	21	66	87	12	10.207,00
Torre Pacheco	0	0	0	3	6	9	0	946,00
Torres de Cotillas, Las	8	15	23	14	46	60	0	5.966,00
Totana	1	8	9	17	35	52	0	4.894,50
Unión, La	0							
Valle de Ricote, M.	0	2	2	0	12	12	1	1.377,00
Yecla	7	6	13	20	43	63	3	10.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>414</b>	<b>556</b>	<b>683</b>	<b>3.005</b>	<b>3.688</b>	<b>1.921</b>	<b>651.414,91</b>

<sup>104</sup> Lorca no ha facilitado la información.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD 2015: PERSONAS MAYORES (mayores de 65 años)								
Entidad Local	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Águilas	8	4	12	24	93	117	20	16.771,00
Alcantarilla	1	4	5	9	30	39	4	4.373,75
Alcázares, Los	2	9	11	13	63	76	14	10.140,00
Aledo	1	3	4	1	3	4	0	124,00
Alguazas	0	6	6	4	14	18	0	1.183,00
Alhama de Murcia	1	1	2	19	28	47	28	2.307,36
Archena	2	14	16	2	10	12	4	1.003,00
Blanca	0	0	0	3	4	7	0	745,00
Campos del Río	0	2	2	0	12	12	42	1.210,00
Cartagena	18	72	90	58	365	423	416	87.494,00
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Jumilla	3	8	11	14	43	57	16	5.016,50
Librilla	1	6	7	1	13	14	1	972,00
Lorca <sup>105</sup>								
Lorquí	1	8	9	4	16	20	0	1.677,00
Mazarrón	0	2	2	25	36	61	4	6.251,50
Molina de Segura	5	13	18	19	107	126	107	30.177,30
Murcia	39	160	199	216	1.583	1.799	1140	365.479,00
Noroeste, M.	17	30	47	61	119	180	0	21.216,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	10	22	32	10	4.627,50
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Javier	1	4	5	7	31	38	11	967,00
San Pedro del Pinatar	1	10	11	18	58	76	10	8.248,00
Torre Pacheco	0	0	0	3	5	8	0	812,00
Torres de Cotillas, Las	2	12	14	10	40	50	0	5.016,00
Totana	1	6	7	15	35	50	0	4.582,50
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Valle de Ricote, M.	0	2	2	0	12	12	1	1.377,00
Yecla	4	3	7	16	39	55	3	8.903,25
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>379</b>	<b>487</b>	<b>552</b>	<b>2.781</b>	<b>3.333</b>	<b>1.831</b>	<b>590.673,66</b>

<sup>105</sup> Lorca no ha facilitado información.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
EE.LL.	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Águilas	0	0	0	2	1	3	0	582,00
Alcantarilla	1	1	2	2	2	4	1	498,00
Alcázares, Los	1	1	2	3	5	8	1	988,00
Aledo	1	0	1	1	0	1	0	20,00
Alguazas	0	0	0	1	2	3	0	292,00
Alhama de Murcia	0	2	2	6	5	11	6	1.036,00
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Blanca	0	0	0	0	2	2	0	383,00
Campos del Río	0	0	0	0	2	2	1	440,00
Cartagena	0	4	4	18	20	38	29	7.405,50
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Jumilla	4	3	7	5	8	13	2	1.309,00
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Lorca <sup>106</sup>								
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Mazarrón	0	0	0	4	4	8	0	1.392,00
Molina de Segura	0	3	3	23	24	47	8	10.216,00
Murcia	15	10	25	30	76	106	34	19.918,00
Noroeste, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	2	0	2	0	194,00
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Javier	0	0	0	1	2	3	0	0,00
San Pedro del Pinatar	1	1	2	3	6	9	2	1.716,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torres de Cotillas, Las	6	3	9	4	6	10	0	950,00
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Yecla	3	0	3	4	1	5	0	782,75
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>60</b>	<b>109</b>	<b>166</b>	<b>275</b>	<b>84</b>	<b>48.122,25</b>

<sup>106</sup> Lorca no ha facilitado información.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD 2015: FAMILIA Y MENOR								
Entidad Local	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	292
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0	0	0	1	0
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorca <sup>107</sup>								
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	2	2	4	0	144
Molina de Segura	0	0	0	3	3	6	0	2.162
Murcia	0	1	1	5	37	42	5	7.894
Noroeste, M.	2	1	3	10	10	20	0	624
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	2	2	0	243
Torre Pacheco	0	0	0	0	1	1	0	134
Torres de Cotillas, Las	0	0	0	0	0	0	0	0
Totana	0	2	2	2	0	2	0	312
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	3	3	0	3	3	0	814
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>58</b>	<b>80</b>	<b>6</b>	<b>12.618,50</b>

<sup>107</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.3.- Servicio de Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos. Año 2015

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD fines de semana y días festivos 2015		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas						
Alcantarilla						
Alcázares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia						
Archena						
Blanca						
Campos del Río						
Cartagena		2	EULEN Servicios Socio-sanitarios, SA	11.647,20 €	605,92 €	12.253,12 €
Ceutí						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla		2	Francisca Martinez Cutillas "PAQUI ADO"	15.139,14 €	3.340,00 €	18.479,14 €
Librilla						0,00 €
Lorca <sup>108</sup>			DAYLOR – AYUDACOM	10.477,44 €		10.477,44 €
Lorquí						0,00 €
Mazarrón		1	FITOMUR Sociedad Cooperativa	5.025,32 €		5.025,32 €
Molina de Segura		1	Ayuda a Domicilio de Molina de Segura S.L.L.	25.659,53 €	720,00 €	26.379,53 €
Murcia		6	Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L	38.362,11 €	0,00 €	38.362,11 €
Noroeste, M.						
Puerto Lumbreras						
Río Mula, M.						
San Javier						
San Pedro del Pinatar						
Torre Pacheco						
Torres de Cotillas						
Totana						
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla		0,14	ARALIA Servicios Socio-sanitarios	3.793,30 €	0,00	3.793,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>6,14</b>	<b>6</b>		<b>110.104,04 €</b>	<b>4.665,92 €</b>	<b>114.769,96 €</b>

<sup>108</sup> Lorca no ha facilitado información sobre número de auxiliares de hogar.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

TOTALES SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	7	7	0	7	7	48	1.435,70
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	8	15	9	18	27	0	1.320,00
Librilla								
Lorca <sup>109</sup>								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	1	3	4	0	358,00
Molina de Segura	0	2	2	3	13	16	2	1.703,00
Murcia	0	0	0	8	14	22	0	1.890,25
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	1	3	3	2	5	0	417,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>57</b>	<b>81</b>	<b>50</b>	<b>7.123,95</b>

<sup>109</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	6	6	0	6	6	43	711,30
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	6	13	8	16	24	0	1.204,00
Librilla								
Lorca <sup>110</sup>								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	1	3	4	0	358,00
Molina de Segura	0	2	2	2	10	12	2	1.193,00
Murcia	0	0	0	5	13	18	0	1.785,25
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	0	2	3	0	3	0	228,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>48</b>	<b>67</b>	<b>45</b>	<b>5.479,55</b>

<sup>110</sup> Lorca no ha facilitado información.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 20015								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los333								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	1	1	0	1	1	5	724,4
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	0	2	2	1	2	3	0	116
Librilla								
Lorca <sup>111</sup>								
Lorquí								
Mazarrón	0		0			0	0	
Molina de Segura	0	0	0	1	2	3	0	408
Murcia	0		0	2	1	3	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0		0		1	1	0	136
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>260,00</b>

<sup>111</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: FAMILIA Y MENOR								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Librilla								
Lorca <sup>112</sup>								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Molina de Segura	0	0	0	0	1	1	0	102,00
Murcia	0	0	0	1	0	1	0	105,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0	1	1	0	1	1	0	53,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>260,00</b>

<sup>112</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.4.- Servicio de Comida a domicilio

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación COMIDA A DOMICILIO 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	15.244,58 €	8.622,50 €	23.867,08 €
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	9.794,00 €	7.422,00 €	17.216,00 €
Archena				
Blanca				
Campos del Río	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2.397,54 €	3.313,70 €	5.711,24 €
Cartagena	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	309.478,36 €	21.788,30 €	331.266,66 €
Ceutí				
Cieza		16.989,68 €	5.986,00 €	22.975,68 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	24.499,19 €	0,00 €	24.499,19 €
Librilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	6.974,58 €	6.974,58 €	13.949,16 €
Lorca <sup>113</sup>	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	20.263,62 €	11.057,45 €	31.321,07 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	45.810,88 €	20.190,00 €	66.000,88 €
Murcia	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	330.767,37 €	162.928,00 €	493.695,37 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	3.059,56 €	3.059,56 €	6.119,12 €
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	Gestión directa Entidad Local	3.890,14 €	10.204,00 €	14.094,14 €
Yecla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	19.690,11 €	5.674,00 €	25.364,11 €
<b>TOTAL REGIÓN</b>		<b>808.859,61 €</b>	<b>267.220,09 €</b>	<b>1.076.079,70 €</b>

<sup>113</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2015								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	8	7	15	10	3.449
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	2	1	3	10	2	12	7	2.474
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	2	4	0	755
Cartagena	12	21	33	48	86	134	113	44.622
Ceutí								
Cieza	8	9	17	8	9	17	0	3.271
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	10	17	15	25	40	1	5.993
Librilla	0	0	0	4	3	7	0	2.283
Lorca <sup>114</sup>								5.143
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	5	6	11	24	26	50	1	19.526
Murcia	38	53	91	98	184	282	184	73.217
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	2	2	4	0	1.152
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	2	3	6	9	15	0	2.494
Yecla	8	3	11	12	3	15	0	3.747
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>106</b>	<b>188</b>	<b>237</b>	<b>358</b>	<b>595</b>	<b>316</b>	<b>168.126</b>

<sup>114</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

COMIDA A DOMICILIO 2015: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de Comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	8	7	15	10	3.449
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	2	1	3	10	2	12	7	2.474
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	2	4	0	755
Cartagena	12	21	33	48	86	134	113	44.622
Ceutí								
Cieza	8	9	17	8	9	17	0	3.271
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	6	8	14	11	21	32	1	5.993
Librilla	0	0	0	3	3	6	0	
Lorca <sup>115</sup>								5.143
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	4	5	9	21	23	44	1	10.095
Murcia	38	53	91	98	184	282	184	73.217
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	2	2	4	0	1.152
Unión, La			0			0		
Valle de Ricote, M.	1	2	3	6	9	15	0	2.494
Yecla	8	3	11	12	3	15	0	3.747
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>172</b>	<b>217</b>	<b>348</b>	<b>565</b>	<b>316</b>	<b>152.665,00</b>

<sup>115</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

COMIDA A DOMICILIO 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Archena								
Blanca								
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	1	2	3	4	4	8	1	5.993
Librilla	0	0	0	1	0	1	0	2.283
Lorca <sup>116</sup>								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	1	2	3	3	6		9.431
Murcia								
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>11.714</b>

<sup>116</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.5.- Servicio de Respiro Familiar

Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación AD 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla				
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia				
Archena				
Blanca				
Campos del Río				
Cartagena	Iniciativas Bienestar Social, S.L.	58.407,40 €	9.206,44 €	67.613,84 €
Ceutí				
Cieza				
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla				
Librilla				
Lorca	AYUDACOM	58.615,38 €		58.615,38 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	ANOVEL Servicios Integrales	69.272,05 €	996,00 €	70.268,05 €
Murcia	Asistencia, formación y eventos, S:L.	99.446,10 €	12.685,40 €	112.131,50 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.				
Yecla	Gestión directa de la Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios, S.A.	1.768,41 €	0,00 €	1.768,41 €
<b>TOTAL</b>		<b>287.509,34 €</b>	<b>22.887,84 €</b>	<b>310.397,18 €</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

INFORMACIÓN GENERAL RESPIRO FAMILIAR								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	3	3	5	8	10	18	7	4.942,25
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca <sup>117</sup>								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	4	5	11	21	32	13	4.948,99
Murcia	32	46	51	26	39	65	0	8.625,53
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	1	1	2	0	2	0	13.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>62</b>	<b>47</b>	<b>70</b>	<b>117</b>	<b>20</b>	<b>31.616,77</b>

<sup>117</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

RESPIRO FAMILIAR 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	2	3	5	3	6	9	7	2.542,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca <sup>118</sup>								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	4	5	3	15	18	12	2.680,70
Murcia	15	36	51	10	29	39	0	5.175,33
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0	1	1	1	0	1	0	6.725,00
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>44</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>67</b>	<b>19</b>	<b>17.123,53</b>

<sup>118</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

RESPIRO FAMILIAR 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	0		5	4	9	0	2.399,75
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca <sup>119</sup>								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	0		8	6	14	1	2.268,29
Murcia	17	10		16	10	26	0	3.450,20
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0		1	0	1	0	6.375,00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>14.493,24</b>

<sup>119</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.5.6.- Servicio de Teleasistencia

Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación TELEASISTENCIA 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán	TELEVIDA Servicios Sociosanitarios SL	1.331,00 €	3.168,00 €	4.499,00 €
Águilas	Cruz Roja	14.581,56 €	3.499,34 €	18.080,90 €
Alcantarilla	TUNSTALL TELEVIDA	25.866,46 €	18.035,16 €	43.901,62 €
Alcázares, Los	TUNSTALL TELEVIDA			
Aledo	TUNSTALL TELEVIDA	5.462,28 €	3.617,67 €	9.079,95 €
Alguazas	TELEVIDA	4.558,04 €	3.891,11 €	8.449,15 €
Alhama de Murcia	TUNSTALL-TELEVIDA	29.493,00 €	14.339,00 €	43.832,00 €
Archena	TELEVIDA	2.331,60 €		2.331,60 €
Blanca	TUNSTALL-TELEVIDA	2.108,80 €	5.987,20 €	8.096,00 €
Campos del Río	TELEVIDA	730,57 €	1.105,00 €	1.835,57 €
Cartagena	UTE ALARES HUMAN SERVICES-ALARES SOCIAL	75.015,00 €	9.311,00 €	84.326,00 €
Ceutí	TUNSTALL-TELEVIDA	2.078,00 €	6.316,00 €	8.394,00 €
Cieza	TUNSTALL TELEVIDA	8.597,00 €	14.542,00 €	23.139,00 €
Comarca Oriental, M.	Cruz Roja	2.093,90 €		2.093,90 €
Fuente Álamo	TUNSTALL-TELEVIDA	17.375,00 €	0,00 €	17.375,00 €
Jumilla	TELEVIDA	6.979,63 €	6.582,49 €	13.562,12 €
Librilla	TUNSTALL-TELEVIDA	1.225,20 €	4.450,90 €	5.676,10 €
Lorca	Cruz Roja	16.931,00 €		16.931,00 €
Lorquí	TUNSTALL TELEVIDA	1.052,70 €	5.100,60 €	6.153,30 €
Mazarrón	Cruz Roja	8.415,08 €	0,00 €	8.415,08 €
Molina de Segura	Cruz Roja	16.519,00 €	13.792,00 €	30.311,00 €
Murcia	TUNSTALL TELEVIDA	354.443,00 €	181.998,00 €	536.441,00 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras	TUNSTALL TELEVIDA	7.811,86 €	6.867,24 €	14.679,10 €
Río Mula, M.				
San Javier	Cruz Roja - TELEVIDA	17.044,76 €		17.044,76 €
San Pedro del Pinatar	Cruz Roja	22.611,00 €	9.141,83 €	31.753,09 €
Torre Pacheco	TUNSTALL TELEVIDA	1.962,58 €	2.787,27 €	4.749,85 €
Torres de Cotillas	TUNSTALL TELEVIDA	7.123,08 €	9.487,32 €	16.610,40 €
Totana	Cruz Roja	10.295,00 €	1.103,70 €	11.398,70 €
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	TUNSTALL-TELEVIDA	4.515,00 €	5.970,00 €	10.485,00 €
Yecla	TUNSTALL-TELEVIDA	303,02 €	12.263,87 €	12.566,89 €
<b>TOTAL</b>		<b>668.854,38 €</b>	<b>343.356,70 €</b>	<b>1.012.211,08 €</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

INFORMACIÓN GENERAL TELEASISTENCIA								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	0	2	2	0	0	25	10	26
Águilas	5	15	20	28	114	142	0	142
Alcantarilla	6	24	30	21	194	215	0	179
Alcázares, Los	14	32	46	29	113	142	0	142
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	2	6	8	9	51	60	0	57
Alhama de Murcia	17	43	60	53	195	248	0	352
Archena	2	3	5	13	28	41	0	27
Blanca	5	10	15	4	36	40	0	46
Campos del Río	1	1	2	2	9	11	0	10
Cartagena	20	65	85	69	447	516	301	443
Ceutí	4	11	15	8	48	56	0	43
Cieza	11	34	45	22	152	174	0	140
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	6	13	19	16	79	95	0	86
Jumilla	7	12	19	21	81	102	1	78
Librilla	2	11	13	5	37	42	0	33
Lorca <sup>120</sup>								
Lorquí	2	7	9	7	36	43	0	34
Mazarrón	0	2	2	16	59	75	0	76
Molina de Segura	11	42	53	31	174	205	0	24
Murcia	79	211	290	533	2.119	2.652	0	2.074
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	2	2	7	64	71	13	71
Río Mula, M.								
San Javier	8	14	22	21	87	108	1	93
San Pedro del Pinatar	4	14	18	30	122	152	6	148
Torre Pacheco	0	0	0	0	25	25	0	25
Torres de Cotillas	8	17	25	27	78	105	0	96
Totana	4	9	13	19	102	121	0	121
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	7	8	15	21	66	87	0	59
Yecla	12	25	37	17	103	120	0	91
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>633</b>	<b>870</b>	<b>1.029</b>	<b>4.619</b>	<b>5.673</b>	<b>332</b>	<b>4.716</b>

<sup>120</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

TELEASISTENCIA 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	2	2			25	10	26
Águilas	4	15	19	24	113	137	0	137
Alcantarilla	6	24	30	21	194	215	0	179
Alcázares, Los	12	27	39	25	96	121	0	121
Aledo <sup>121</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	2	6	8	8	49	57	0	57
Alhama de Murcia	17	43	60	52	193	245	0	176
Archena	1	3	4	11	27	38	0	24
Blanca	5	8	13	4	32	36	0	44
Campos del Río	1	1	2	2	9	11	0	10
Cartagena	18	64	82	64	443	507	301	434
Ceutí	4	11	15	8	48	56	0	43
Cieza	11	34	45	22	151	173	0	139
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	6	13	19	16	79	95	0	86
Jumilla	7	10	17	20	77	97	1	74
Librilla	2	11	13	5	37	42	0	33
Lorca <sup>122</sup>								
Lorquí	2	7	9	7	36	43	0	34
Mazarrón	0	2	2	16	59	75	0	76
Molina de Segura	9	40	49	25	169	194	0	18
Murcia	75	209	284	517	2.100	2.617	0	2.074
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	2	2	7	64	71	13	71
Río Mula, M.								
San Javier	7	14	21	20	87	107	1	92
San Pedro del Pinatar	3	14	17	29	118	147	6	146
Torre Pacheco	0	0	0	0	25	25	0	25
Torres de Cotillas	7	16	23	24	77	101	0	92
Totana	4	9	13	19	102	121	0	121
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	7	8	15	21	66	87	0	59
Yecla	12	25	37	17	103	120	0	91
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>	<b>618</b>	<b>840</b>	<b>984</b>	<b>4.554</b>	<b>5.563</b>	<b>332</b>	<b>4.482</b>

<sup>121</sup> Aledo no ha facilitado datos sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

<sup>122</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

TELEASISTENCIA 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0
Águilas	1	0	1	4	1	5	0	5
Alcantarilla			0			0		
Alcázares, Los	2	5	7	4	17	21	0	21
Aledo <sup>123</sup>								
Alguazas	0	0	0	1	2	3	0	
Alhama de Murcia	0	0	0	1	2	3	0	176
Archena	1	0	1	2	1	3	0	3
Blanca	0	2	2	0	4	4		2
Campos del Río			0			0		
Cartagena	2	1	3	5	4	9	0	9
Ceutí	0	0	0			0		
Cieza	0	0	0	0	1	1	0	1
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jumilla	0	2	2	1	4	5	0	4
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorca <sup>124</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0
Molina de Segura	2	2	4	6	5	11	0	6
Murcia	4	2	6	16	19	35	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0
Río Mula, M.								
San Javier	1	0	1	1	0	1	0	1
San Pedro del Pinatar	1	0	1	1	4	5	0	2
Torre Pacheco			0			0		
Torres de Cotillas	1	1	2	3	1	4	0	4
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>65</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>234</b>

<sup>123</sup> Aledo no ha facilitado datos sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

<sup>124</sup> Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.6.- Información sobre el Programa de Acompañamiento para Inclusión Social. Año 2015<sup>125</sup>.

PAIN 2015.- TRABAJO DE CASOS					
Entidad Local	Nº de casos valorados por otros Programas en el año 2015	Nº de casos valorados por el PAIN en el año 2015	Nº de casos que han estado en alta durante el año 2015	Nº de casos con "acuerdo de acompañamiento" trabajados en 2015	Nº de casos en alta a 31 de diciembre 2015
Abarán					
Águilas	11	9	63	2	49
Alcantarilla	7	7	50	2	45
Alcázares, Los	16	16	12	0	12
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	0	78	78	7	56
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	35	35	158	20	129
Ceutí	9	8	5	7	18
Cieza	6	12	39		
Comarca Oriental					
Fuente Álamo	0	5	11	4	7
Jumilla	26	17	47	6	37
Librilla					
Lorca	17	3	82	10	67
Lorquí	8	3	2	0	
Mazarrón	7	7	42	5	34
Molina de Segura	4	2	41		40
Murcia	12	52	235	13	256
Noroeste	11	10	27	13	22
Puerto Lumbreras	13	12	48		37
Río Mula	10	11	76	66	76
San Javier	15	11	20	2	24
San Pedro del Pinatar	1	1	19	0	16
Torre Pacheco			17	3	17
Torres de Cotillas		10	103	25	88
Totana	7	8	44	2	38
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	9	4	56	35	47
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>321</b>	<b>1.275</b>	<b>222</b>	<b>1.115</b>

<sup>125</sup> Fuente: Datos Memoria Justificativa 2015

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

PAIN 2015.- TRABAJO GRUPAL			
Entidad Local	Nº de grupos constituidos	Nº de usuarios que han participado en el trabajo de grupo	Nº de sesiones <sup>126</sup> realizadas en 2015
Abarán			
Águilas	1	8	11
Alcantarilla	0	0	0
Alcázares, Los			
Aledo			
Aguazas			
Alhama de Murcia	0	0	0
Archena			
Blanca			
Campos del Río			
Cartagena	2	18	52
Ceutí	0	0	0
Cieza	1	8	22
Comarca Oriental			
Fuente Álamo	0		
Jumilla	1	8	17
Librilla			
Lorca			
Lorquí			
Mazarrón	0	0	0
Molina de Segura	1	11	25
Murcia	0	0	0
Noroeste	0		0
Puerto Lumbreras			
Río Mula	1	12	12
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco			
Torres de Cotillas	0	0	0
Totana	0	0	0
Unión, La			
Valle de Ricote			
Yecla	1	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>71</b>	<b>142</b>

<sup>126</sup> Reuniones de grupo.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.7.- Información sobre otros Programas y actuaciones. Año 2015.

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesoramiento Psicológico	Asesoramiento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes		
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Número de Usuarios	Número de horas	Financiación IMAS
Abarán	N	S	N	N	N	N	30	707,00	52.425,35
Águilas	N	S	S	S	N	S	0	0	0
Alcantarilla	S	S	N	S	S	S	21	6.673,00	62.472,11
Alcazares	S	S	N	S	S	S	0	0	0
Aledo	N	S	N	N	S	S	0	0	0
Alguazas	N	N	N	N	N	N	0	0	0
Alhama de Murcia	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Archena	N	S	N	N	N	N	0	0	0
Blanca	N	N	N	N	S	N	0	0	0
Campos del Río	S	S	S	N	S	S	0	0	0
Cartagena	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Ceutí	S	S	S	S	S	N	0	0	0
Cieza	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Comarca Oriental	N	N	N	N	N	N	0	0	0
Fuente Alamo	S	N	S	N	N	S	0	0	0
Jumilla	N	S	N	N	N	N	0	0	0
Librilla	S	S	N	S	S	S	0	0	0
Lorca	N	S	S	N	S	S	0	0	0
Lorquí	S	S	S	N	S	S	0	0	0
Mazarrón	S	N	S	N	N	N	0	0	0
Molina de Segura	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Murcia	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Noroeste	N	S	N	S	N	N	0	0	0
Puerto Lubreras	N	N	S	N	N	N	53	12.481,61	109.971,63
Río Mula	N	N	S	S	N	N	0	0	0
San Javier	S	S	S	S	S	N	0	0	0
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Torre Pacheco	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Totana	S	N	S	N	N	S	0	0	0
Unión, La	S	N	S	N	N	N	0	0	0
Valle de Ricote	N	S	N	N	S	S	0	0	0
Yecla	S	S	S	S	S	S	0	0	0
<b>Total Región</b>	NO: 13 SI: 20	NO: 9 SI: 24	NO: 12 SI: 21	NO: 16 SI: 17	NO: 13 SI: 20	NO: 13 SI: 20	104	19.861,61	224.869,09

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Entidad Local	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desarrollo	Promoción del voluntariado	Absentismo escolar	Plan Municipal Drogodependencia	Elaboración de Informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayuda de Alimentación 2015	Actuaciones de ámbito comunitario
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Informes	S/N
Abarán	N	S	N	S	S	208	S
Águilas	S	S	N	S	S	472	N
Alcantarilla	S	S	N	S	S	0	N
Alcazares	S	S	N	S	S	390	S
Aledo	N	S	N	S	S	0	S
Alguazas	N	N	N	S	N	250	N
Alhama de Murcia	N	S	S	S	N	57	S
Archena	N	N	N	N	N	0	N
Blanca	N	S	N	S	S	43	N
Campos del Río	N	N	N	S	S	48	S
Cartagena	S	S	S	S	S	900	S
Ceutí	N	S	N	S	S	127	N
Cieza	S	S	S	S	S	246	S
Comarca Oriental	N	N	N	N	N	0	N
Fuente Alamo	N	N	N	S	S	253	N
Jumilla	N	N	N	S	S	4	N
Librilla	N	S	N	S	S	45	S
Lorca	S	S	N	S	S	2.250	N
Lorquí	S	S	N	S	S	8	S
Mazarrón	N	N	N	S	N	220	N
Molina de Segura	S	S	S	S	S	831	S
Murcia	S	S	S	S	N	1.141	S
Noroeste	N	N	N	N	S	50	N
Puerto Lubreras	S	N	N	S	S	86	N
Río Mula	N	N	N	N	N	1.107	N
San Javier	N	N	S	S	S	6	N
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	151	S
Torre Pacheco	N	S	N	S	S	0	S
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	314	S
Totana	N	S	S	S	S	268	S
Unión, La	S	N	N	S	S	0	N
Valle de Ricote	N	S	S	S	N	110	N
Yecla	N	S	S	S	S	28	S
Total Región	NO: 20 SI: 13	NO: 12 SI: 21	NO: 22 SI: 11	NO: 4 SI: 29	NO: 8 SI: 25	9.613	NO: 17 SI: 16

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Atención a personas sin hogar

Entidad Local	Albergue - Centro de Acogida dependiente de la Entidad Local.	Acuerdos con Albergues - Centros de Acogida. Dependientes de la Iniciativa Social.	Pago de pernocta en Alojamiento en pensiones, hostales...	Ayudas para Alquiler de Vivienda Habitual.	Ayudas para desplazamiento a alojamientos alternativos	Acceso a Viviendas Sociales	Servicios de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda	Equipos de atención en calle	Acciones de sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación de las personas sin hogar:
	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	S/N
Abarán	0	0	0	34	0	12	13	0	N
Águilas	0	0	234	0	0	0	60	0	N
Alcantarilla	0	0	0	51	0	0	0	0	N
Alcazares	0	0	0	0	7	0	0	0	N
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Alguazas	0	0	0			0	0	0	N
Alhama de Murcia	0	0	1	0	1	0	0	0	N
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Blanca	0	0	0	0	1	0	0	0	N
Campos del Río	0	0	0	0	0	4	0	0	S
Cartagena	0	1.065	200	110	375	80	140	45	S
Ceutí	0	0	0	7	3	16	42	0	N
Cieza	15	0	0	9	0	22	54	0	N
Comarca Oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Fuente Alamo	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Jumilla	0	0	0	0	5	0	0	0	N
Librilla	0	0	0	0	0	0	2	0	N
Lorca	905	0	21	96	156	8	50	0	N
Lorquí	0	0	0	24	0	8	5	0	N
Mazarrón	0	0	0	14	4	2	5	0	N
Molina de Segura	0	0	0	89	0	1	0	0	N
Murcia	0	16.425	19	529	93	0	0	410	S
Noroeste	0	0	0		0	0		0	N
Puerto Lubreras	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Río Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	N
San Javier	0	0	0	14	10	0	0	0	N
San Pedro del Pinatar	0	0	2	25	8	0	57	0	N
Torre Pacheco	154	111	0	0	0	30	63	1	N
Torres de Cotillas	0	0	0	5	12	0	0	0	N
Totana	0	0	0	0	1	0	0	0	N
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Valle de Ricote	0	0	0	3	0	2	0	0	N
Yecla	0	10	0	8	6	0	18	0	N
<b>Total Región</b>	<b>1.074</b>	<b>17.611</b>	<b>477</b>	<b>1.018</b>	<b>682</b>	<b>185</b>	<b>509</b>	<b>456</b>	

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8. - Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales<sup>127</sup>. Año 2015.

3.6.8.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL<sup>128</sup>.

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº UUTS	%
Menos de 2.000 habitantes	8	4,82
De 2.000 a 3.000 habitantes	8	4,82
De 3.001 a 6.000 habitantes	<b>38</b>	<b>22,89</b>
De 6.001 a 9.000 habitantes	<b>37</b>	<b>22,29</b>
De 9.001 a 12.000 habitantes	28	16,87
De 12.001 a 15.000 habitantes	9	5,42
De 15.001 a 18.000 habitantes	16	9,64
De 18.001 habitantes a 21.000 habitantes	5	3,01
De 21.001 a 30.000 habitantes	4	2,41
Más de 30.000 habitantes	3	1,81
Sin especificar número de habitantes	10	6,02
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100,00</b>

<b>Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes</b>	
Media de habitantes UUTS de la Región	9.299
Valor más frecuente de habitantes por UUTS	5.000
Valor máximo de habitantes por UUTS <sup>129</sup>	46.350
Valor mínimo de habitantes por UUTS <sup>130</sup>	504

3.6.8.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención UUTS. Datos globales año 2015.

Nº de sedes por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
<b>1</b>	<b>146</b>	<b>87,95</b>
2	12	7,23
3	2	1,20
4	1	0,60
5	2	1,20
6	1	0,60
7	1	0,60
8	1	0,60
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100,00</b>

<sup>127</sup> Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativas año 2015.

<sup>128</sup> Las Unidades de Trabajo Social son las zonas del territorio de cobertura básica.

<sup>129</sup> La UTS de Puertas de Castilla.

<sup>130</sup> La UTS de Ojos.

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8.3.- Entidades Locales según el número de sedes. Datos globales año 2015.

Nº de sedes por Entidades Locales	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
1	16	7,76
2	4	1,94
3	2	0,97
4	1	0,48
5	3	1,45
6	1	0,48
7	1	0,48
9	2	0,97
20	1	0,48
21	1	0,48
31	1	0,48
<b>Total Región</b>	<b>33</b>	<b>16,00</b>

3.6.8.4.- Información sobre sedes de atención por Entidad Local.

Entidad Local	Sedes utilizadas como permanencia UUTS			Compartida con otros Servicios		
	N	S	Total	N	S	Total
Abarán		1	1		1	1
Águilas		1	1	1		1
Alcantarilla		5	5	1	4	5
Aledo		1	1		1	1
Alguazas		2	2	2		2
Alhama de		1	1	1		1
Archena		2	2	1	1	2
Blanca		1	1	1		1
Campos del Río		1	1		1	1
Cartagena	1	21	22	2	20	22
Ceutí		1	1		1	1
Cieza		2	2	1	1	2
Comarca		10	10	9	1	10
Fuente Álamo		1	1		1	1
Jumilla		1	1		1	1
Unión, La		3	3	1	2	3
Librilla		1	1		1	1
Lorca	9	5	14	1	13	14
Lorquí		1	1		1	1
Alcázares, Los	1	2	3	1	2	3
Río Mula, M.		7	7	2	5	7
Valle Ricote, M.		5	5		5	5
Mazarrón		2	2	2		2
Molina de	8	5	13	1	12	13
Murcia		30	30	2	28	30
Noroeste, M		8	8	1	7	8
Puerto		2	2	1	1	2
San Javier	3	1	4		4	4
San Pedro del		1	1		1	1
Torre Pacheco	4	2	6	2	4	6
Torres de		1	1		1	1
Totana		1	1		1	1
Yecla		1	1		1	1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>129</b>	<b>155</b>	<b>33</b>	<b>122</b>	<b>155</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8.7.- Información sobre demora en la atención por Entidad Local. Año 2015

Entidad Local	Nº de UUTS según días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención											
	Ningún día	De 1 a 5 días	De 6 a 10 días	De 11 a 15 días	De 16 a 20 días	De 21 a 25 días	De 26 a 30 días	De 31 a 35 días	De 35 a 40 días	Más de 40 días	Sin información	Total UTS
Abarán			2									2
Águilas			5									5
Alcantarilla			3	1	1							5
Alcázares, Los			1	1								2
Aledo		1										1
Alguazas			2									2
Alhama de Murcia				2			1					3
Archena		1	4									5
Blanca			1									1
Campos del Río		1										1
Cartagena				6	4		6					16
Ceutí			2									2
Cieza			3	1								4
Comarca Oriental, M.		4										4
Fuente Álamo				1	1							2
Jumilla					1	2	1					4
Librilla		1										1
Lorca			8	1							2	11
Lorquí			1		2							3
Mazarrón			1	3								4
Molina de Segura				5			3		1	1		10
Murcia		1	11	15	4	1	1					33
Noroeste, M.											6	6
Puerto Lumbreras					1	1						2
Río Mula, M.			5	1								6
San Javier	1				3							4
San Pedro del Pinatar			1	1		2						4
TorrePacheco				1	2							3
Torres de Cotillas			3									3
Totana				5								5
Unión, La							2					2
Valle de Ricote, M.	5											5
Yecla						2	2	1				5
<b>Total Región</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>166</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8.8.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015.

Entidad Local	Tiene implantada la Cita Previa	Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios de trabajo	Existencia de reglamento interno	Existencia de Carta de Servicios	Existencia de canales de participación de los usuarios
Abarán	S	S	S	S	S	S
Águilas	S		S	S	S	N
Alcantarilla	s		S	S	N	N
Alcazares	S		S	N	N	N
Aledo	N	S	N	S	N	S
Alguazas	S		S	N	N	N
Alhama de Murcia	S	S	S	S	N	S
Archena	S		S			
Blanca	S	S	N	S	N	N
Campos del Río	S		S	S	S	S
Cartagena	S		S	S	S	N
Ceutí	S		S	S	N	N
Cieza	S		S	S	N	S
Comarca Oriental	N	S	S	S	S	S
Fuente Alamo	S		S	N	N	N
Jumilla	S		S	S	N	S
Librilla	S		S	S	N	S
Lorca	S		S	N	N	N
Lorquí	S		S	N	N	S
Mazarrón	S		S	S	N	N
Molina de Segura	S		S		N	S
Murcia	S	S	S	S	N	S
Noroeste	N	S	S	S	N	N
Puerto Lubreras	S		S	S	N	N
Río Mula	S		S	S	N	N
San Javier	S		S	N	N	S
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	N	S
Torre Pacheco	S		N	S	N	
Torres de Cotillas	s		S	S	S	S
Totana	S		S	N	N	N
Unión, La	S	S	S	S	N	S
Valle de Ricote	S		S	S	N	S
Yecla	S		S	S	N	S

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

Entidad Local	Existencia de protocolos para diagnóstico	Existencia de protocolos para derivación	Existencia de protocolos para la aplicación de recursos	Existencia de supervisión externa del trabajo – excluida la del PAIN-	Ordenanza de Ayudas Económicas	Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio	Ordenanza del Servicio de Teleasistencia	Ordenanza reguladora de los Centros de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Murcia	Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad .	Ordenanza reguladora del Servicio municipal de comida a domicilio .	Otros
Abarán	S	S	S	N	N	N	N				
Águilas	S	S	S	N	N	S	N	N	N	N	S
Alcantarilla	S	S	S	S	N	S	S	SI	N	N	S
Alcazares	N	S	N	S	N	N	N	N			
Aledo	N	N	N	N	S	N	N	N			
Alguazas	N			N	N	N	N	N	N	N	
Alhama de Murcia	S	S	S	N	S	N	S		S	S	
Archena		S	S								
Blanca	N	S	N	S	N	N	N	N			
Campos del Río	S	S	S	N	N	N	S	N			
Cartagena	S	S	S	N							
Ceutí	S	S	S	N	N	N	N	N			
Cieza	S	S	S	S	S	N	N	N			
Comarca Oriental	S	S	S	N	N	N	N	N		N	N
Fuente Alamo	S	S	N	S	N	N	N	N	N	N	N
Jumilla	S	S	S	N	S	N	N	N	N	N	N
Librilla	N	S	N	N	N	S	S	N	N	N	N
Lorca	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Lorquí	S	S	S	S	S	S	S	N	N	N	N
Mazarrón	N	S	S	N	S	N	N	N			
Molina de Segura	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N	S
Murcia	S	S	S	N	S	S	S	S			
Noroeste	S	S									
Puerto Lubreras	S	S	N	N	N	S	S	N	N	N	N
Río Mula	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
San Javier	N	S	N	N	N	S	N	N			
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	S				
Torre Pacheco					S	S	N	SI	N	N	S
Torres de Cotillas	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Totana	N	S	N	N	S	N	N	N	N	N	S
Unión, La	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Valle de Ricote	S	S	S	N	N	S	N	N	N	N	N
Yecla	S	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8.9.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015

Entidad Local	Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local
Abarán	0	0
Águilas	7	0
Alcantarilla	20	1
Alcazares	5	0
Aledo	2	0
Alguazas	3	0
Alhama de Murcia	7	6
Archena		
Blanca	3	0
Campos del Río	4	0
Cartagena		
Ceutí	6	0
Cieza	13	1
Comarca Oriental	11	0
Fuente Alamo	2	0
Jumilla	5	0
Librilla	1	0
Lorca	27	2
Lorquí	5	5
Mazarrón	9	0
Molina de Segura	20	4
Murcia	127	17
Noroeste	0	0
Puerto Lubreras	5	0
Río Mula	8	0
San Javier	14	0
San Pedro del Pinatar	10	2
Torre Pacheco		
Torres de Cotillas	8	0
Totana	7	
Unión, La	0	0
Valle de Ricote	3	3
Yecla	8	1
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>42</b>

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

3.6.8.10.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015

Entidad Local	Nº de profesionales sin teléfono	Nº de puntos de atención sin teléfono	Nº de profesionales sin ordenador	Nº de profesionales sin conexión a internet
Abarán	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
Cartagena	0	10	0	0
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental	0	0	0	0
Fuente Alamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
Lorca	0	8	0	0
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0
Molina de Segura	3	3	3	3
Murcia	0	0	0	0
Noroeste	0	0	0	0
Puerto Lubreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

## IV.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN SOCIAL

ÁREAS ESTRATÉGICAS (7)	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (11)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (56)
PLANIFICACIÓN	<b>G1.</b>	G1a-G1e (5)
	<b>G2.</b>	G2a-G2f (6)
GESTIÓN INFORMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS	<b>G3.</b>	G3a-G3f (6)
	<b>G4.</b>	G4a-G4c (3)
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	<b>G5.</b>	G5a-G5d (4)
	<b>G6.</b>	G6a-G6f (6)
FINANCIACIÓN	<b>G7.</b>	G7a-G7d (4)
PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN	<b>G8.</b>	G8a-G8e (5)
SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN	<b>G9.</b>	G9a-G9h (8)
ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	<b>G10.</b>	G10a-G10c (3)
	<b>G11.</b>	G11a-G11f (6)

### ÁREA ESTRATÉGICA: PLANIFICACIÓN

La existencia de objetivos estratégicos de la política social regional, con un horizonte temporal a medio plazo, es condición indispensable para **orientar las actuaciones** de los diferentes departamentos responsables de la política social, al tiempo que dichos objetivos son la expresión del **compromiso político** que han de respetar las instituciones representativas de la voluntad de los ciudadanos.

Por otra parte, se hace necesario desarrollar las actividades de **programación de las actuaciones, el análisis de los resultados obtenidos y su adecuación** a las nuevas necesidades sociales. Para llevar a cabo estas tareas es necesario **conectar los órganos de planificación y gestión** de manera que se aborden los problemas reales que se plantean en servicios sociales en cuanto a eficacia, eficiencia y calidad de los mismos.

#### Línea estratégica G1. Planificación estratégica

Adecuar las actuaciones de los centros directivos de la Consejería competente en materia de servicios sociales a las **líneas estratégicas previstas en la planificación regional** y recogidas en las LEAS, así como procurar la implantación de los recursos de acuerdo a las necesidades sociales de los sectores de población y los territorios.

#### Objetivos específicos

**G1a.** Creación y puesta en marcha de la **Comisión de Evaluación y Seguimiento de las LEAS**, con la participación de los principales agentes que intervienen en el sistema de servicios sociales: Administraciones Regional y Local e IS, que será la encargada de establecer el calendario y las actuaciones de evaluación y seguimiento, así como de elaborar la propuesta que contenga las recomendaciones de mejora a los centros directivos.

**G1b.** Realizar un **diagnóstico de las situaciones de necesidad y recursos** de la CARM, diferenciando por áreas territoriales y sectores de población, con el fin de priorizar las actuaciones públicas.

**G1c.** Definir un conjunto mínimo de indicadores (**CMBD Social**) que permita conocer las características básicas de los recursos sociales, públicos y privados, y verificar el cumplimiento de los estándares de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad de los mismos.

**G1d.** Procurar que la implantación de los recursos y servicios se atenga a los criterios de **equidad territorial y social**, considerando las necesidades no cubiertas en cada área geográfica y sector de población.

**G1e.** Procurar que las actuaciones de los diferentes servicios encargados de la tramitación y gestión de los recursos sociales, se desarrollen de acuerdo a las **directrices contenidas en los planes y programas** y se adecuen a los **criterios** establecidos por el **departamento (u órgano directivo) encargado de la planificación** dentro la Consejería competente en servicios sociales

#### Línea estratégica G2. Programación y evaluación

**G2.** Potenciar en los diferentes órganos directivos competentes en servicios sociales, los trabajos vinculados a la **elaboración de programas, realización de estudios y evaluación de las actuaciones**, en estrecha colaboración con los profesionales y departamentos encargados de la planificación

#### Objetivos específicos

**G2a.** Creación y puesta en marcha de la **Comisión Técnica de Estudios y Programas (COMTE)**, integrada por profesionales de las áreas de gestión y planificación de servicios sociales, que se encargará de elaborar la propuesta anual y el seguimiento de las actividades de investigación, planificación y evaluación de los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales.

**G2b.** Elaboración, por los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales, de la **relación anual de necesidades de programación y evaluación** para su propuesta al COMTE.

**G2c.** Potenciar la **realización y difusión de estudios e investigaciones** que permitan valorar las actuaciones del Sistema de Servicios Sociales (programas, servicios, prestaciones) en términos de eficacia, eficiencia y calidad, y en los que participen profesionales de las áreas de gestión y planificación.

**G2d** Impulsar la **innovación** a través de la identificación y transferencias de buenas prácticas y experiencias de éxito.

**G2e.** Realizar y difundir **estudios e investigaciones** que permitan conocer la adecuación de los recursos del sistema de servicios sociales a las necesidades de la población regional, utilizando, entre otras fuentes, la información proporcionada por los SSAP.

**G2f.** Elaborar, publicar y actualizar los **programas técnicos** considerados prioritarios de los distintos servicios de los centros directivos, en los que se recojan las actuaciones previstas y criterios básicos que las orientan.

### ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN INFORMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS

En la actualidad, no existen prestaciones sociales que puedan gestionarse completamente de modo telemático. El uso más común, en este contexto, es facilitar información y descargar documentos o impresos para solicitudes.

Estas limitaciones se corresponden con la **ausencia de un sistema integrado de información** que facilite el conocimiento de los aspectos básicos del sistema de servicios sociales y sirva de base para el análisis y planificación de los recursos. En este sentido, la puesta en marcha de los trabajos que conduzcan a la obtención del expediente único se convierte en una de las líneas de trabajo fundamentales para los próximos años.

#### Línea estratégica G3. Expediente único

Integrar la información generada desde las distintas administraciones y servicios con competencias en servicios sociales, con la finalidad de unificar la información disponible sobre cada usuario para llegar a un **“expediente único”** que reúna la historia social de las personas atendidas por el sistema de servicios sociales.

### Objetivos específicos

**G3a.** Implantar el SIUSS en versión web, lo que supondrá el trasvase de los datos de las entidades locales a un repositorio común a nivel de la Administración Regional.

**G3b. Actualizar** los **módulos** actualmente integrados en el SIUSS, para su adaptación a los requisitos técnicos del nuevo sistema.

**G3c.** Diseñar e incorporar al SIUSS un **módulo específico** para la gestión de la **Renta Básica de Inserción**

**G3d.** Poner en marcha un **grupo de trabajo funcional** que identifique los contenidos de la información de cada uno de los recursos y prestaciones sociales que han de recogerse en la historial social.

**G3e.** Crear un **grupo de trabajo** especializado en **tecnologías de la información** para que defina el marco y los aspectos técnicos del expediente único.

**G3f.** Integración paulatina de las distintas aplicaciones existentes dentro del entorno **SI+** (sistema información Murcia Acción Social).

### Línea estratégica G4. Diseño de una herramienta de análisis de la información

Diseñar e implantar un **instrumento de explotación de la información** de las bases de datos contenidas en el SI+, que permita la evaluación y planificación del sistema público de servicios sociales en la CARM.

### Objetivos específicos

**G4a.** Establecer un **grupo de trabajo** de carácter **multidisciplinar** que defina las características de la información necesaria para realizar la evaluación y planificación del sistema público de Servicios Sociales.

**G4b.** Potenciar, en las diferentes unidades orgánicas, las tareas de **análisis de datos**, para explotar la información de las diferentes aplicaciones existentes en SI+.

**G4c. Definir** los **contenidos de información** más representativos acerca de los recursos y actividades de los servicios sociales en la región y darlos a conocer con carácter periódico, con el fin de fomentar la **transparencia** y el **conocimiento**.

## ÁREA ESTRATÉGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** son un instrumento necesario para **mejorar la eficiencia** de cualquier organización. Además, abren nuevas oportunidades para **agilizar los procedimientos** de tramitación de prestaciones y servicios, al tiempo que sirven para acercar el sistema de servicios sociales a la ciudadanía, haciendo que este sistema sea **más visible** y cuente con **mayor accesibilidad**.

Actualmente, los medios tecnológicos nos permiten trabajar para conseguir la **interoperabilidad** entre las aplicaciones de los diferentes centros directivos, lo que dará lugar a una optimización de los recursos existentes en el conjunto del sistema.

### Línea estratégica G5. Gestión telemática de procedimientos

Incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (**TIC**) en el área de servicios sociales, tanto en los procedimientos de **gestión** por parte de los profesionales, como en el acceso de los ciudadanos por vía telemática a las **tramitaciones** que les afecten.

### Objetivos específicos

**G5a. Evaluar** la utilización de los **procedimientos** de servicios sociales que **actualmente** están con trámites electrónicos.

**G5b. Incorporación** de **nuevas gestiones** en los procedimientos que están actualmente en marcha.

**G5c. Aumentar los procedimientos** que pueden realizarse vía **on line** para el acceso a prestaciones del sistema de servicios sociales.

**G5d. Aumentar** el número de **trámites completos** que pueden realizarse via on line para el acceso a las prestaciones del sistema de servicios sociales.

#### Línea estratégica G6. Portal Web de Servicios Sociales

Impulsar y poner en marcha un **portal de información y comunicación de servicios sociales** en el que se integren sus principales fuentes de información asegurando la disponibilidad, continuidad y calidad informativa, con el fin de favorecer la **visibilidad y accesibilidad** del sistema público de servicios sociales y fomentar la **transparencia** de actuaciones y resultados.

#### Objetivos específicos

**G6a.** Realizar el estudio de **requisitos funcionales** del portal, estableciendo la tipología de usuarios que pueden utilizar el mismo y sus perfiles de acceso.

**G6b.** Definir la **estructura y organización** de la información y determinar los tipos de contenidos que se van a publicar en el portal y los **flujos de trabajo** asociados a los mismos.

**G6c.** Realizar la **carga inicial** de contenidos previa a la puesta en producción del portal.

**G6d.** Establecer los mecanismos para la **integración** de los distintos portales y páginas web en el nuevo portal.

**G6e.** Llevar a cabo el **diseño gráfico** del portal.

**G6f.** Poner en marcha la última versión estable del **gestor de portales Liferay**.

### ÁREA ESTRATÉGICA: FINANCIACIÓN

La continuidad de determinados programas, que superan los periodos presupuestarios anuales, exige **asegurar una financiación plurianual**, para que las entidades prestadoras de servicios (públicas o privadas) garanticen la calidad y continuidad de los mismos o puedan desarrollar actuaciones a medio y largo plazo que ofrezcan un mínimo de resultados e impactos sociales positivos.

Por otra parte, el actual marco normativo que regula la contratación pública en el ámbito de los servicios sociales debe impulsar la inclusión de **cláusulas sociales** de manera que puedan contribuir a la cohesión social y a potenciar la responsabilidad social corporativa en las organizaciones y en el tejido empresarial.

#### Línea estratégica G7. Portal Web de Servicios Sociales

Desarrollar un **modelo de financiación** que garantice la **calidad** de los servicios y la **estabilidad y sostenibilidad** del sistema de servicios sociales, al tiempo que potencie la **responsabilidad social corporativa** y la cohesión social.

#### Objetivos específicos

**G7a. Determinar y priorizar**, en cada centro directivo, **los servicios y programas** de su ámbito competencial, que, por su importancia en la cobertura de las necesidades de los ciudadanos o por su relevancia en un área territorial concreta, **requieran mantener la continuidad y la calidad** de sus prestaciones, por medio de mecanismos que garanticen una **financiación plurianual** a las Entidades Locales y a la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro).

**G7b.** Establecer, con carácter objetivo, los **criterios de financiación** de los programas y servicios prestados por las Entidades Locales y la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro), en base a un sistema de **indicadores** adecuados a las particularidades de cada programa o servicio objeto de financiación.

**G7c.** Desarrollar los Objetivos Temáticos y las prioridades de inversión de carácter sociolaboral incluidas en el **Programa Operativo Regional 2014/2020**, a desarrollar por las entidades locales y sociales en el marco de un modelo de financiación plurianual basado en convenios y contratos.

**G7d.** Incorporar **criterios de carácter social** en las fases de definición y adjudicación de los contratos públicos de servicios sociales, que respondan a los objetivos de responsabilidad social de la Administración Pública Regional, tales como el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social que ejecutarán el contrato, el porcentaje de plantilla indefinida que ejecutará la prestación, la calidad en el empleo, el retorno social del beneficio, el contar con una política de igualdad y RSC, entre otros.

## ÁREA ESTRATÉGICA: PARTICIAPCIÓN Y COORDINACIÓN

La relevancia de la **Iniciativa Social** y la **Administración Local** en la prestación de sociales reclama la **participación efectiva de los mismos**, por lo que se hace necesario perfeccionar los actuales órganos de participación, tales como el **Consejo Regional de Servicios Sociales**, con escasa presencia técnica y limitada capacidad operativa, para avanzar en los procesos de participación que afecten a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

Por otra parte, la **coordinación** entre diversos actores públicos y privados, y el trabajo en red, supone apostar por los principios de la gobernanza democrática, planificando de forma conjunta, optimizando recursos, evitando duplicidades y ajustándose más a las necesidades sociales.

### Línea estratégica G8. Participación y coordinación

Definir y poner en marcha un sistema de **participación y coordinación** de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales, Administraciones Públicas e Iniciativa Social, que establezca los procedimientos operativos adecuados para la planificación y seguimiento de las actuaciones sociales.

#### Objetivos específicos

**G8a. Modificación** del marco normativo regulador del **Consejo Regional de Servicios Sociales**, para adecuarlo a los nuevos procesos de participación relacionados con planificación, coordinación y evaluación de las políticas sociales.

**G8b.** Creación y puesta en funcionamiento de la **Mesa Interinstitucional de Participación y Coordinación**, con presencia de las Administraciones Regional y Local y del Tercer Sector de Acción Social, que propondrá los mecanismos de participación, los temas concretos y el calendario a que ha de referirse la coordinación. La participación de las Entidades Locales y el Tercer Sector de Acción Social utilizará como canales representativos prioritarios la Federación de Municipios y la Plataforma del Tercer Sector, respectivamente.

**G8c.** Efectuar, con la participación de la Mesa Interinstitucional, un **diagnóstico** periódico de los déficits en los procedimientos de coordinación entre las Administraciones públicas entre si y de estas con el Tercer Sector de Acción Social, contando con los agentes implicados.

**G8d.** Elaborar **protocolos específicos** de coordinación referentes a recursos relevante de servicios sociales, en cuya prestación intervengan las Administraciones Públicas Regional y Local junto con el Tercer Sector de Acción Social. Con carácter experimental se elegirá un recurso del **ámbito de la exclusión social** que actuará como **piloto**.

**G8e.** Desarrollar **experiencias piloto** de coordinación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales, basadas en las estrategias de los **Pactos Locales recogidos en el Programa Operativo Regional 2014/2020 y en la Estrategia 2020**, impulsados por Agrupaciones Locales de Desarrollo. Dos experiencias se desarrollarán en zonas urbanas y una en zonas rurales de la Región.

## ÁREA ESTRATÉGICA: SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN

La colaboración del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro en la prestación de los servicios, supone ajustarse a las condiciones establecidas por las instituciones públicas en cuanto a los recursos materiales y humanos utilizados, en la medida en que dependen de estos últimos la calidad y adecuación de los servicios.

Para hacer efectivo el cumplimiento de estos requisitos, es necesario el seguimiento técnico y financiero y el ejercicio de la potestad inspectora de la Administración Regional (AR), junto con el establecimiento de programas de colaboración permanente que permitan, con la participación de la Administración Local, un seguimiento continuo.

### Línea estratégica G9. Seguimiento e Inspección

Garantizar el adecuado cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas, entidades del tercer sector de acción social y empresas prestadoras de servicios sociales, de las condiciones de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad exigidas y determinadas por las Administración regional, por medio de las actuaciones de **seguimiento e inspección** correspondientes.

#### Objetivos específicos

**G9a.** Establecer un **protocolo específico** de seguimiento referente a un recurso relevante de servicios sociales prestado por el Tercer Sector de Acción Social o por empresas privadas, que actúe de **piloto** para proyectos posteriores.

**G9b.** Elaborar la **normativa** que regule las diferentes actuaciones de seguimiento y/o Inspección según la tipología del Centro o servicio, respecto a los aspectos tanto materiales, (instalaciones, equipamiento), como funcionales y de personal.

**G9c.** Facilitar, con carácter periódico, por parte de las entidades del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro los datos que se establezcan en el **CMBD Social**.

**G9d.** Establecer **protocolos específicos de coordinación**, (temporalización y contenidos), entre las diferentes unidades administrativas que gestionan los **servicios sociales de la Comunidad Autónoma**, para realizar las actuaciones propias de seguimiento y/o inspección

**G9e.** Generar espacios y tiempos de **intercambio de experiencias y definición de buenas prácticas** en materia de coordinación en la prestación de servicios sociales desarrollados por las administraciones locales, las entidades del tercer sector de acción social y las empresas privadas, que sirvan de modelo de éxito a transferir y generalizar.

**G9f.** Promover el desarrollo de **criterios y estándares de calidad básicos** para la definición de la prestación de servicios que permitan su **acreditación** y faciliten el **seguimiento** de su gestión y resultados

**G9g.** Formalizar un **protocolo de colaboración** entre los servicios gestores, el servicio de inspección y las administraciones locales que mejore los sistemas de inspección y control de los recursos gestionados por la iniciativa privada.

**G9h.** Las actuaciones de inspección de la Consejería se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el **Plan Anual de Inspección**, que será elaborado por el órgano directivo competente en la materia y sometido a la consideración del Consejo de Dirección de la Consejería.

## ÁREA ESTRATÉGICA: ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

El sistema de servicios sociales, como materia de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, dispone de un marco normativo propio, que se estructura en dos niveles de intervención: servicios sociales de atención primaria y los servicios especializados.

Diversos acontecimientos hacen que este sistema tenga que plantearse la adecuación de su marco jurídico, ya que ha sido afectado por normas de ámbito nacional:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Asimismo, se han producido cambios sociales, caracterizados por un incremento y diversificación de las situaciones de exclusión, aumento del desempleo y envejecimiento de la población, que han hecho que aparezcan nuevos riesgos sociales y un aumento de la demanda de servicios.

### Línea estratégica G10. Elaboración de una Nueva Ley de Servicios Sociales

Elaborar una **nueva Ley de Servicios Sociales** que de respuesta a las necesidades derivadas de los **cambios sociales e institucionales** que se han producido en los últimos años, al tiempo que recoja las innovaciones tecnológicas y organizativas que permiten las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (**TIC**)

#### Objetivos específicos

**G10a.** El **proceso de elaboración** de la nueva Ley procurará recoger las opiniones de los **agentes implicados** en la prestación de servicios sociales y de la **ciudadanía**, por medio de los mecanismos de participación que se establezcan para este fin.

**G10b.** Los contenidos de la nueva Ley, deberán perseguir, entre otros, los siguientes **objetivos**:

- El diseño de los recursos, programas y modelos organizativos que es preciso poner en marcha para la cobertura de las **nuevas situaciones de necesidad social**.
- La **distribución de las competencias y organización de los recursos** con el fin de evitar duplicidades y dotar al sistema de la máxima **eficacia y eficiencia**.
- Utilizar las posibilidades de las **TIC** para favorecer el **acceso de los ciudadanos** a los recursos, **agilizar** los procedimientos y permitir una **planificación** rigurosa de las actuaciones.
- Favorecer el **acceso equitativo a los recursos**, independientemente de la situación económica, social o de ubicación territorial de las personas.
- Facilitar la **colaboración** de las Administraciones Públicas, las entidades sociales no lucrativas y de las empresas con ánimo de lucro, en la prestación de los servicios, en los términos que establezca la política regional, y de acuerdo a los criterios de calidad y transparencia.

**G10c.** La nueva Ley, deberá contemplar, entre otros, los siguientes **aspectos, derivados de los cambios que afectan el Sistema de Servicios Sociales**:

- Distribución competencial entre las distintas Administraciones, adaptándola a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Adaptación a los cambios operados por la Ley de Dependencia.
- Relación de los servicios sociales con otras áreas de la política social, fundamentalmente Salud, Educación y Empleo, con el fin de establecer programas integrales para abordar las nuevas

Memoria de actuaciones 2015.  
Servicio de Planificación y Evaluación

formas de pobreza y exclusión social derivadas del envejecimiento y la dependencia, el desempleo y la precariedad laboral, etc.

Línea estratégica G11. Desarrollo normativo específico en el ámbito de los servicios sociales.

**Desarrollo, revisión y elaboración de la normativa** reguladora de los elementos básicos de los **Servicios Sociales de Atención Especializada**.

Objetivos específicos

La **normativa específica** a desarrollar deberá referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones:

**G11a.** Regulación por decreto del **reglamento de desarrollo** de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de **Renta Básica de Inserción** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**G11b.** Revisión de la **normativa regional de Dependencia**, con el fin de llevar a cabo su actualización y mejorar los procedimientos de gestión.

**G11c. Desarrollo de la Ley 10/2013**, de 18 de octubre, para el aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la Red Solidaria para el Aprovechamiento de Alimentos, de acuerdo a las previsiones contempladas en la misma.

**G11d.** Revisar y actualizar el Decreto 69/2005, de 3 de junio, de **condiciones mínimas de centros residenciales** de personas mayores de titularidad pública y privada, y ampliar su ámbito competencial a centros y servicios de personas con discapacidad y de menores.

**G11e.** Revisar y actualizar el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, sobre **ingreso y traslado** en centros residenciales de la Administración Regional para **personas mayores**.

**G11f.** Elaborar una nueva normativa en materia de ingreso en **centros de discapacidad** que sustituyese al D. 50/1996 y regulase, tanto para dependientes como no dependientes, el acceso, lista de espera, salida, etc.